

SINDICATURA DE COMPTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONSORCIO
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE
VALÈNCIA

Ejercicio 2019



RESUMEN

La Sindicatura de Comptes ha fiscalizado el cumplimiento de la legalidad vigente durante 2019 en materia de contratación por parte del CHGUV. El Informe contiene una opinión desfavorable fundamentada en los incumplimientos significativos observados, entre los que podemos destacar los siguientes:

- Existen importantes debilidades de control interno que suponen elementos significativos de riesgo en la actividad contractual del CHGUV.
- El CHGUV realiza una significativa actividad contractual prescindiendo de la tramitación previa de los preceptivos expedientes de contratación. En consecuencia, no se han atendido los principios y normas que regulan la contratación pública.
- La insuficiencia presupuestaria del CHGUV ocasiona que se realice un volumen muy importante de gastos sin consignación presupuestaria. Además del incumplimiento de la normativa de contratación, se produce también el de la normativa presupuestaria.
- No se realiza la fiscalización previa de los expedientes de contratación ya que el CHGUV no dispone de servicio de fiscalización ni de control interno.
- No se toman las medidas adecuadas para detectar y solucionar los posibles conflictos de intereses de todo el personal que participa en el proceso de licitación.
- En siete de los expedientes revisados no se han respetado los plazos de cumplimiento de los contratos sin que conste que se hayan estudiado las causas del retraso y la eventual imposición de penalidades.
- En dos de los expedientes revisados no consta que el contratista haya aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones especiales.
- En los contratos menores no consta la comprobación de las condiciones de aptitud para contratar. Los informes de necesidad se realizan con posterioridad a la solicitud de ofertas y sin calcular el valor estimado del contrato.

Como resultado del control formal de las cuentas anuales del ejercicio 2019, debemos destacar que dichas cuentas reflejan un desequilibrio económico-financiero, motivado por las pérdidas continuadas derivadas de la recurrente insuficiencia financiera y presupuestaria para hacer frente a los gastos de su actividad. También que la información de la memoria relativa a los efectos de la pandemia sanitaria ocasionada por la COVID-19 es insuficiente en lo que respecta a la actividad de contratación.



El Informe incluye cuatro recomendaciones para mejorar la gestión contractual del CHGUV:

- Las resoluciones de adjudicación deben incorporar los informes técnicos en los que se basa su motivación.
- La fórmula para valorar las ofertas económicas debe garantizar la ponderación formalmente asignada al criterio precio.
- Adoptar los mecanismos necesarios para la efectiva aplicación de la delegación de competencias.
- Para los contratos menores, solicitar tres ofertas antes de la adjudicación.

Hemos realizado también un seguimiento de las incidencias contenidas en los informes de control formal de los dos últimos ejercicios, así como de las recomendaciones del informe de 2016. Como resumen general, podemos concluir que, de las 28 recomendaciones que figuraban en el informe de 2016, el CHGUV ha implantado totalmente dos y parcialmente once, y tiene pendiente de implantar quince.

NOTA

Este resumen pretende ayudar a la comprensión de los resultados de nuestro informe y facilitar la labor a los lectores y a los medios de comunicación. Recomendamos su lectura para conocer el verdadero alcance del trabajo realizado.



**Informe de fiscalización del Consorcio Hospital General
Universitario de València**

Ejercicio 2019

Sindicatura de Comptes
de la Comunitat Valenciana



ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Responsabilidad de los órganos de gobierno y dirección del CHGUV en relación con las cuentas anuales y con el cumplimiento de la legalidad	3
3. Responsabilidad de la Sindicatura de Comptes	3
4. Fiscalización de la contratación	4
5. Conclusiones del control formal de la rendición de cuentas	14
6. Recomendaciones	16
Apéndice I. Observaciones que no afectan a la opinión sobre la contratación	17
Apéndice II. Observaciones adicionales del control formal	33
Apéndice III. Seguimiento de las recomendaciones	37
Trámite de alegaciones	42
Aprobación del Informe	43
Anexo I. Cuentas anuales del cuentadante	
Anexo II. Alegaciones presentadas	
Anexo III. Informe sobre las alegaciones presentadas	

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Todos los datos económicos del Informe vienen expresados en euros. Se ha efectuado un redondeo para mostrar un decimal. Los datos representan siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.



1. INTRODUCCIÓN

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6¹ de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2020, ha fiscalizado el cumplimiento de la legalidad vigente durante 2019 en materia de contratación por parte del Consorcio Hospital General Universitario de València (CHGUV).

En combinación con la fiscalización de la contratación, hemos llevado a cabo un control formal de la rendición de las cuentas anuales del ejercicio 2019, a fin de comprobar su adecuada formalización, aprobación y rendición.

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN DEL CHGUV EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Los órganos de gobierno y dirección del CHGUV son el Consejo de Gobierno, la presidencia, la vicepresidencia y la dirección gerencia, con las competencias que figuran asignadas en los estatutos del Consorcio. Dichos órganos deben garantizar que las actividades de contratación y la información relacionada reflejada en las cuentas anuales del Consorcio resultan conformes con las normas aplicables. Así mismo son responsables de establecer los sistemas de control interno que consideren necesarios para garantizar que dichas actividades estén libres de incumplimientos legales.

Los órganos de gobierno y dirección del CHGUV son también responsables de aprobar y formular, respectivamente, las cuentas anuales de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación económico-financiera, la ejecución del presupuesto y el resultado económico-patrimonial del CHGUV, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, que se recoge en la nota 2 de la memoria, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

3. RESPONSABILIDAD DE LA SINDICATURA DE COMPTES

La responsabilidad de la Sindicatura de Comptes es expresar una opinión sobre la legalidad de las operaciones de contratación efectuadas por el CHGUV en el ejercicio 2019 basada en la fiscalización realizada. Para ello, hemos llevado a cabo el trabajo de acuerdo con los *Principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo* y con las normas técnicas de fiscalización, aprobadas por el Consell de la

¹ Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la nueva redacción y artículos reenumerados por la Ley 16/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat (DOGV núm. 8169, de 14/11/2017).



Sindicatura y recogidas en el *Manual de fiscalización* de la Sindicatura de Comptes. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que la gestión de la actividad contractual del ejercicio 2019 ha sido conforme, en sus aspectos significativos, con la normativa aplicable.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la legalidad de las operaciones de contratación revisadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para garantizar dicho cumplimiento, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Respecto al control formal, la revisión efectuada se ha limitado básicamente a la aplicación de procedimientos analíticos y actividades de indagación. No se ha llevado a cabo una auditoría financiera, por lo que las conclusiones del trabajo proporcionan solo seguridad limitada.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar una opinión desfavorable sobre el cumplimiento de la legalidad en la actividad contractual, así como sobre las conclusiones del control formal de la rendición de cuentas.

4. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

4.1. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN DESFAVORABLE RELATIVA A LA CONTRATACIÓN

Como resultado del trabajo efectuado, durante el ejercicio 2019 se han puesto de manifiesto los siguientes incumplimientos significativos de la normativa aplicable a la gestión de la contratación:

1. Entorno de control

Con carácter general, se pone de manifiesto que, en el curso de la fiscalización, esta Sindicatura ha observado importantes debilidades de control interno e incumplimientos de la normativa aplicable, que se detallan y comentan en los siguientes párrafos de este apartado del Informe, que suponen elementos significativos de riesgo en la evaluación de la actividad contractual del CHGUV.

Los estatutos del CHGUV, publicados en enero de 2004, estipulan que el Consejo de Gobierno se reunirá mensualmente en sesión ordinaria. El Consejo de Gobierno del CHGUV aprobó el 27 de junio de 2017 un texto refundido de los estatutos, que incorpora una modificación consistente en que la reunión ordinaria de dicho órgano



sea semestral, además de las extraordinarias. Sin embargo, esta modificación no ha sido aprobada por las entidades que participan en el Consorcio, la Generalitat y la Diputación de Valencia, por lo que no es válida. Durante el ejercicio fiscalizado, 2019, el Consejo de Gobierno se ha reunido en dos sesiones ordinarias y en dos extraordinarias. Este comportamiento del Consejo de Gobierno, además de suponer un incumplimiento de los estatutos vigentes, incrementa el riesgo de que no se ejerzan adecuadamente las funciones de supervisión sobre las actuaciones más importantes ejercidas por otros órganos o responsables del Consorcio, en el ámbito de las competencias delegadas en materia de contratación, según se contempla en el punto 8.2 del vigente acuerdo de delegación de competencias.

El artículo 13.2 de los estatutos establece que el Consejo de Gobierno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en otros órganos o en cualquiera de sus miembros. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2003 se delegó la aprobación de gastos en materia de contratación administrativa, de importes inferiores a 1.000.000 euros, en el director gerente mancomunadamente con el director económico-financiero. Posteriormente, mediante el Acuerdo de 19 de febrero de 2009 se delegaron las atribuciones en materia de gastos de suministros y reparaciones hasta un importe de 18.000 euros en el director económico-financiero. Debe señalarse que estas delegaciones de competencias incumplen los estatutos del CHGUV, puesto que el director económico-financiero no es órgano del Consorcio ni miembro del Consejo de Gobierno.

El reglamento de organización, estructura y funcionamiento del CHGUV, aprobado el 28 de diciembre de 2015, contempló la creación, bajo la dirección económico-financiera, de la unidad de fiscalización y control interno y de la unidad de auditoría e información. Ninguna de estas dos unidades ha sido creada hasta la fecha, si bien en el mes de junio de 2016 se puso en funcionamiento un servicio de fiscalización, integrado por tres personas. Dicho servicio de fiscalización desplegó una intensa actividad desde su creación, si bien manifestaba en sus informes la insuficiencia de personal para ejercer adecuadamente la fiscalización previa de todos los gastos y el control financiero de la actividad económica. Desde 2018 los puestos de este servicio de fiscalización se encuentran vacantes. Por otra parte, el Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2018 aprobó la creación de un puesto de subdirección económica de contratación que fue ocupado en diciembre de 2019. Es importante señalar que el Consorcio no cuenta con una disposición reglamentaria que regule las funciones de todos estos servicios ni las del personal que se les adscribe.

En materia de contratación, el Consorcio no dispone de un bloque normativo interno que regule de forma completa y adecuada los procedimientos de gestión y de control. Esta debilidad de control interno aumenta significativamente el riesgo de gestión, teniendo en cuenta la diversidad y complejidad de las diferentes clases de operaciones que integran su actividad de carácter contractual. Dicha insuficiencia procedimental fue señalada como relevante por el propio Servicio de Fiscalización del Consorcio.



Durante el ejercicio 2019 el CHGUV ha mantenido la práctica, puesta de manifiesto por esta Sindicatura en su informe del ejercicio 2016, de contraer obligaciones por importes significativos sin cobertura presupuestaria y sin la previa tramitación del preceptivo expediente de contratación, prescindiéndose del procedimiento legalmente establecido. Las carencias antes comentadas, sobre procedimientos internos reglados para la aprobación y ejecución del gasto y de mecanismos de control, determinan que no quede garantizada la ausencia de arbitrariedad en las decisiones adoptadas, la completa prestación del servicio o recepción de los bienes y la razonabilidad de los precios acordados, especialmente en los productos farmacéuticos.

2. Gastos realizados sin previo expediente de contratación

El CHGUV realiza una significativa actividad contractual prescindiendo de la tramitación previa de los preceptivos expedientes de contratación. La aprobación y contabilización de estas operaciones se realiza posteriormente mediante la tramitación de expedientes de enriquecimiento injusto. Así, durante 2019 se han tramitado y contabilizado 25 expedientes de enriquecimiento injusto por un importe total de 124.183.865 euros, que representan el 77,8% de las obligaciones reconocidas en los capítulos 2 y 6 del presupuesto de gastos de dicho ejercicio. En la revisión de una muestra de estos expedientes hemos observado que dos expedientes por importe de 12.036.297 euros corresponden a gastos de 2018 y ejercicios anteriores que figuraban contabilizados en el pasivo del balance de 2018 (cuenta 409), y que 22 expedientes por importe de 96.600.521 euros han sido contabilizados en 2019 sin contar con la previa aprobación por el Consejo de Gobierno.

La mayor parte de los gastos realizados sin expediente corresponden a compras de productos farmacéuticos y sanitarios, que se tramitan como "pedidos directos", así como a prestación de servicios. En consecuencia, no se han atendido los principios y normas que regulan la contratación pública, a fin de asegurar una eficiente utilización de los fondos públicos, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, lo que incumple lo dispuesto en el artículo 1 de la LCSP. Especialmente importante es la infracción del principio de publicidad, puesto que gran parte de estas compras se realiza mediante fraccionamiento indebido del objeto de los contratos, lo que incumple el artículo 99.2 de la LCSP, con independencia de que el apartado 3 de dicho artículo admita la posibilidad de la división en lotes bajo determinadas condiciones. Las compras de medicamentos y material sanitario deben ser objeto de una gestión contractual ordinaria en cuanto a la publicidad, procedimientos y formas de adjudicación.

3. Gastos realizados sin consignación presupuestaria

Es importante señalar que el presupuesto inicial del ejercicio 2019 de los capítulos 2, "Gastos de funcionamiento", y 6, "Inversiones reales", es un 8,6% inferior al presupuesto definitivo de 2018. La previsión realizada por el CHGUV para la elaboración del presupuesto de 2019 ascendía a 169.968.261 euros para los capítulos



2 y 6, sin embargo el importe aprobado por la Ley de Presupuestos de la Generalitat fue de 143.579.270 euros, un 15,5% inferior al previsto por el CHGUV. Estos hechos ponen de manifiesto una posible infrapresupuestación inicial de los créditos previstos con relación a las necesidades reales. El presupuesto de gastos de los capítulos 2 y 6 debe contener la consignación de créditos suficiente y adecuada para atender todos los gastos previsibles e ineludibles, calculados de forma realista. De esta forma, los responsables del CHGUV podrán disponer de una herramienta fundamental para la gestión económica, cuya utilidad actualmente está desvirtuada por los desfases existentes que dificultan la aplicación de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

La insuficiencia presupuestaria se observa en la evolución de los gastos que se realizan en un año determinado pero que se imputan al presupuesto del ejercicio siguiente, aspecto que explica parcialmente el CHGUV en la memoria del ejercicio 2019 (páginas 24, 25, 35 y 92). Gran parte de estos gastos se contabilizan en la cuenta 413, "Acreedores por operaciones devengadas", (hasta 2018 esta cuenta era la 409, "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto") del pasivo a corto plazo del balance. Pero también existen otras facturas de suministros y servicios recibidos en el ejercicio que no se contabilizan a su cierre. La imputación al presupuesto del ejercicio siguiente se realiza mediante la aprobación por el Consejo de Gobierno de expedientes de enriquecimiento injusto, y representan operaciones que se han realizado sin consignación presupuestaria y sin la tramitación de expedientes de contratación ajustados a las prescripciones de la LCSP.

Así, al presupuesto del ejercicio 2019 se han imputado obligaciones de gastos realizados en 2018 y anteriores por un total de 12.820.455 euros, que fueron contraídas sin cobertura presupuestaria. De este total, 12.304.919 euros figuraban contabilizados en la cuenta 409 al cierre del ejercicio 2018 y 515.536 euros no estaban contabilizados. Por otra parte, al cierre del ejercicio 2019 han quedado pendientes de imputación presupuestaria obligaciones por 20.817.169 euros, que figuran contabilizadas en la cuenta 413 (anterior 409) y que se han imputado al presupuesto de 2020. De la cifra anterior, 10.682.458 euros corresponden a productos farmacéuticos y 6.129.363 euros a suministros de material sanitario, que el CHGUV gestiona al margen de la normativa de contratación administrativa.

Además del incumplimiento de la normativa de contratación, se produce también el de la normativa presupuestaria, y en concreto de la LHPSPIS, que en su artículo 39.2 establece que los créditos consignados en los estados de gastos del presupuesto tienen carácter limitativo y, por consiguiente, no se podrán adquirir compromisos en cuantía superior a su importe. El apartado cuarto de dicho artículo 39 sanciona con la nulidad de pleno derecho los actos que vulneren dicha limitación, sin perjuicio de las responsabilidades que de su infracción pudieran derivarse tal como tipifica el artículo 145 de dicha ley. Por otra parte, y debido a que dichas obligaciones fueron indebidamente adquiridas, su imputación presupuestaria está sometida a lo previsto en el artículo 39.5, que requiere la aprobación por el Consell de la Generalitat a propuesta del titular de la conselleria a la que esté adscrita el Consorcio (la consellera de Sanidad), previo informe de la Intervención General o del órgano de



control interno del Consorcio, con el contenido previsto en el artículo 106. Sin embargo, los expedientes de enriquecimiento injusto son aprobados por el Consejo de Gobierno, sin solicitarse la autorización expresa del Consell de la Generalitat.

Es importante subrayar que el CHGUV no cuenta con mecanismos adecuados de control que aseguren que todas las facturas presentadas en su registro de facturas (incluso durante los primeros meses del año siguiente), correspondientes a obligaciones derivadas de compras y gastos, se contabilicen en el ejercicio en que se han realizado, con abono al pasivo del balance (cuenta 413). Esta debilidad en los procedimientos de control aumenta el riesgo de que existan pasivos no registrados en las cuentas anuales, y que puedan tener importes significativos. Los efectos de dicho riesgo se observan en los expedientes de enriquecimiento injusto que cada año aprueba el Consorcio y que, tal como se ha indicado anteriormente, incluyen facturas del ejercicio anterior que no estaban contabilizadas.

4. Suministro de información contractual a la Sindicatura de Comptes

El CHGUV no ha cumplido con todas las obligaciones reguladas en la instrucción relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del sector público valenciano, tanto autonómico como local, aprobada mediante el Acuerdo de 11 de julio de 2018, del Consell de la Sindicatura de Comptes. En concreto, no ha cumplido con las obligaciones reguladas en el artículo 4 de dicha instrucción en lo que respecta a la remisión de información de 23 contratos que superan los umbrales señalados en el artículo 335 de la LCSP².

5. Contratos no menores formalizados en 2019

Incumplimientos generales o comunes a varios expedientes

- El CHGUV no ha observado el artículo 28.4 de la LCSP en lo que se refiere a programar la actividad de contratación pública y dar a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa.
- En siete de los expedientes revisados (L-SU-04-2019, L-SU-05-2019, L-SE-06-2019, L-SU-10-2019, L-SU-19-2019, L-SU-32-2018 y L-OB-20-2019), el acuerdo de inicio que dispone el procedimiento de licitación prevé la fiscalización previa de la Intervención de acuerdo con el artículo 116 de la LCSP. No se ha realizado dicha fiscalización, ya que el CHGUV no dispone de servicio de fiscalización ni de control interno.
- En siete de los expedientes revisados (L-SU-04-2019, L-SU-05-2019, L-SE-06-2019, L-SU-10-2019, L-SU-19-2019, L-SU-32-2018 y L-OB-20-2019), los pliegos de cláusulas administrativas están formados por un pliego tipo de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Conselleria de Sanidad y por un anexo de cuadro de características particulares. No consta que el pliego tipo de

² En el mes de octubre de 2020, durante la fase de alegaciones, el CHGUV ha comunicado algunos de esos 23 contratos.



cláusulas administrativas esté aprobado por el órgano de contratación del CHGUV ni informado por el servicio jurídico del CHGUV como señala el artículo 122 de la LCSP³.

- En 2019, el CHGUV ha utilizado una única fórmula para valorar el criterio precio. La elección de dicha fórmula fue justificada mediante un informe del jefe del servicio de ingeniería, obras y mantenimiento firmado el 15 de marzo de 2019. De la elección, justificación, aprobación y aplicación de esta fórmula es importante realizar las siguientes observaciones:
 - El informe analiza cuatro fórmulas pero sin justificar por qué compara esas cuatro fórmulas y no otras. Finalmente se decanta por una de ellas, que es una fórmula utilizada por la Conselleria de Sanidad pero modificada por un cociente elevado a la cuarta potencia, lo que, en definitiva, la convierte en una fórmula extraña e inédita. El informe no razona suficientemente los motivos que justifican la elección de esa fórmula.
 - El informe señala que la fórmula elegida se aplicará a todos los criterios de evaluación automática (además del precio), salvo indicación contraria en los pliegos, en cuyo caso se aportarán nuevas fórmulas y nuevos informes de justificación. Hemos observado que este aspecto no se ha cumplido en ninguno de los expedientes analizados, por lo que consideramos que la evaluación de los criterios automáticos diferentes al precio ha podido ser arbitraria.
 - El informe no está incorporado en los expedientes de contratación analizados, por lo que no hay evidencia de su aprobación por el órgano de contratación, lo que incumple el artículo 146.2 de la LCSP. Además, cinco de los expedientes revisados (L-SU-04-2019, L-SU-05-2019, L-SU-10-2019, L-SU-19-2019, L-SU-32-2018), fueron aprobados en fecha anterior a la del informe antes indicado.
 - Hemos comprobado que la aplicación de la fórmula no permite que sea efectiva la importancia relativa de la oferta económica concedida en el pliego en relación con los otros criterios de valoración, cuando se produce un determinado nivel de baja, si bien no ha tenido una incidencia significativa en la valoración de las ofertas de los expedientes revisados.
- Se incumple el artículo 64 de la LCSP, por cuanto no se toman las medidas adecuadas para detectar y solucionar los posibles conflictos de intereses de todo el personal que participa en el proceso de licitación. En concreto, hemos observado que el órgano de contratación no exige declaración de conflicto de intereses a los miembros de la mesa de contratación ni tampoco a los redactores de los pliegos técnicos.

³ En fase de alegaciones, el CHGUV ha aportado certificado del acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2020 por el que se aprueban los pliegos tipo informados por el servicio jurídico del Consorcio.



- En siete de los expedientes revisados (L-SU-04-2019, L-SU-05-2019, L-SU-10-2019, L-SU-19-2019, L-SU-32-2018, L-OB-20-2019 y PN-SE-30-2019) no se han respetado los plazos de cumplimiento de los contratos sin que conste que se hayan estudiado las causas del retraso y la eventual imposición de penalidades, según establecen los artículos 194 y 195.2 de la LCSP.
- En dos de los expedientes revisados (L-SU-05-2019 y L-OB-20-2019), los cuadros de características particulares establecen determinadas condiciones especiales de ejecución cuyo incumplimiento se considera infracción grave sujeta a las penalidades establecidas. Sin embargo, no consta en estos expedientes que el contratista haya aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de dichas condiciones especiales en los términos indicados en los cuadros de características particulares, ni que el CHUGV haya practicado las acciones necesarias para exigir el efectivo cumplimiento de dichas cláusulas o de la imposición de las penalidades según dispone el artículo 192 de la LCSP.

Expediente L-SU-10-19. Arrendamiento con opción de compra de equipo hemodinámico

Formalizado el 20 de agosto de 2019 por importe de 809.207 euros (IVA excluido) y una duración de cuatro años.

- Atendiendo al presupuesto base de licitación (1.075.720 euros), el órgano de contratación es la Presidencia del Consejo de Gobierno, según se establece en el Acuerdo de 12 de diciembre de 2003, por el que se delegan atribuciones en materia de contratación administrativa. Sin embargo, la resolución de adjudicación está firmada por el director gerente y el director económico-financiero, siendo este hecho una posible causa de nulidad administrativa de acuerdo con el artículo 39.1 de la LCSP.

Expediente L-SU-32-18. Equipamiento y mobiliario

Expediente de cinco lotes, formalizados el 15 de febrero de 2019 por importe conjunto de 245.715 euros (IVA excluido) y una duración de entre 15 y 45 días.

- Exigencia de solvencia económica por encima de lo establecido en el artículo 87.1.a) de la LCSP, ya que se solicita un volumen de negocio una vez y media superior al valor estimado de la licitación y no del lote sin que conste justificación en el expediente. Esta circunstancia es un obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas y vulnera el principio de competencia.

Expediente PN-SE-30-19. Mantenimiento preventivo de respiradores

Formalizado el 16 de septiembre de 2019 por importe de 72.883 euros (IVA excluido) y duración hasta el 31 de diciembre de 2019.



- En el expediente no se justifica la duración del contrato en relación con la naturaleza de las prestaciones, lo que incumple el artículo 29.1 de la LCSP.

Expediente EN-342-18. Servicio oftalmología

Resolución de 28 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Eficiencia y Régimen Económico de la Conselleria de Sanidad, por la que se ordena a FISABIO la ejecución de la encomienda de gestión para la prestación asistencial integral oftalmológica por un periodo de cuatro años tanto para la Conselleria de Sanidad como para el CHGUV, por importe para este último de 7.813.572 euros (1.953.393 euros anuales).

- Atendiendo al importe de la prestación para el CHGUV, corresponde la autorización previa del expediente al Consejo de Gobierno y el ejercicio de las atribuciones propias de dicho órgano de contratación a la presidenta del Consejo de Gobierno, según se establece en el Acuerdo de 12 de diciembre de 2003, por el que se delegan atribuciones en materia de contratación administrativa. Sin embargo, no consta la autorización previa del expediente por el Consejo de Gobierno y la resolución de adhesión está firmada por el director gerente y el director económico, siendo este hecho una posible causa de nulidad administrativa de acuerdo con el artículo 39.1 de la LCSP.

6. Contratos menores celebrados en 2019

- En los expedientes revisados no consta la comprobación de las condiciones de aptitud para contratar (capacidad de obrar, no estar incurso en prohibición de contratar y solvencia) establecidas en el artículo 65 de la LCSP.
- Con carácter general, los informes de necesidad se realizan con posterioridad a la solicitud de ofertas y sin calcular el valor estimado del contrato en los términos establecidos en el artículo 101 de la LCSP. Esta deficiencia es importante por cuanto el valor estimado determina las formas de tramitar los contratos.
- En la revisión de dos expedientes (CM-OB-34-19 y CM-OB-60-19) hemos comprobado que durante 2019 el CHGUV ha contabilizado facturas con las dos adjudicatarias por importes de 381.329 euros y 192.589 euros respectivamente, que no se encuentran amparadas en ningún contrato, lo que incumple las reglas generales de contratación de la LCSP.

7. Contratos de ejercicios anteriores

Expediente CP-AE-17-2007. Logística

Prórroga formalizada el 25 de abril de 2019 por importe de 996.738 euros (IVA excluido) y duración de un año.

- La prórroga incumple los principios de la contratación pública, ya que el contrato ha tenido una duración de 12 años, excediendo el plazo máximo establecido por



la normativa contractual, que es de seis años, por lo que debería haberse previsto una nueva licitación antes de finalizar el contrato.

- Atendiendo al importe del contrato y al Acuerdo de 12 de diciembre de 2003, por el que se delegan atribuciones en materia de contratación administrativa, el órgano de contratación competente para aprobar la prórroga es el Consejo de Gobierno. Sin embargo, la prórroga está firmada por el director gerente y el director económico-financiero, siendo este hecho una posible causa de nulidad contractual.
- El 14 de abril de 2020 se ha formalizado una segunda prórroga (hasta el 31 de diciembre de 2020), por un importe de 689.735 euros, IVA incluido, que incurre en el mismo defecto que la anterior respecto a la firma por el director gerente y el director económico-financiero⁴.

Pago de revisión de precios

- Mediante el Acuerdo 402-18 del director gerente y el director económico-financiero se da respuesta a dos peticiones en 2017 de la empresa adjudicataria a la revisión de precios desde 2009, y se establece un abono de 83.321 euros. La adjudicataria presentó demanda ante la jurisdicción contencioso-administrativa el 22 de mayo de 2019 impugnando dicho acuerdo y reclamando 426.711 euros por la revisión de precios. El 3 de junio de 2019 se emite un informe por una técnica del departamento de contratación en el que se propone el pago de 422.874 euros para la terminación del procedimiento judicial. En base a este informe se adopta el Acuerdo 341-19, de 13 de junio, del director gerente y el director económico-financiero, por el que se ordena el pago de dicho importe, que se hizo efectivo el mismo día. Siendo tan importantes tanto el informe como el acuerdo de pago, es relevante señalar que no consta que hayan sido informados previamente por el servicio jurídico del CHGUV ni aprobados por órgano superior del Consorcio. La Sindicatura considera que, dada la importancia del pago realizado para alcanzar el acuerdo extrajudicial, el Consejo de Gobierno debió exigir previamente los informes jurídicos y económicos pertinentes y suficientemente motivados y ratificar en su caso las decisiones adoptadas. Para ello, podría haberse solicitado la colaboración de la Abogacía General y de la Intervención General de la Generalitat.

Exploraciones radiológicas

Los antecedentes de estos contratos se describen en el informe de la Sindicatura del ejercicio 2016, siendo sus aspectos más importantes los siguientes:

- El CHGUV ha venido prestando la asistencia sanitaria de exploraciones radiológicas mediante tres contratos que originariamente fueron suscritos por la

⁴ En fase de alegaciones, el CHGUV ha aportado certificado del acuerdo de convalidación del Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2020.



Diputación Provincial de Valencia con un mismo adjudicatario, y sobre los que el Consorcio se subrogó en el año 2001. Estos contratos son el 93/1989, sobre servicio de TAC, el 743/1991, sobre servicio de resonancia magnética (RM), y el 193/1998, de ampliación y mejora de ambos servicios. Los tres contratos fueron objeto de varias modificaciones y prórrogas en los años 2005, 2007 y 2009.

- Hasta el ejercicio 2014, estos servicios eran pagados directamente por la Generalitat con cargo al presupuesto de la Conselleria de Sanidad. La situación cambió en 2015, en el que la Generalitat dejó de asumir estos gastos y se imputan al presupuesto del CHGUV.
- Mediante escrito de fecha 27 de diciembre de 2016 firmado por el director gerente y el director de recursos humanos, se comunicó al adjudicatario la denuncia del contrato de resonancias magnéticas; si bien no se cita la fecha, parece deducirse de este documento que el contrato finalizaba el 1 de enero de 2018. En similares términos se comunicó la denuncia del contrato de TAC, esta vez mediante un escrito de fecha 21 de junio de 2017 firmado por el director gerente y el director económico; parece deducirse en este caso que el contrato finalizaba el 24 de julio de 2018.

El seguimiento realizado sobre estos contratos ha puesto de manifiesto los siguientes hechos importantes:

- El Consejo de Gobierno acordó, en su reunión de 22 de diciembre de 2017, la finalización simultánea de ambos contratos en julio de 2018. Posteriormente, en la reunión de 4 de octubre de 2018, se acordó la contratación externa de los servicios de RM y TAC mientras se analiza el proceso de su posible internalización. Esta nueva contratación se ha llevado a cabo mediante el expediente L-SE-06-19, que comentamos en el apéndice I de este informe.
- En dos actas del Consejo de Gobierno celebradas durante 2019 (5 de abril y 28 de octubre) se menciona que durante el proceso de asunción por el CHGUV de la prestación del servicio por sus propios medios, el Consejo de Gobierno ha dispuesto de dos informes económicos: uno que establece un ahorro por la prestación del servicio con sus propios medios de 4.611.417 euros anuales y otro que lo establece en 2.655.061 euros anuales, aunque ambos informes carecen de las firmas de sus responsables. Dada la importancia de este proceso, la Sindicatura considera que para adoptar decisiones económicas y eficientes se deben elaborar informes firmados en los que basar las decisiones.
- Durante 2019, el CHGUV ha contabilizado un gasto por 13.796.079 euros sin cobertura contractual, de los que 12.359.638 euros se han tramitado mediante expedientes de enriquecimiento injusto, por los siguientes servicios: gammagrafía, 3.712.107 euros; oncología radioterápica, 1.523.092 euros; TAC, 3.491.041 euros; RM, 5.069.839 euros.



8. Otras observaciones

En el apéndice I incluimos otras observaciones y hallazgos relacionados con la fiscalización de la contratación que, si bien no son significativos ni afectan a la opinión, consideramos que pueden resultar de interés a los destinatarios y usuarios del presente informe.

4.2. OPINIÓN DESFAVORABLE RELATIVA A LA CONTRATACIÓN

En nuestra opinión, debido a la importancia de los hechos descritos en el apartado 4.1, la actividad contractual del CHGUV no ha cumplido en 2019 de forma razonable con los principios generales de contratación establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

5. CONCLUSIONES DEL CONTROL FORMAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Los aspectos más significativos relacionados con la revisión (realizada con el alcance que se describe en el apéndice II de este informe) de la adecuada formalización, aprobación y rendición de las cuentas anuales del Consorcio del ejercicio 2019, se recogen a continuación:

1. Las cuentas anuales del ejercicio 2019 están formadas por los documentos que contempla la legislación aplicable. Dichas cuentas fueron formuladas por la directora gerente y el director económico-financiero del CHGUV el 16 de junio de 2020, y aprobadas por el Consejo de Gobierno el 29 de junio de dicho año, dentro del plazo ampliado por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19.
2. El conseller de Hacienda y Modelo Económico presentó a la Sindicatura de Comptes, con fecha 7 de agosto de 2020, la Cuenta General de la Generalitat del ejercicio 2019, en la que se integran las cuentas anuales del CHGUV. Atendiendo a la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, y a la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, el plazo de presentación habría terminado el 30 de junio de 2020, pero dicho límite ha sido ampliado hasta el 7 de octubre por el artículo 48 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19.
3. La Conselleria de Hacienda y Modelo Económico no ha podido presentar con la Cuenta General de la Generalitat el informe de auditoría de cuentas anuales que debe realizar la Intervención General de la Generalitat (IGG) por disposición de la Ley



1/2015. Esto ha supuesto una limitación al alcance del control formal de la rendición de cuentas del CHGUV del ejercicio 2019.

4. Si bien la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019 del CHGUV contiene determinada información (páginas 64-85) sobre contratos y convenios, consideramos que su contenido es insuficiente, pues no incluye información sobre la actividad contractual sin tramitación de expedientes y sin crédito presupuestario, que son muy significativas en el CHGUV.
5. La fiscalización de la contratación ha puesto de manifiesto la existencia de procedimientos legales, cuyo desenlace es probable que sea favorable para la entidad, por un importe aproximado de 1,5 millones de euros. El CHGUV debería haber incluido una nota en la memoria sobre activos contingentes, añadiendo una breve descripción de los hechos, una valoración y una evolución previsible, así como los factores de los que depende, tal y como se establece en las normas de elaboración de la memoria del PGCP.
6. El apartado 18 de la memoria, dedicado a los hechos posteriores, incluye un punto denominado "Efectos de la pandemia sanitaria ocasionada por la COVID-19" en el que se incluye determinada información sobre este hecho. Consideramos que la información de dicho apartado es insuficiente en lo que respecta a la actividad de contratación, puesto que no se incluyen los datos más relevantes sobre los expedientes de urgencia o emergencia tramitados por la COVID-19, la ausencia de publicidad de determinada contratación, los efectos sobre el cumplimiento de contratos vigentes como suspensión de plazos o de actividad y actuaciones tendentes a recuperar la actividad normal de contratación.
7. Tal como se ha indicado en el apartado 4.1.3, el Consorcio ha imputado al presupuesto del ejercicio 2019, mediante la aprobación de expedientes de enriquecimiento injusto, 12.304.919 euros correspondientes a facturas de suministros y servicios realizados en 2018 (y años anteriores) que estaban contabilizadas en la cuenta 409 del ejercicio 2018, así como 515.536 euros que no estaban contabilizados en las cuentas anuales del ejercicio 2018. Y por el mismo sistema, se han imputado al presupuesto del ejercicio 2020, 20.817.169 euros correspondientes a facturas del año 2019 (y anteriores) que están contabilizadas en la cuenta 413 del ejercicio 2019. En consecuencia, el resultado presupuestario de 2019 está sobrevalorado en 8.512.250 euros, mientras que el resultado de ejercicios anteriores y los acreedores presupuestarios de dicho año están infravalorados en 515.536 euros y 20.817.169 euros, respectivamente.
8. Las cuentas anuales del CHGUV del ejercicio 2019 reflejan un desequilibrio económico-financiero, motivado por las pérdidas continuadas derivadas de la recurrente insuficiencia financiera y presupuestaria para hacer frente a los gastos de su actividad. Los fondos propios a 31 de diciembre de 2019 alcanzan un importe negativo de 29.066.862 euros, como consecuencia de los resultados negativos de ejercicios anteriores y del propio ejercicio 2019, no compensados con la cuenta de patrimonio, que han ascendido a -41.630.638 euros y -11.141.557 euros,



respectivamente. Por su parte, el fondo de maniobra al cierre del ejercicio también ha sido negativo en 68.980.438 euros. Otras magnitudes presupuestarias recogidas en las cuentas anuales del ejercicio 2019 presentan, sin embargo, saldos positivos, como el remanente de tesorería, por importe de 30.616.573 euros, y el resultado presupuestario por operaciones no financieras, por 2.390.978 euros. No obstante, este último resultaría negativo de aplicar lo indicado en el párrafo anterior.

En el apéndice II de este informe se ofrece información adicional sobre el control formal de la rendición de cuentas.

6. RECOMENDACIONES

Los órganos de gobierno y dirección del CHGUV deben adoptar las medidas correctoras de los hechos descritos en los apartados 4 y 5, así como atender las recomendaciones que a continuación se señalan, como resultado de la fiscalización efectuada del ejercicio 2019:

1. Las resoluciones de adjudicación deben incorporar los informes técnicos en los que se basa su motivación, aunque estos se publiquen en el perfil de contratante.
2. La fórmula para valorar las ofertas económicas debe garantizar la ponderación formalmente asignada al criterio precio, de forma que una diferencia económica entre ofertas suponga también una diferencia de puntuación, garantizando que la preponderancia de los criterios automáticos respecto a los dependientes de juicios de valor sea efectiva, cuando así se haya establecido en los pliegos.
3. Adoptar los mecanismos necesarios para la efectiva aplicación de la delegación de competencias del Consejo de Gobierno en la presidenta o en el director gerente, estimando adecuadamente el importe total del crédito necesario en la autorización y formalización de los expedientes, en particular en la adhesión a acuerdos marco y acción concertada.
4. El informe de necesidad debe determinar con precisión la necesidad a cubrir y debe calcularse el valor estimado del contrato con anterioridad a considerar el contrato como menor. En los casos que sea posible, se recomienda que para dichos contratos menores se soliciten tres ofertas antes de la adjudicación para garantizar la libre competencia y que los precios sean ajustados al precio general de mercado.

En el apéndice III de este informe se realiza un seguimiento de las recomendaciones de informes anteriores.



APÉNDICE I

Observaciones que no afectan a la opinión sobre la contratación



1. NORMATIVA SOBRE CONTRATACIÓN Y GRADO DE APLICACIÓN

El CHGUV tiene la consideración de Administración pública a efectos de la LCSP, estando plenamente sometido a dicha ley. Por tanto, los contratos administrativos regulados en el artículo 25 de la LCSP que celebre el CHGUV deberán atenerse, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, a lo dispuesto en esa ley y sus disposiciones de desarrollo.

El perfil de contratante del Consorcio se encuentra ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Los órganos de contratación del CHGUV se definen en el artículo 11 de los estatutos, que asigna al Consejo de Gobierno la aprobación de contratos de importe igual o superior a 250.000 euros. No obstante, por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2003, se delegan competencias para la aprobación de expedientes de gasto entre uno y tres millones de euros al presidente del Consejo de Gobierno y para expedientes de gasto inferiores a un millón de euros, al director gerente mancomunadamente con el director económico financiero. Para el caso de expedientes de gasto de los capítulos 2 y 6 que excedan de tres millones de euros, corresponderá al Consejo de Gobierno la autorización previa del expediente y el presidente ejercerá por delegación las atribuciones del Consejo de Gobierno como órgano de contratación hasta la firma del contrato. Posteriormente, mediante el Acuerdo de 19 de febrero de 2009 del Consejo de Gobierno, este delegó atribuciones en materia del gasto de suministros y reparaciones por importe de hasta 18.000 euros en el director económico-financiero. Finalmente, mediante el Acuerdo de 6 de marzo de 2018 del Consejo de Gobierno, este delegó la aprobación de acuerdos de adhesión y autorización del gasto de la contratación administrativa centralizada de obras, servicios y suministros y acción concertada, siempre que el poder adjudicador sea la Conselleria de Sanidad, en el presidente del Consejo de Gobierno cuando el importe sea igual o superior a 3.000.000 euros y para importes inferiores, en el director gerente mancomunadamente con el director económico-financiero.

2. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL

En lo que respecta al Registro Oficial de Contratos de la Generalitat (ROCG), hemos comprobado que el CHGUV ha cumplido razonablemente con sus obligaciones de remisión al ROCG, si bien en relación con los plazos de comunicación se han observado las siguientes circunstancias:

- En cuanto a los contratos no menores formalizados durante 2019, solo un 27,3% de las comunicaciones se ha realizado dentro del plazo de quince días hábiles.
- La mayor parte de las comunicaciones, el 56,8%, se ha realizado en el segmento de 16 a 90 días; y el resto, el 15,9%, con posterioridad a dicha fecha.
- Respecto a los contratos que no requieren formalización, como los menores, se han comunicado dentro del plazo de treinta días hábiles el 60,3% y el resto, en el segmento de 30 a 240 días.



3. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL EJERCICIO 2019

3.1. Datos generales

La actividad contractual supone, con carácter general para cualquier Administración pública, la tramitación de expedientes de adquisición de bienes, suministros y servicios con arreglo a la normativa legal de contratación (LCSP), cuya imputación presupuestaria se refleja en los capítulos 2, "Gastos de funcionamiento", y 6, "Inversiones reales". En el CHGUV, sin embargo, dichas operaciones se realizan en un volumen importante sin la tramitación de expedientes, tal como se explica a continuación.

La actividad económica de carácter contractual del CHGUV fue analizada por el Servicio de Fiscalización del Consorcio a través de varios estudios, entre los que podemos destacar dos informes, uno fechado el 12 de diciembre de 2016 y otro el 21 de enero de 2017. La Sindicatura señaló en su informe del ejercicio 2016 que ambos informes del Servicio de Fiscalización son de gran interés y utilidad para el objetivo de mejorar la gestión del Consorcio y que los órganos de gobierno y dirección del CHGUV deberían adoptar las medidas necesarias para atender las conclusiones e implementar las recomendaciones que se detallan en dichos documentos. Sin embargo, en la revisión realizada del ejercicio 2019 hemos comprobado que solo se han atendido el 33,3% de las recomendaciones del primer informe y el 26,7% del segundo informe.

El punto de partida para comprender la actividad contractual del CHGUV es la distinción entre las dos formas de gestión de dicha actividad por parte del Consorcio: por una parte, la actividad desplegada al amparo de la normativa de contratación, y por otra, la que se realiza prescindiendo de la previa tramitación del procedimiento legal de contratación.

Actividad al amparo de la normativa de contratación

La canalización de esta actividad se efectúa a través del Servicio de Contratación y Servicios Generales mediante la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación. Comprende los siguientes apartados:

- Expedientes de contratos que se inician durante el ejercicio.
- Expedientes de contratos de años anteriores con ejecución durante el ejercicio.
- Contratación derivada de la adhesión a acuerdos marco / centrales de compra.
- Contratación derivada de la adhesión a conciertos de la Generalitat.

La revisión por esta Sindicatura de los expedientes formalizados en 2019 y los expedientes de años anteriores ha puesto de manifiesto las salvedades que se incluyen en el apartado 4.1 del Informe.

Respecto a la contratación derivada de adquisiciones centralizadas y de actividad concertada, de acuerdo con el certificado de actividad contractual emitido por el CHGUV y con la página 72 de la memoria, por importe conjunto de 27.690.673 euros, cabe



destacar el concierto de asistencia oncológica por importe de 7.529.200 euros y los acuerdos marco de suministro de medicamentos antivirales y contra la esclerosis, por importe de 2.773.785 euros y 1.707.814 euros respectivamente. En la revisión realizada de estos dos últimos expedientes hemos comprobado que las empresas adjudicatarias de los acuerdos marco han facturado 21.287.178 euros y 6.397.977 euros, respectivamente, que el CHGUV ha tramitado mediante expedientes de enriquecimiento injusto debido a la compra a estas empresas de otros medicamentos no incluidos en el acuerdo marco. Es importante destacar que el Consorcio efectúa adquisiciones de productos incluidos en acuerdos marco al margen de estos, a través de “pedidos directos”. Ello supone tanto la vulneración de los acuerdos marco como la adquisición sin previo expediente de contratación.

Actividad prescindiendo de la tramitación de expedientes

Tal como hemos señalado en el apartado 4.1.2 del Informe, el CHGUV realiza una significativa actividad contractual prescindiendo de la preceptiva tramitación previa de expedientes de contratación. De acuerdo con la información que nos ha certificado la entidad, durante 2019 se han tramitado 25 expedientes de enriquecimiento injusto por importe de 124.183.865 euros, de los que dos expedientes por importe de 12.036.297 euros corresponden a gastos de 2018 y ejercicios anteriores, que estaban contabilizados en el pasivo del balance de 2018 (cuenta 409). El resto está formado por los siguientes conceptos:

- Adquisición de productos farmacéuticos. Por importe de 40.043.478 euros, representa el 35,7% del total de gastos de 2019 contabilizados mediante expedientes de enriquecimiento injusto, y entre ellos destaca la adquisición de medicamentos antivirales y de medicamentos contra la esclerosis.
- Suministro de material sanitario y de laboratorio. Por importe de 26.178.188 euros, lo que representa el 23,3% del total.
- Prestación externa de servicios no concertados. Ha ascendido a 23.181.025 euros, lo que representa el 20,7% del total de la actividad sin amparo contractual. Entre ellos destaca el de exploraciones radiológicas, por importe de 12.359.638 euros.
- Servicios exteriores (limpieza, restauración y seguridad). Por importe de 10.602.742 euros, que representan el 9,5% del total. Corresponden principalmente a la limpieza de las instalaciones (4.701.093 euros), restauración (2.444.788 euros) y seguridad (454.795 euros).

Agregación de datos por ambas actividades

En el siguiente cuadro se muestran las obligaciones reconocidas en los capítulos 2 y 6 de la liquidación del presupuesto, según las dos clases de actividad realizada durante 2019, la sometida y la no sometida a la LCSP, de acuerdo con el análisis de la contabilidad realizado:



Cuadro 1. Actividad contractual del CHGUV durante 2019

Actividad contractual	Ejercicio 2019	% s / o. r.
Con arreglo a la normativa de contratación	35.312.916	22,2%
Sin procedimiento de contratación	124.010.076	77,8%
Total	159.322.991	100,0%
Obligaciones reconocidas capítulos 2 + 6 netas del efecto cuenta 413	112.147.568	70,4%

Para la adecuada interpretación del cuadro anterior, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- El importe conjunto de los expedientes de enriquecimiento injusto, 124.183.865 euros, contiene gastos imputados a otros capítulos, además del 2 y el 6. Así, la diferencia principal respecto del importe de la segunda fila, "Sin procedimiento de contratación", (124.010.076 euros) radica en el plan de choque de 2018 imputado al capítulo 4 por importe de 156.088 euros.
- La diferencia (no material) existente entre las obligaciones reconocidas de los capítulos 2 y 6 presentadas en las cuentas anuales (159.340.347 euros), respecto de las del cuadro anterior, se debe a la dificultad en identificar dicha diferencia a partir de la contabilidad.
- El cuadro muestra el importe de obligaciones reconocidas derivadas de gastos de 2019, es decir, sin el efecto de las obligaciones reconocidas derivadas de gastos de 2018 y anteriores (12.036.297 euros).

3.2. Información certificada por el CHGUV

El CHGUV nos ha proporcionado las relaciones certificadas de contratos que transcribimos en los siguientes cuadros 2 a 6. En el cuadro 7 presentamos un resumen de todos ellos.



Cuadro 2. Contratos adjudicados (sin incluir contratación menor)

Tipo de contrato	Procedimiento	Nº contratos	Importe
Obras	Abierto simplificado	5	1.446.408
Servicios	Abierto	5	1.897.984
	Abierto simplificado	5	212.300
	Con negociación	4	113.163
	Adquisición centralizada	12	13.318.373
Suministros	Abierto	11	7.117.606
	Abierto simplificado	9	388.958
	Con negociación	1	19.200
	Adquisición centralizada	36	14.372.300
Totales		88	38.886.292

Cuadro 3. Contratos modificados

Tipo de contrato	Nº contratos	Importe
Servicios	1	9.490

Cuadro 4. Contratos prorrogados

Tipo de contrato	Nº contratos	Importe
Servicios	16	745.825
Suministros	2	174.345
Otros	1	996.738
Totales	19	1.916.908

Cuadro 5. Contratos menores

Tipo de contrato	Nº contratos	Importe
Obras	8	135.764
Servicios	31	406.009
Suministros	64	681.684
Totales	103	1.223.457

Nota: en este cuadro de "Menores" figuran los contratos tramitados con expediente. Pero hay más contratación menor, que figura dentro de la categoría "Gastos sin expediente".



Cuadro 6. Gastos sin expediente

Tipo de contrato	Importe
Obras	129.457
Servicios	33.475.167
Suministros	90.579.241
Totales	124.183.865

Hemos elaborado un resumen de los cuadros anteriores, que mostramos en el cuadro siguiente:

Cuadro 7. Resumen de la información certificada por CHGUV

Contratos	Nº	Importe
No menores	88	38.886.292
Menores	103	1.223.457
Prorrogados	19	1.916.908
Modificados	1	9.490
Gastos sin expediente	S/N	124.183.865
Totales	211	166.220.012

Además, el CHGUV nos ha certificado que durante 2019 continuaban vigentes 37 contratos de años anteriores por un importe total formalizado de 3.969.097 euros.

4. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN REVISADOS

Las muestras que hemos seleccionado para revisar los diversos tipos de contratación son las siguientes:

Cuadro 8. Muestras de contratos revisados

Contratos	Nº contratos	Importe	% de la muestra
No menores	18	23.391.612	60,2%
Menores	17	266.671	21,8%
Prorrogados	2	1.343.158	70,1%
Modificados	1	9.490	100,0%
Sin expediente	4	40.545.369	32,6%
Formalizados en ejercicios anteriores	2	800.500	20,2%
Totales	44	66.356.800	39,0%

Los detalles de cada tipo los desglosamos en los cuadros siguientes.



Cuadro 9. Muestra de contratos no menores

Nº	Tipo	Proced. adjudic.	Objeto	Precio (sin IVA)
L-SU-04-2019	SU	Abierto	Arrendamiento opción de compra	871.502
L-SU-05-2019	SU	Abierto	Arrendamiento opción de compra	4.314.030
L-SE-06-2019 (2 lotes)	SER	Abierto	Resonancias y TAC	1.778.524
L-SU-10-2019	SU	Abierto	Arrendamiento opción de compra	809.207
L-SU-19-2019	SU	Abierto	Arrendamiento opción de compra	705.177
L-SU-32-2018 (5 lotes)	SU	Abierto	Equipamiento y mobiliario	245.715
L-OB-20-2019 (2 lotes)	Obras	Abierto	Reforma y ampliación de salas	630.382
PN-SE-30-2019	SER	Negociado	Mantenimiento preventivo respiradores	72.883
AC-02-2017	SER	Adq. central (*)	Adquisición centralizada Oncología	7.529.200
EN 342-2018	SER	Adq. central (*)	Adquisición centralizada Oftalmología	1.953.393
AM 99-2015	SU	Adq. central (*)	Antivirales	2.773.785
AM 384-2016	SU	Adq. central (*)	Medicamentos para esclerosis múltiple	1.707.814

(*) De acuerdo con la clasificación recogida en el certificado.



Cuadro 10. Muestra de contratos menores

Nº	Tipo	Objeto	Precio (sin IVA)
CM-OB-54-2019	Obras	Acceso principal CS Picassent	33.309
CM-OB-34-2019	Obras	Espacio para consultas de alergología	32.333
CM-OB-99-2019	Obras	Adecuación sala hemodinámica	26.201
CM-SU-80-2019	SU	Tren de lavado	15.000
CM-SU-45-2019	SU	Monitores para radiología	14.995
CM-SU-39-2019	SU	Arrendamiento ecógrafo	14.995
CM-SU-67-2019	SU	Equipos manipulación medicamentos	14.986
CM-SU-91-2019	SU	2 tonómetros	14.982
CM-SU-81-2019	SU	Morcelador quirúrgico	14.980
CM-SU-97-2019	SU	Alquiler de bomba de calor	14.968
CM-SE-53-2019	SER	Desarrollo de sistema documental	14.820
CM-SE-33-2019	SER	Implantación Orion Logis	14.750
CM-OB-60-2019	Obras	Estudio arqueológico en CE Torrent	14.419
CM-OB-56-2019	Obras	Adecuación del túnel <i>hall</i> Pabellón A	12.931
CM-SE-46-2019	SER	Asesoramiento y defensa judicial	6.000
CM-SE-14-2019	SER	Preparación pliegos para licitación	3.800
CM-SE-77-2019	SER	Defensa judicial	3.200

Cuadro 11. Muestra de otros contratos

Nº	Tipo	Motivo selección	Objeto	Precio (sin IVA)
CBAMCH-SE-02-19	SER	Modificado	Servicios postales	9.490
CP-AE-17-2007	SER	Prórroga	Logística	(*) 996.738
L-SE-10-2016	SER	Prórroga	Mantenimiento de servidores	(*) 346.420
EEL nº 3-2019		Sin expte.	Suministros y servicios	14.837.925
EEL nº 5-2019		Sin expte.	Suministros y servicios	13.178.923
EEL nº 18-2019		Sin expte.	Suministros y servicios	4.316.980
EEL nº 20-2019		Sin expte.	Productos farmacéuticos	8.211.541

(*) Importe de la prórroga.

También hemos seleccionado para seguimiento los contratos con salvedades en el último informe específico (de 2016) y con duración prevista en 2019. En concreto:



- Dos contratos formalizados en 2016: suministro de gases medicinales (L-SU-01-2016) y mantenimiento de sistemas audiovisuales (PN-SE-15-2016).
- Dos contratos de 2016: logística y mantenimiento de servidores, que figuran como prorrogados en la certificación del CHGUV (cuadro anterior).
- Dos servicios contratados en años anteriores y que se han vuelto a adjudicar en 2019: resonancias (mediante licitación abierta) y oncología (mediante adquisición centralizada).

En resumen, el seguimiento de contratos formalizados en años anteriores comprende los siguientes:

Cuadro 12. Contratos de ejercicios anteriores

Código expediente	Objeto	Importe (sin IVA)	Fecha contrato
			Duración
Contratos del informe de 2016			
L-SU-01-2016	Suministro de gases medicinales	3.072.843	03-05-2016 4 años
PN-SE-15-2016	Mantenimiento de sist. audiovisuales	373.219	15-04-16 4 años
CP-AE-17-2007	Servicio integral de logística para el Consorcio y área de influencia	11.815.325	23/04/2007 12 + 2 años
L-SE-10-2016	Mantenimiento de servidores	838.336	22-07-2016 24 meses
Sin exp. (EEI)	Prestación por concierto del servicio de TAC, resonancias magnéticas, acelerador lineal	(*) 12.359.638	Sin exped.
AC-02-2017	Servicios oncológicos del IVO	(*) 7.529.200	Adq. centr.

(*) Importe facturado en 2019.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES A LOS FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

La fiscalización realizada ha puesto de manifiesto determinados incumplimientos significativos de la normativa aplicable que hemos descrito en el apartado "Fundamentos de la opinión desfavorable relativa a la contratación" del Informe. Otros aspectos que hemos observado en la revisión, y que también deberán tener en cuenta los responsables del CHGUV, los comentamos a continuación.



5.1. De carácter general o común a varios de los contratos revisados

- Las resoluciones de adjudicación de los expedientes sujetos a regulación armonizada (SARA) revisados (L-SU-04-2019, L-SU-05-2019, L-SE-06-2019, L-SU-10-2019, L-SU-19-2019 y L-SU-32-2018) indican que en virtud del artículo 88.6 de la Ley 39/2015, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de esta. Sin embargo, hemos observado que dichas resoluciones solo incorporan un cuadro de puntuación de los criterios de adjudicación, lo que no es motivación suficiente. No obstante (excepto en dos de estos expedientes), las resoluciones señalan que se ha publicado en el perfil de contratante los informes técnicos de valoración.
- Para la determinación del precio de licitación y su justificación como precio de mercado, se ha solicitado a determinadas empresas presupuestos por equipos iguales o equivalentes a los que posteriormente se licitan. Este hecho queda reflejado en los informes de justificación del precio. En cuatro de los expedientes revisados los adjudicatarios son empresas que han presentado previamente el mencionado presupuesto (L-SU-04-2019, L-SU-05-2019, L-SU-10-2019 y L-SU-32-2018, lotes 2, 3 y 4). El artículo 115 de la LCSP prevé las consultas preliminares del mercado, pero este procedimiento no se ha seguido, lo que puede ofrecer ventaja competitiva a dichas empresas e incumplir los principios establecidos en el artículo 1 de la LCSP.
- En cinco de los expedientes revisados, la memoria justificativa del expediente señala que el informe de necesidad consta en un informe técnico, sin embargo dicho informe no se publica en el perfil de contratante, por lo que no se cumple el artículo 116.1 de la LCSP (L-SU-04-2019, L-SU-05-2019, L-SE-06-2019, L-SU-10-2019 y L-SU-19-2019).
- En tres expedientes de arrendamiento financiero (L-SU-04-2019, L-SU-05-2019 y L-SU-19-2019), el informe de justificación del precio establece una tasa de interés constante del 5,2% sobre el precio de adquisición para la determinación de los gastos financieros, así como un porcentaje entre el 8% y el 10% para el cálculo del precio del mantenimiento. No consta en el expediente la justificación de dichos porcentajes. Este extremo se pone de manifiesto en el informe jurídico sobre el cuadro de cláusulas particulares de uno de los expedientes.
- Para las mesas de contratación se designan dos vocales en lugar de cuatro, tal como establece el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre (L-SU-04-2019, L-SU-05-2019, L-SE-06-2019, L-SU-10-2019, L-SU-19-2019 y L-SU-32-2018).
- En tres expedientes (L-SU-04-2019, L-SU-05-2019 y L-SU-10-2019) el acta de recepción tiene una fecha pero las firmas de las personas que verifican dicho documento tienen fechas posteriores en más de tres meses, lo cual incumple el artículo 210.2 de la LCSP, que establece un mes para el acto formal y positivo de recepción desde la entrega o puesta a disposición del objeto del contrato.



- En los dos expedientes basados en acuerdo marco (AM-99-15 y AM-384-16) no se publica en el perfil de contratante la adjudicación de los contratos como se establece en el artículo 154.4 de la LCSP.
- No queda acreditada la publicación en el portal de transparencia, durante 2019, de la información contractual establecida en el artículo 9 de la Ley de Transparencia. Se ha comprobado que a 31 de marzo de 2020 no estaba publicada dicha información⁵.
- Respecto al suministro de energía eléctrica –cuyo gasto en 2019 ascendió al menos a 2.820.469 euros– cabe señalar que, en base al certificado de contratos recibido, el Consorcio se ha adherido a los acuerdos marco AM 1/16 CC y AM 1/18 CC por importe conjunto de 2.220.474 euros, aunque mediante expedientes de enriquecimiento injusto se han tramitado otros 599.995 euros adicionales.
- La insuficiencia de crédito presupuestario afecta al efectivo cumplimiento del plazo legal de pago a proveedores. Durante 2019 el CHGUV ha pagado intereses de demora por un total de 472.228 euros y figura contabilizada, al cierre del ejercicio, una provisión para intereses devengados pendientes de vencimiento por importe de 1.015.337 euros.

5.2. De carácter específico sobre los contratos no menores

Expediente L-SE-06-19

Contratos de dos lotes adjudicados a la misma empresa, formalizados el 1 de enero de 2020 por importe de 1.778.524 euros y una duración de un año prorrogable por dos más.

- El artículo 100.2 de la LCSP establece que los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado. Dicho presupuesto se ha obtenido mediante la multiplicación del precio unitario de cada prueba por el número estimado de pruebas que se prevé realizar. Si bien los precios unitarios de las pruebas de RM y TAC se han justificado, el expediente no contiene motivación detallada del número de asistencias que se prevé realizar, por lo que el presupuesto de licitación no se encuentra suficientemente justificado.
- El apartado M del cuadro de características particulares establece como oferta anormal la que sea más baja de un 15% de la media aritmética de las ofertas, sin embargo no indica nada en el caso de una única oferta. De las dos licitadoras del lote 2, una ofreció un precio superior al de licitación en una de las pruebas (TC simple) por lo que fue automáticamente excluida. La baja de la oferta económica de la adjudicataria era mayor del 50% del precio de licitación y en caso de haberse considerado la oferta excluida, la oferta de la adjudicataria era inferior al 15% de la media aritmética, por lo que habría incurrido en oferta anormal y se le debería haber solicitado aclaración de dicha oferta (artículo 149 de la LCSP).

⁵ En fase de alegaciones, durante el mes de octubre de 2020, hemos comprobado que dicha información ya estaba publicada.



- La propuesta de adjudicación de la mesa de contratación y el acuerdo de adjudicación del órgano de contratación se basan en un informe técnico de valoración que no se ha publicado en el perfil de contratante (artículo 151.1 de la LCSP)⁶.
- No se han publicado los componentes de la mesa de contratación (artículo 63.5 de la LCSP).

Expediente L-SU-10-19

- Se incumple el plazo de dos meses entre la adjudicación y la apertura de las proposiciones, tal y como establece el artículo 158.2 de la LCSP.
- La publicación en el perfil del contratante de la formalización del contrato supera los 15 días y el envío al *DOUE* supera los 10 días desde la formalización, lo que incumple lo establecido en el artículo 154 de la LCSP.

Expediente L-SU-19-19

- Se incumple el plazo de dos meses entre la adjudicación y la apertura de las proposiciones, como establece el artículo 158.2 de la LCSP.
- La propuesta de adjudicación de la mesa de contratación y el acuerdo de adjudicación del órgano de contratación se basan en un informe técnico de valoración cuyo contenido íntegro no se ha publicado en el perfil de contratante (artículo 151.1 de la LCSP).

Expediente L-SU-32-18

- En el proceso de tramitación de la adjudicación no se emplean medios electrónicos para presentar las ofertas o la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia de los empresarios, sin que conste que los órganos de contratación del CHGUV hayan justificado esta excepción según requiere la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.
- La publicación de la formalización en el *DOUE* se realiza con un retraso aproximado de 10 días respecto del plazo máximo previsto en el artículo 154.1 de la LCSP.

Expediente PN-SE-30-19

- El contrato no recoge el contenido mínimo establecido en el artículo 35.1 de la LCSP, como por ejemplo las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones.

⁶ En fase de alegaciones el CHGUV ha informado que el informe técnico de valoración se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Hemos comprobado que dicha publicación tuvo lugar el 8 de septiembre de 2020.



- El contratista emite factura por una parte del contrato (36,4% del importe total) que no contiene el número de serie de los aparatos revisados, que es un requisito establecido en los pliegos.

Expediente AC-02-17. Oncología

- Los antecedentes de este contrato se pueden consultar en el informe del ejercicio 2016. El CHGUV se adhirió en marzo de 2016 al contrato de gestión de servicios públicos por concierto (expediente 607/2010) firmado entre la Conselleria de Sanidad y el Instituto Valenciano de Oncología (IVO), cuyo objeto es la asistencia sanitaria a enfermos de carácter principalmente oncológico, con vencimiento el 31 de diciembre de 2016. Desde esa fecha, y hasta la entrada en vigor del acuerdo que comentamos en el punto siguiente, el CHGUV no ha dispuesto de amparo contractual para los servicios de oncología, y ha estado imputando sus gastos mediante expedientes de enriquecimiento injusto.
- Por aplicación de la Ley 7/2017, de 30 de marzo, de la Generalitat, sobre acción concertada para la prestación de servicios a las personas en el ámbito sanitario, la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública suscribió un acuerdo de acción concertada para la prestación asistencial oncológica, de fecha 6 de octubre de 2017, en la que se incluye al CHGUV. La duración del acuerdo se fija inicialmente en un periodo de tres años, a partir del 1 de noviembre de 2017, con posibilidad de prórroga sucesiva, anual y de mutuo acuerdo, hasta una duración máxima de 10 años. La cláusula séptima del Acuerdo detalla el presupuesto de la acción concertada, entre noviembre de 2017 y octubre de 2020, por aplicaciones presupuestarias. Dicha cláusula establece para el CHGUV un importe anual de 7.529.200 euros.
- En la revisión de la facturación del ejercicio 2019 hemos observado, entre otros aspectos, los siguientes:
 - La factura del mes de octubre se contabiliza el 31 de diciembre pero sin contar con la conformidad, que tuvo lugar el 28 de enero de 2020.
 - Las facturas de noviembre y diciembre de 2019, por un importe conjunto de 1.225.397 euros, se han contabilizado en el ejercicio 2020.
 - En los gastos de 2019 se incluyen prestaciones de 2018 por importe de 954.436 euros.

Expediente CP-AE-17-2007. Logística

Seguimiento de las irregularidades señaladas en informes anteriores.

- En los informes de los ejercicios 2015 y 2016 la Sindicatura concluía que el CHGUV había realizado pagos de este contrato sin justificación adecuada. También señalaba que, dada la gravedad de la situación de este expediente, el Consejo de Gobierno del Consorcio debía adoptar un acuerdo para requerir al contratista todo lo que proceda en relación con la adecuada ejecución del contrato firmado, así como la devolución de los pagos indebidamente realizados, y que para ello debía disponerse de los



informes económicos y jurídicos pertinentes, solicitando la colaboración de la Abogacía General y de la Intervención General de la Generalitat.

- Durante el ejercicio 2017 el Consorcio inició medidas para esclarecer las incidencias detectadas en los informes de la Sindicatura. En base a un informe pericial, el servicio responsable del CHGUV emitió un informe de fecha 10 de octubre de 2017 en el que se cuantifican los pagos indebidos en la cantidad de 442.506 euros, más la que resulte del tratamiento a considerar por determinadas inversiones. El 19 de octubre de 2017 la dirección económica-financiera requirió a los servicios jurídicos del Consorcio un informe sobre las irregularidades del contrato y las actuaciones a realizar, obteniendo dicho informe el 24 de octubre. A raíz de todo ello, el director gerente y el director económico-financiero adoptaron varios acuerdos, entre ellos el 499-17, por el que se requirió a la empresa contratista el reintegro de 876.298 euros. Sobre estas cuestiones se dio cuenta al Consejo de Gobierno en la sesión del 6 de marzo de 2018. Estas actuaciones supusieron la presentación de dos demandas en la jurisdicción contencioso-administrativa, una a instancia de la adjudicataria por incumplimiento contractual (procedimiento ordinario 193-17) y otra a instancia del CHGUV en ejercicio de acción de reintegro (procedimiento ordinario 299-18), que fueron acumuladas por el Juzgado. En enero de 2020 se dictó sentencia desestimando las pretensiones de la adjudicataria y declarando ajustadas a derecho las resoluciones del CHGUV por la que se exige a la adjudicataria el reintegro de 876.298 euros. Dicha sentencia ha sido recurrida por el adjudicatario ante el Tribunal Superior de Justicia.

Exploraciones radiológicas

Seguimiento de otros aspectos comentados en el informe del ejercicio 2016.

- *Compensaciones no liquidadas.* El CHGUV ha llegado a un acuerdo con el adjudicatario aceptando su propuesta de 12 de abril de 2017 consistente en el pago de una liquidación a favor del Consorcio por importe de 881.462 euros para los ejercicios no prescritos (2013 a 2016), más el abono de determinadas compensaciones para las facturaciones a partir del ejercicio 2017.
- *Revisiones de precios.* Mediante el Acuerdo 33-18, firmado por el director gerente y el director económico-financiero, se requirió al adjudicatario el reintegro de 693.723 euros por el exceso de facturación derivado de la aplicación indebida de la cláusula de revisión de precios. Además, mediante el Acuerdo 268-18, de 8 de junio, se resuelve la devolución de las facturas de 2018. Ambos acuerdos fueron recurridos por el adjudicatario frente a la jurisdicción contencioso-administrativa y dieron lugar al procedimiento ordinario 337/2018. Mediante sentencia de 20 de marzo de 2019 se declara parcialmente ajustados a derecho los acuerdos del CHGUV, por lo que la adjudicataria debe reintegrar al HGUV la cantidad de 663.963 euros. Esta sentencia ha sido recurrida por el adjudicatario ante el Tribunal Superior de Justicia.



5.3. De carácter específico sobre los contratos menores

- Los expedientes CM-OB-56-19 y CM-OB-60-19 no contienen el presupuesto de la obra que requiere el artículo 118.2 de la LCSP.
- Los expedientes CM-SU-45-19, CM-SU-67-19 y CM-SU-91-19 han sufrido retrasos en sus plazos de entrega de al menos 120 días de media, sin que conste justificación de sus motivos e imputación.



APÉNDICE II

Observaciones adicionales del control formal



1. ALCANCE DEL CONTROL REALIZADO

El control formal de la rendición de cuentas se ha realizado con el alcance previsto en la sección 891 del *Manual de fiscalización* de la Sindicatura de Comptes, que se concreta en las siguientes pruebas:

1. Comprobar que las cuentas anuales han sido formuladas y aprobadas por los órganos competentes de la entidad en tiempo y forma con la normativa aplicable.
2. Verificar que las cuentas anuales aprobadas han sido rendidas a la Sindicatura dentro del plazo legalmente previsto.
3. Analizar las salvedades de los informes de auditoría externa o de cuentas anuales de la Intervención General de la Generalitat, y su efecto en el alcance de la fiscalización considerado para esta entidad.
4. El contenido de las cuentas anuales relacionado con el área o áreas objeto del alcance de la fiscalización.

Alcance concreto para 2019: comprobar la adecuada contabilización de los contratos revisados y el contenido de la memoria respecto a la contratación.

5. Otros aspectos de carácter general o puntual que es necesario comprobar en estas fiscalizaciones, y que se concretan en las memorias de planificación y en los programas de auditoría.

Alcance concreto para 2019: seguimiento de las incidencias y recomendaciones del control formal que figuran en los informes de 2018 y 2017, así como del informe específico de 2016.

Las conclusiones sobre el control realizado figuran en el apartado 5 del Informe. A continuación comentamos otros aspectos y observaciones derivados del control formal y que en su caso también deberán tener en cuenta los responsables del CHGUV.

2. DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONSORCIO

En el siguiente cuadro se incluyen determinados datos que figuran en las cuentas anuales del Consorcio de los ejercicios 2017 a 2019 que reflejan su recurrente situación de desequilibrio financiero y patrimonial:



Cuadro 13. Magnitudes e indicadores económico-financieros

Magnitudes	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Fondos propios	-8.399.809	-25.659.495	-29.066.862
Resultado económico-patrimonial (desahorro)	-6.351.794	-17.259.686	-11.141.557
Resultado presupuestario	3.225.248	2.799.898	2.390.978
Remanente de tesorería	26.714.247	29.062.865	30.616.573
Fondo maniobra	-43.925.624	-61.808.687	-68.980.438
Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	9.619.978	12.304.919	20.817.169

En aplicación de los principios contables públicos se presume, salvo prueba en contrario, que la actividad del CHGUV continuará por tiempo indefinido. La entidad incluye en la memoria información detallada respecto a los factores que inciden en el funcionamiento normal de la entidad, como la situación económico-patrimonial y su relación con el sistema de financiación, y aquellos que lo mitigan.

3. MEMORIA

En relación con la memoria, y teniendo en cuenta que no hemos realizado una auditoría financiera de seguridad razonable, son de destacar las siguientes carencias informativas que se observan en el documento (además de las mencionadas en otros apartados de este informe):

- Situación jurídica y datos económico-financieros de las fundaciones en las que participa.
- Desarrollo de los compromisos de ingreso.
- Estado de compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.
- Información sobre los gastos de financiación afectada, por la no disponibilidad de un módulo contable que permita ofrecerla.
- Para cada partida de las cuentas anuales, el número de nota interna de la memoria como referencia cruzada a la información interna de la memoria tal y como exige el PGCP (3ª parte, apartado 1.4.8).
- Explicación de los epígrafes o partidas significativas en los que no se amplía ni detalla información en la memoria, tales como "Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados" o del movimiento de fondos propios y su situación.



- Información sobre inversiones en medio ambiente.
- Otros aspectos tales como:
 - Las vidas útiles o de los porcentajes de amortización de las diversas partidas que componen tanto el inmovilizado intangible como el material.
 - Bienes recibidos en adscripción/cesión, indicando a nivel de partida de balance su valor activado, amortización y correcciones valorativas.
 - Cada pasivo financiero (p. e. arrendamientos financieros de equipamiento médico, FLA anual).
 - Cada una de las inversiones, informando de las partidas presupuestarias y del presupuesto total así como del ejercicio de inicio y de finalización.
- Algunas diferencias entre los estados financieros, tales como el cuadro detalle de acreedores no presupuestarios con el balance o el remanente de tesorería de 2018 con las cuentas anuales de dicho año.



APÉNDICE III

Seguimiento de las recomendaciones del informe de 2016



El último informe específico sobre el CHGUV corresponde al ejercicio 2016, en el que se incluían dieciséis recomendaciones de la fiscalización de dicho ejercicio y doce recomendaciones pendientes de informes anteriores. Las fiscalizaciones de los ejercicios 2017 y 2018 consistieron, además del control formal de la rendición de cuentas anuales, en el seguimiento de las recomendaciones que figuraban en el informe de 2016. Durante la presente fiscalización del ejercicio 2019 se ha continuado con este seguimiento, siendo los resultados los siguientes:

Cuadro 14. Seguimiento de recomendaciones de informes anteriores

Recomendaciones informe 2016	Situación actual
De la fiscalización del ejercicio 2016	
El presupuesto inicial de gastos de los capítulos 2 y 6 debe contener la consignación de créditos suficiente y adecuada para atender todos los gastos previsibles e ineludibles, calculados de forma realista.	No aplicada
Implantar las medidas de gestión y procedimientos adecuados para garantizar que los procesos de adquisiciones de bienes y prestación de servicios se realicen en el marco presupuestario y contractual aplicable, evitando, entre otros efectos, la recurrente tramitación de expedientes de enriquecimiento injusto.	No aplicada
Adoptar mecanismos adecuados de control que aseguren la integridad y exactitud del registro de facturas, así como una conexión eficaz con el sistema contable que permita la contabilización de todas las facturas en el ejercicio en el que se realicen las compras y gastos correspondientes.	No aplicada
Aprobar un procedimiento interno que regule la tramitación e imputación presupuestaria de las obligaciones indebidamente adquiridas en el entorno de los requisitos establecidos por la LHPSPIS, en especial el artículo 39.5.	No aplicada
Dotar al Servicio de Fiscalización de los medios personales y materiales necesarios para desarrollar adecuadamente las funciones de fiscalización previa y control financiero, con el fin de asegurar que la gestión se ajuste a las disposiciones legales aplicables.	No aplicada
Implantar las aplicaciones informáticas necesarias que posibiliten el adecuado control y seguimiento de todas las operaciones que estén sujetas a la tramitación de expedientes de contratación. Una medida concreta para mejorar este control sería la adhesión al sistema Orion Logis.	Aplicada parcialmente
Para los contratos cuyo procedimiento de adjudicación elegido es el negociado, debe producirse una efectiva negociación de las condiciones y aspectos económicos y técnicos claramente definidos en los PCAP, dejando constancia en el expediente.	No aplicada
La determinación y valoración de los criterios de adjudicación son	Aplicada parcialmente



Recomendaciones informe 2016	Situación actual
hitos esenciales en los procesos de contratación, por lo que deben establecerse los mecanismos de control interno adecuados para que su objeto sea efectivo y cumplan los requisitos legales.	
Las fórmulas para valorar las ofertas económicas no deben otorgar puntos a las ofertas sin baja, y además debe procurarse que la preponderancia de los criterios automáticos respecto a los dependientes de juicios de valor sea efectiva.	Aplicada parcialmente
Deben ponerse en práctica métodos de control efectivos para que el personal responsable del CHGUV lleve a cabo un adecuado seguimiento de la ejecución de los contratos atendiendo a las cláusulas de los pliegos.	Aplicada parcialmente
Reducir el volumen de los contratos menores, y en particular las adquisiciones realizadas por compra directa, sobre todo de productos farmacéuticos, tramitándose los correspondientes expedientes de contratación para dar adecuado cumplimiento al TRLCSP.	No aplicada
Mejorar los procedimientos en relación con el adecuado registro, control y seguimiento de contratos menores, implantando a tal efecto una aplicación informática que registre correlativamente todos los expedientes tramitados como contratos menores.	No aplicada
Respecto a la adhesión a acuerdos marco y conciertos, el Consejo de Gobierno debería revisar los límites para adoptar los acuerdos de adhesión y contratación, que actualmente recaen en el director gerente con independencia de su cuantía.	Aplicada parcialmente
La cuenta 413 en el vigente PGCP aplicable al CHGUV tiene como objeto recoger las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación a presupuesto aun siendo procedente. El CHGUV debería distinguir en cuentas divisionarias las obligaciones que tienen el carácter antes indicado de las obligaciones adquiridas sin crédito presupuestario, dando adecuada información en la nota de la memoria dedicada a la cuenta 409, incluyendo los importes y formas de imputación al presupuesto del ejercicio siguiente.	Aplicada
La memoria de las cuentas anuales debe mejorar la información sobre la contratación, con objeto de que los lectores de dichas cuentas puedan formarse un conocimiento preciso y adecuado sobre la actividad económica de carácter contractual desarrollada por el Consorcio. Para ello, el CHGUV debe dar los datos necesarios y precisos sobre los contratos y convenios formalizados durante el ejercicio y de los contratos vigentes procedentes de años anteriores, así como la información de otras modalidades, como las contrataciones basadas en acuerdos marco y conciertos y la actividad contractual sin tramitación de expedientes ni crédito presupuestario.	Aplicada parcialmente
Tal como propone el Servicio de Fiscalización del CHGUV, sería	No aplicada



Recomendaciones informe 2016	Situación actual
conveniente elaborar un plan de mejora de la actividad contractual que contemple, entre otros aspectos, la debida coordinación entre los departamentos solicitantes de gasto y el servicio de contratación, con objeto de planificar adecuadamente la actividad contractual con criterios de economía y eficiencia.	
De fiscalizaciones anteriores a 2016	
La fecha de conformidad de las facturas debería quedar reflejada en el sistema contable.	Aplicada
Adoptar las medidas necesarias para que los distintos departamentos y servicios solicitantes de gasto se coordinen adecuadamente con el servicio de contratación.	Aplicada parcialmente
Designar un responsable del contrato al objeto de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones necesarias a fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones acordadas. Esta figura resulta especialmente relevante para la verificación de los servicios de informática, mantenimiento y servicios sanitarios no concertados.	Aplicada parcialmente
Implantar la función interventora prevista en la Ley 1/2015, al amparo de lo previsto en el artículo 107 de dicha ley.	No aplicada. Solicitado por el CHGUV sin respuesta
Formalizar con la Generalitat un acuerdo de colaboración en el que se concreten las condiciones y procedimiento de la asunción de los gastos derivados de prestaciones externas. Al respecto, se recomienda la adhesión a los acuerdos marco y la base de datos Orion de la Generalitat, al objeto de homogeneizar las condiciones y precios de los servicios y suministros comunes en la red sanitaria pública.	Aplicada parcialmente. El Consorcio se está adhiriendo a los acuerdos marco de la Generalitat. Está pendiente la puesta en marcha de Orion Logis
Formalizar documentalmente las transacciones con la Diputación de Valencia a fin de clarificar las obligaciones de pago y los derechos de cobro derivados de las liquidaciones de fondos estatales recibidos por esa Diputación a favor del CHGUV.	No aplicada
Contabilizar los derechos a cobrar derivados de facturaciones a terceros por el uso de los servicios sanitarios, así como analizar las posibilidades de cobro de los saldos calificados de dudoso cobro. Iniciar, en su caso, las actuaciones necesarias para su recaudación y, en caso contrario, tramitar el correspondiente expediente de baja de derechos para su consiguiente autorización por el Consejo de Gobierno.	Aplicada parcialmente
Aprobar los estatutos del Consorcio adaptados a la normativa vigente.	No aplicada
Desarrollar la instrucción interna 2/2009, sobre normas de gestión presupuestaria.	No aplicada



Elaborar un plan de saneamiento que recoja las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad financiera del Consorcio.	Aplicada parcialmente
Las modificaciones de crédito deben tramitarse y aprobarse antes de contraer el gasto.	No aplicada
Implantar el módulo de gastos con financiación afectada.	No aplicada

Como resumen general, podemos concluir que, de las 28 recomendaciones que figuraban en el informe de 2016, el CHGUV ha implantado totalmente dos y parcialmente once, y tiene pendiente de implantar quince.



TRÁMITE DE ALEGACIONES

Previamente al trámite de alegaciones y conforme a lo previsto en la sección 1220 del Manual de fiscalización de esta Sindicatura, el borrador previo del Informe de fiscalización se discutió con los responsables del Consorcio Hospital General Universitario de València para su conocimiento y para que, en su caso, efectuaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Posteriormente, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la redacción dada por la Ley de la Generalitat Valenciana 16/2017, de 10 de noviembre, y del artículo 55.1.c) del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes, así como del acuerdo del Consell de esta Institución por el que tuvo conocimiento del borrador del Informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2019, el mismo se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Dentro del plazo concedido, la entidad ha formulado las alegaciones que ha considerado pertinentes.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, es preciso señalar lo siguiente:

- 1) Todas las alegaciones han sido analizadas detenidamente.
- 2) Las alegaciones admitidas se han incorporado al contenido del Informe.

El texto de las alegaciones formuladas, así como el informe motivado que se ha emitido sobre las mismas, que han servido de antecedente para su estimación o desestimación por esta Sindicatura, se incorporan en los anexos II y III.



APROBACIÓN DEL INFORME

En cumplimiento del artículo 19.j) de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes de acuerdo con la redacción dada por la Ley de la Generalitat Valenciana 16/2017, de 10 de noviembre y del artículo 55.1.h) de su Reglamento de Régimen Interior y, del Programa Anual de Actuación de 2020 de esta institución, el Consell de la Sindicatura de Comptes, en reunión del día 6 de noviembre de 2020, aprobó este informe de fiscalización.



ANEXO I

Cuentas anuales del cuentadante

ALEJANDRO MÓNER GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL CONSORCIO, HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintinueve de junio de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- Aprobación Cuentas Anuales 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos refundidos del Consorcio, el Consejo de Gobierno acordó aprobar las Cuentas Anuales 2019.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Valencia a uno de julio de dos mil veinte.

La Presidenta del Consejo de
Gobierno CHGUV

VºBº Fdo: Ana Barceló Chico



CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2019

PRESENTACIÓN

El contenido de las Avance de las Cuentas Anuales del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia referido al ejercicio 2019, de conformidad con lo previsto en el Plan General de Contabilidad de Pública de la Generalitat, Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, así como en las normas de gestión, modificación y ejecución del presupuesto del Consorcio para 2019, es el siguiente:

1º Balance.

2º Cuenta de resultado económico patrimonial.

3º Estado de cambios en el Patrimonio Neto:

- a) Estado Total de cambios en el Patrimonio Neto
- b) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos
- c) Estado de Operaciones con la entidad o entidades propietarias.

4º Estado de Flujos de Efectivo

5º Estado de Liquidación del Presupuesto.

- a) Liquidación del Presupuesto de Gastos
- b) Liquidación del Presupuesto de Ingresos
- c) Resultado Presupuestario

6º Memoria

7º Inventario de bienes de Inmovilizado a 31 de diciembre de 2019.



Firmado digitalmente por
MARIA INMACULADA RENART LOPEZ - NIF:73909439C
Cargo: Directora Gerente CHGUV
Fecha: 18/06/2020 10:26:01 CEST

CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

Firmado digitalmente por
RUBEN BLASCO ENCINAS - NIF:73564043S
Cargo: Director Económico Financiero
Fecha: 17/06/2020 14:53:35 CEST

Cuentas Anuales del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia. Ejercicio 2019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.3 de los Estatutos del Consorcio HGUV, se presentan las cuentas anuales referidas al ejercicio 2019, siendo conformes con los documentos que constituyen su justificación.

Valencia, 16 de junio de 2020

LA DIRECTORA GERENTE

EL DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO

D^a, Inmaculada Renart López

D. Rubén Blasco Encinas

ÍNDICE

	PAG.		PAG.
1. BALANCE	5	6.14.3. Proyectos de inversión	86
2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	7	6.15. Estado de valores recibidos en depósito	87
3. ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO	9	6.16. Información presupuestaria	88
4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	12	6.16.1. Ejercicio corriente	
		A) Presupuesto de gasto	
		A.1) Modificaciones de crédito	
5. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	14	A.2) Remanentes de crédito	
6. MEMORIA	26	A.3) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	
6.1. El CHGUV. Organización y Actividad		B) Presupuesto de ingresos	
6.2. Normas contables, principios y normas de valoración	38	B.1) Proceso de gestión	
6.3.1. Inmovilizado Material. Modelo de coste	42	B.2) Devoluciones de ingresos	
6.3.2. Inmovilizado Intangible. Modelo de coste	44	6.16.2. Ejercicios cerrados	
6.3.3. Inversiones gestionadas	45	A) Obligaciones de presupuestos cerrados	
6.4. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar	45	B) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	
6.5. Activos y Pasivos Financieros	46	C) Variación resultados presupuestarios de ejercicios anteriores	
6.6. Existencias	48	6.16.3. Ejercicios posteriores	101
6.7. Tesorería	50	6.16.4. Remanente de tesorería	104
6.8. Fondos propios	51	6.17. Periodo Medio Pago y Otros indicadores	105
6.9. Información sobre el endeudamiento	52	6.17.1. Periodo Medio de Pago	
6.10. Transferencias, subvenciones, convenios, otros ingresos y gastos	53	6.17.2. Otros indicadores	108
6.11. Provisiones y Contingencias	59	6.17.3. Cumplimiento objetivo de estabilidad presupuestaria y financiera	116
6.12. a) Presentación por actividades de la cuenta del Resultado económico	60	6.17.4. Gastos con financiación afectada	118
6.12. b) Estado operativo del Presupuesto	61	6.18. Acontecimientos posteriores al cierre	119
6.13. Operaciones no presupuestarias de Tesorería	62	7. INVENTARIO DE BIENES (INMOVILIZADO)	123
6.14.1. Contratación Administrativa.	64		
6.14.2. Inmovilizado material en curso	86		

1. BALANCE

N*CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2019	N*CTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2019
	A) Activo no corriente		56.092.617,09		A) Patrimonio neto		-29.066.862,08
	I. Inmovilizado intangible		727.502,59	100	I. Patrimonio aportado		18.418.327,17
206,(2806),(2906)	3. Aplicaciones informáticas		727.502,59		II. Patrimonio generado		-52.772.195,23
	II. Inmovilizado material		55.305.114,50	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-41.630.638,18
211,(2811),(2911),(2991)	2. construcciones		24.153.946,07	129	2. Resultados de ejercicio		-11.141.557,05
214,215,216,217,218,219,(2814),(2815),(2816),(2817),(2818),(2819),(2914),(2915),(2916),(2917),(2918),(2919),(2999)	5. Otro inmovilizado material		31.151.168,43		III. Ajustes por cambios de valor		0,00
	III. Inversiones Inmobiliarias		0,00	130,131,132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		5.287.005,98
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociados		0,00		B) Pasivo no corriente		16.179.041,21
	V. Inversiones financieras a largo plazo		60.000,00	14	I. Provisiones a largo plazo		700.323,51
250,(259),(296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		60.000,00		II. Deudas a largo plazo		15.478.717,70
	B) Activo corriente		91.062.429,87	171,172,173,174,178,18	4. Otras deudas		15.478.717,70
	I. Activos en estado de venta			16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		
38,(398)							

N*CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2019	N*CTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2019
	II. Existencias		6.457.059,86		C) Pasivo corriente		160.042.867,83
30,35,(390),(395)	2. Mercaderías y productos terminados		6.457.059,86	58	1. Provisiones a corto plazo		
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		81.565.240,91		II. Deudas a corto plazo		86.903.159,99
4300,431,(434),435,43 6,4430,(4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		81.540.603,44	4003,521,522,523,524,5 28,560,561	4. Otras deudas		86.903.159,99
4301,4431,440,441,44 2,445,446,447,449,(49 01),550,555,558	2. Otras cuentas a cobrar		24.637,47	4002,51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		73.139.707,84
	V. Inversiones financieras a corto plazo		283.233,85	4000,401,405,406,4009	1. Acreedores por operaciones de gestión		47.720.026,55
4303,4433,(4903),541, 542,544,546,547,(597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		1.429,23	4001,41,(550),554,559	2. Otras cuentas a pagar -Acrrred. Por oper. Ptes aplicar a presupuesto		22.520.486,95 20.817.169,34
543	3. Derivados financieros				- Acreedores no presupuestarios		1.703.317,61
545,548,565,566	4. Otras inversiones financieras		281.804,62	47	3. Administraciones públicas		2.899.194,34
				485,568	V. Ajustes por periodificación		
480,567	VI. Ajustes por periodificación						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.756.895,25				
556,557,570,571,573,5 75,576	2. Tesorería		2.756.895,25				
	Total Activo (A+B)		147.155.046,96		Total Patrimonio Neto y pasivo (A+B+C)		147.155.046,96

2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	2019
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		113.152.099,72
	a) Del ejercicio		112.988.384,30
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		112.988.384,30
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		163.715,42
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		2.758.341,66
700,701,702,703,704,(706),(708),(709)	a) Ventas netas		
741,705	b) Prestación de servicios		2.758.341,66
71*,7930,7937,(6930),(6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		
780,781,782,783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		170.556.286,76
795	7. Excesos de provisiones		
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		286.466.728,14
(640),(641)	8. Gastos de personal		-126.003.115,81
(642),(643),(644),(645)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-100.930.092,79
,(65)	b) Cargas sociales		-25.073.023,02
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-3.598.954,07
(607),606,608,609,61*,(6931),(6932),(6933),7931,7932,7933	10. Aprovisionamiento		651.295,80
	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		651.295,80
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-162.118.591,26
,(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-161.822.587,00
,(63)	b) Tributos		-296.004,26
,(68)	12. Amortización del inmovilizado		-4.794.712,56

Nº CTAS.	NOTAS EN MEMORIA	2019
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA(8+9+10+11+12)	-295.864.077,90
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-9.397.349,76
	13. Deterioro de valor y resultado por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-212.475,06
770,771,772,774,(670),(671)(672),(674)	b) Bajas y enajenaciones	-212.475,06
	14. Otras partidas no ordinarias	48.316,89
775,778	a) Ingresos	69.629,52
,(678)	b) Gastos	-21.312,63
	II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	-9.561.507,93
	15. Ingresos financieros	0,00
	16. Gastos financieros	-1.593.775,56
,(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-2.499,95
,(660),(661),(662),(669),76451,(66451)	b) Otros	-1.591.275,61
784,785,786,787	17. Gastos financieros imputados al activo	0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00
768,(668)	19. Diferencias de cambio	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	13.726,44
765,7966,7971,(665),(6671),(6962), (6966),(6971)	b) Otros	13.726,44
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	-1.580.049,12
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	-11.141.557,05

3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.
A) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	NOTAS EN MEMORIA	I. PATRIMONIO GENERADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	IV. OTROS INSTRUMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018		17.239.097,86	-42.243.570,79			-25.004.472,93
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			612.932,61			612.932,61
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2019 (A + B)		17.239.097,86	-41.630.638,18	0,00	0,00	-24.391.540,32
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2019		1.179.229,31	-11.141.557,05	0,00	5.287.005,98	-4.675.321,76
1, Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-11.141.557,05		5.287.005,98	-5.854.551,07
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		1.179.229,31				1.179.229,31
3. Otras variaciones del patrimonio neto						0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019 (C + D)		18.418.327,17	-52.772.195,23	0,00	5.287.005,98	-29.066.862,08

3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.
B) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Nº CTAS	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
129	I. Resultado económico patrimonial	-11.141.557,05	-17.259.685,81
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio Neto:		
	1. Inmovilizado no financiero		
920	1.1 Ingresos	0,00	
(820),(821),(822)	1.2 Gastos		
	2. Activos y pasivos financieros		
900,991	2.1 Ingresos	0,00	
(800),(891)	2.2 Gastos		
	3. Coberturas Contables		
910	3.1 Ingresos	0,00	
(810),	3.2 Gastos		
94	4. Otros Incrementos patrimoniales	5.287.005,98	
	Total (1 + 2 + 3 + 4)	5.287.005,98	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:		
	1. Inmovilizado no financiero		
(823),		0,00	
(802),902,993	2. Activos y pasivos financieros	0,00	
	3. Coberturas Contables	0,00	
(8110),9110	3.1 Importes transferidos a la cta. Del resultado económico patrimonial		
(8111),9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		
(84),	4. Otros Incrementos patrimoniales	0,00	
	Total (1 + 2 + 3 + 4)	0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	-5.854.551,07	-17.259.685,81

3.C. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) Operaciones Patrimoniales con la Entidad o Entidad Propietarias

	Notas en Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	
2. Aportación de bienes y derechos		1.179.229,31	
3. Asunción y condonación de pasivos financieros			
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
5. (-) Devolución de bienes y derechos			
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietaria			
TOTAL		1.179.229,31	

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

B) Otras Operaciones con la Entidad o Entidad Propietarias

	Notas en Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial		112.988.384,30	
Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		163.715,42	
TOTAL		113.152.099,72	

4. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

CONCEPTO	EJERCICIO 2019
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	
A) Cobros:	275.400.885,69
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	0,00
2. Transferencias y Subvenciones recibidas	117.741.781,65
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	2.510.918,73
4. gestión de recursos recaudados por otros entes	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	0,00
6. Otros cobros	155.148.185,31
B) Pagos:	275.218.870,27
7. gastos de personal	125.677.100,70
8. Transferencias y subvenciones concedidas	3.313.230,56
9. Aprovisionamientos	0,00
10. Otros gastos de gestión	126.374.743,32
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00
12. Intereses pagados	503.465,01
13. Otros pagos	19.350.330,68
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A -B)	182.015,42
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
C) Cobros:	3.004,80
1. Venta de inversiones reales	
2. Venta de activos financieros	3.004,80
3. Otros cobros de las actividades de inversión	
D) Pagos:	4.726.975,93
4. Compras de inversiones reales	4.445.171,31
5. Compra de activos financieros	
6. Otros pagos de las actividades de inversión	281.804,62

CONCEPTO	EJERCICIO 2019
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C -D)	-4.723.971,13
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	
G) Cobros por emisión de Pasivos Financieros	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables	
4. Préstamos recibidos	
5. Otras deudas	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables	
7. Préstamos recibidos	
8. Otras deudas	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E+F+G+H)	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	
I) Cobros pendientes de aplicación	1.110,23
J) Pagos pendientes de aplicación	
Flujos netos de efectivo por actividades de clasificación (I+J)	1.110,23
V. EFECTOS DE LA VARIACIÓN DE LOS TIPOS DE CAMBIO	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	-4.540.845,48
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	7.297.740,73
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	2.756.895,25

5.a) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. PRESUPUESTO DE GASTOS

ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			COMPROM.	OBLIG. REC. NETAS	PAGOS	OBLIGAC. PDTES. A 31-dic	REMANENTES CREDITO
		INICIALES	MODIFICS.	DEFINITIVOS					
1	GASTOS DE PERSONAL								
12	FUNCIONARIOS								
120	RETRIB. BASICAS	1.396.610,00	-247.500,00	1.149.110,00	1.149.110,00	1.149.013,33	1.149.013,33	0	96,67
121	RET.COMPLEMENTARIAS	2.156.630,00	-336.500,00	1.820.130,00	1.820.130,00	1.819.888,33	1.819.888,33	0	241,67
TOTAL ARTICULO 12		3.553.240,00	-584.000,00	2.969.240,00	2.969.240,00	2.968.901,66	2.968.901,66	0,00	338,34
13	LABORAL FIJO								
130	RETRIB. BASICAS	18.521.200,00	-2.083.097,74	16.438.102,26	16.438.100,00	16.438.043,47	16.438.043,47	0	58,79
131	RET.COMPLEMENTARIAS	23.528.990,00	-2.187.662,26	21.341.327,74	21.341.330,00	21.341.327,74	21.341.327,74	0	0
135	OTROS	2.060,00	0	2.060,00	2.060,00	1.497,48	1.497,48	0	562,52
TOTAL ARTICULO 13		42.052.250,00	-4.270.760,00	37.781.490,00	37.781.490,00	37.780.868,69	37.780.868,69	0,00	621,31
14	OTRO PERSONAL								
140	LABORAL EVENTUAL	24.823.280,00	4.135.191,93	28.958.471,93	28.958.471,93	28.958.010,97	28.958.010,97	0	460,96
142	PERSONAL SUSTITUC. IT	2.977.870,00	678.465,25	3.656.335,25	3.656.335,25	3.656.335,25	3.656.335,25	0	0
143	OTRO PERSONAL	6.100.750,00	-103.500,00	5.997.250,00	5.997.250,00	5.996.397,44	5.996.397,44	0	852,56
144	MED. INTERNOS RESID.	3.716.330,00	228.334,75	3.944.664,75	3.944.664,75	3.938.002,33	3.938.002,33	0	6.662,42
145	OTRAS	18.430,00	1.200,00	19.630,00	19.630,00	19.563,89	19.563,89	0	66,11
TOTAL ARTICULO 14		37.636.660,00	4.939.691,93	42.576.351,93	42.576.351,93	42.568.309,88	42.568.309,88	0,00	8.042,05

ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			COMPROM.	OBLIG. REC. NETAS	PAGOS	OBLIGAC. PDTES. A 31-dic	REMANENTES CREDITO
		INICIALES	MODIFICS.	DEFINITIVOS					
15	OTROS INCENTIVOS								
151	GRATIFICACIONES	51.400,00	15.651,18	67.051,18	67.051,18	60.216,30	60.216,30	0	6.834,88
152	OTROS INCENTIVOS	16.069.800,00	1.344.827,30	17.414.627,30	17.414.627,30	17.400.955,36	17.400.955,36	0	13.671,94
TOTAL ARTICULO 15		16.121.200,00	1.360.478,48	17.481.678,48	17.481.678,48	17.461.171,66	17.461.171,66	0,00	20.506,82
16	CUOT. Y GTOS SOCIALES								
160	CUOTAS SOCIALES	24.888.810,00	392.209,43	25.281.019,43	25.257.335,00	25.073.023,02	22.879.616,07	2.193.406,95	207.996,41
162	GTOS SOCIALES PERS.	58.380,00	-50.000,00	8.380,00	8.380,00	0	0	0	8.380,00
TOTAL ARTICULO 16		24.947.190,00	342.209,43	25.289.399,43	25.265.715,00	25.073.023,02	22.879.616,07	2.193.406,95	216.376,41
TOTAL CAPITULO 1		124.310.540,00	1.787.619,84	126.098.159,84	126.074.475,41	125.852.274,91	123.658.867,96	2.193.406,95	245.884,93
2	GASTOS BIENES Y SERV								
20	ARREND. Y CANONES								
202	ARREND. DE EDIFICIOS	209.222,00	25.002,32	234.224,32	234.224,32	234.224,32	218.475,64	15.748,68	0
203	ARREND. MAQUIN, INST	45.055,00	81.748,90	126.803,90	126.803,90	126.803,90	37.252,35	89.551,55	0
204	ARREND. DE MATERIAL D	52.519,00	36.713,00	89.232,00	89.232,00	89.232,00	75.504,00	13.728,00	0
205	ARREN. MOBILIARIO	0	19.600,79	19.600,79	19.600,79	19.600,79	1.452,00	18.148,79	0
206	ARREND. EQUIPOS PROCES	265.053,00	109.273,80	374.326,80	374.326,80	374.326,80	236.346,39	137.980,41	0
TOTAL ARTICULO 20		571.849,00	272.338,81	844.187,81	844.187,81	844.187,81	569.030,38	275.157,43	0,00
21	REPAR. MANTENIMIENTO								

ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			COMPROM.	OBLIG. REC. NETAS	PAGOS	OBLIGAC. PDTES. A 31-dic	REMANENTES CREDITO
		INICIALES	MODIFICS.	DEFINITIVOS					
212	EDIF Y OTRAS CONSTR.	46.299,00	16.655,32	62.954,32	62.954,32	62.954,32	36.332,18	26.622,14	0
213	MAQUINARIA, INSTALAC	1.511.740,00	326.502,87	1.838.242,87	1.838.242,87	1.838.242,87	1.144.043,19	694.199,68	0
214	ELEMENTOS TRANSP.	0	7.712,73	7.712,73	7.712,73	7.712,73	246,54	7.466,19	0
215	MOBILIARIO Y ENSERES	81.288,00	48.608,41	129.896,41	129.896,41	129.896,41	96.067,27	33.829,14	0
216	EQUIP PROCESOS INFOR	1.501.360,00	334.573,16	1.835.933,16	1.835.933,16	1.835.933,16	1.423.214,11	412.719,05	0
TOTAL ARTICULO 21		3.140.687,00	734.052,49	3.874.739,49	3.874.739,49	3.874.739,49	2.699.903,29	1.174.836,20	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS								
220	MATERIAL DE OFICINA	469.533,00	132.874,97	602.407,97	602.407,97	602.407,97	384.984,90	217.423,07	0
221	SUMINISTROS	89.068.707,00	9.896.869,94	98.965.576,94	98.965.576,94	98.965.576,94	71.404.994,44	27.560.582,50	0
222	COMUNICACIONES	92.948,00	96.698,82	189.646,82	189.646,82	189.646,82	100.246,95	89.399,87	0
223	TRANSPORTES	23.667,00	61.605,68	85.272,68	85.272,68	85.272,68	50.340,02	34.932,66	0
224	PRIMAS DE SEGUROS	233.845,00	368.075,28	601.920,28	601.920,28	601.920,28	583.787,33	18.132,95	0
225	TRIBUTOS	291.697,00	4.307,26	296.004,26	296.004,26	296.004,26	296.004,26	0	0
226	GASTOS DIVERSOS	274.764,00	-117.247,18	157.516,82	157.516,82	157.516,82	122.910,82	34.606,00	0
227	TRAB. OTRAS EMPRESAS	10.746.277,00	2.038.496,17	12.784.773,17	12.784.773,17	12.778.727,48	9.198.635,89	3.580.091,59	6.045,69
TOTAL ARTICULO 22		101.201.438,00	12.481.680,94	113.683.118,94	113.683.118,94	113.677.073,25	82.141.904,61	31.535.168,64	6.045,69
23	INDEMNIZ. POR SERVICIO								
230	DIETAS	117.057,00	44.394,50	161.451,50	161.451,50	161.451,50	161.451,50	0	0

ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			COMPROM.	OBLIG. REC. NETAS	PAGOS	OBLIGAC. PDTES. A 31-dic	REMANENTES CREDITO
		INICIALES	MODIFICS.	DEFINITIVOS					
231	LOCOMOCION	9.971,00	-3.316,44	6.654,56	6.654,56	6.654,56	6.654,56	0	0
233	OTR. INDEMNIZACIONES	11.810,00	265.835,08	277.645,08	277.645,08	277.645,08	173.778,91	103.866,17	0
TOTAL ARTICULO 23		138.838,00	306.913,14	445.751,14	445.751,14	445.751,14	341.884,97	103.866,17	0,00
25	CONCIERTOS DE ASIST. SANITARIA								
252	CON CENTROS HOSPITALARIOS	5.122.181,00	2.666.135,48	7.788.316,48	7.788.316,48	7.788.316,48	5.739.730,33	2.048.586,15	0
253	CON SERVICIOS HEMODIÁLISIS	5.228.496,00	-5.228.496,00	0	0	0	0	0	0
254	CON ESPECIALISTAS	8.400.205,00	-6.422.498,50	1.977.706,50	1.977.706,50	1.977.706,50	1.947.844,50	29.862,00	0
255	OTROS SERVICIOS	13.275.576,00	11.625.706,30	24.901.282,30	24.821.599,68	24.821.599,68	15.083.832,53	9.737.767,15	79.682,62
TOTAL ARTÍCULO 25		32.026.458,00	2.640.847,28	34.667.305,28	34.587.622,66	34.587.622,66	22.771.407,36	11.816.215,30	79.682,62
TOTAL CAPITULO 2		137.079.270,00	16.435.832,66	153.515.102,66	153.435.420,04	153.429.374,35	108.524.130,61	44.905.243,74	85.728,31
3	GASTOS FINANCIEROS								
31	PTMOS. MONEDA NAL.								
310	INTERESES	28.920,00	0	28.920,00	2.499,95	2.499,95	2.499,95	0	26.420,05
TOTAL ARTICULO 31		28.920,00	0,00	28.920,00	2.499,95	2.499,95	2.499,95	0,00	26.420,05
35	INTS. DEMORA Y OTROS								
352	INTERESES DEMORA	700.000,00	0	700.000,00	472.228,04	472.228,04	472.228,04	0	227.771,96
359	OTR. GTOS FINANCIEROS	50.000,00	0	50.000,00	39.655,57	39.655,57	26.214,45	13.441,12	10.344,43
TOTAL ARTICULO 35		750.000,00	0,00	750.000,00	511.883,61	511.883,61	498.442,49	13.441,12	238.116,39

ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			COMPROM.	OBLIG. REC. NETAS	PAGOS	OBLIGAC. PDTES. A 31-dic	REMANENTES CREDITO
		INICIALES	MODIFICS.	DEFINITIVOS					
TOTAL CAPITULO 3		778.920,00	0,00	778.920,00	514.383,56	514.383,56	500.942,44	13.441,12	264.536,44
4	TRANSFERENCIAS CTES.								
44	A ENTES, FUNDAC. G.V.								
440	A ENTES Y EMP. PUB. GV	1.050.000,00	0	1.050.000,00	796.042,33	796.042,33	796.042,33	0	253.957,67
TOTAL ARTICULO 44		1.050.000,00	0,00	1.050.000,00	796.042,33	796.042,33	796.042,33	0,00	253.957,67
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
480	A FAMILIAS	2.000.000,00	600.000,00	2.600.000,00	2.551.975,98	2.551.975,98	1.930.600,12	621.375,86	48.024,02
TOTAL ARTICULO 48		2.000.000,00	600.000,00	2.600.000,00	2.551.975,98	2.551.975,98	1.930.600,12	621.375,86	48.024,02
TOTAL CAPÍTULO 4		3.050.000,00	600.000,00	3.650.000,00	3.348.018,31	3.348.018,31	2.726.642,45	621.375,86	301.981,69
6	INVERSIONES REALES								
62	INVERSION NUEVA								
622	EDIF. Y OTRAS CONSTR.	0	909.356,42	909.356,42	909.356,42	909.356,42	744.346,57	165.009,85	0,00
623	MAQUIN, INSTAL Y UTIL	1.722.190,00	2.425.293,31	4.147.483,31	2.055.145,77	2.055.145,77	949.173,68	1.105.972,09	2.092.337,54
625	MOBILIARIO Y ENSERES	0	175.769,07	175.769,07	175.769,07	175.769,07	135.824,79	39.944,28	0,00
626	EQUIP PROC INFORMAC	889.170,00	-643914,78	245.255,22	245.255,22	245.255,22	242.668,43	2.586,79	0,00
628	OTRO INMOVIL. MAT	0	29.334,65	29.334,65	29.334,65	29.334,65	24.077,20	5.257,45	0,00
TOTAL ARTICULO 62		2.611.360,00	2.895.838,67	5.507.198,67	3.414.861,13	3.414.861,13	2.096.090,67	1.318.770,46	2.092.337,54
63	INVERSION REPOSICION								

ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			COMPROM.	OBLIG. REC. NETAS	PAGOS	OBLIGAC. PDTES. A 31-dic	REMANENTES CREDITO
		INICIALES	MODIFICS.	DEFINITIVOS					
632	EDIF. Y OTRAS CONSTR.	2.370.020,00	-741.916,99	1.628.103,01	1.628.103,01	1.628.103,01	1.129.524,44	498.578,57	0,00
633	MAQUIN, INSTAL Y UTILL	1.518.620,00	-106285,48	1.412.334,52	565.578,96	565.578,96	367.268,11	198.310,85	846.755,56
635	MOBILIARIO Y ENSERES	0	25.700,43	25.700,43	25.700,43	25.700,43	15.953,47	9.746,96	0,00
636	EQUIP PROC INFORMAC	0	60.162,58	60.162,58	60.162,58	60.162,58	60.162,58	0	0,00
638	OTRO INMOVIL. MAT	0	16.472,40	16.472,40	16.472,40	16.472,40	6.654,64	9.817,76	0,00
TOTAL ARTICULO 63		3.888.640,00	-745.867,06	3.142.772,94	2.296.017,38	2.296.017,38	1.579.563,24	716.454,14	846.755,56
64	GTOS INVERSION INMATERIAL								
645	APLICACIONES INFORMATICAS	0	200.094,01	200.094,01	200.094,01	200.094,01	181.597,95	18.496,06	0
TOTAL ARTICULO 64		0,00	200.094,01	200.094,01	200.094,01	200.094,01	181.597,95	18.496,06	0,00
TOTAL CAPÍTULO 6		6.500.000,00	2.350.065,62	8.850.065,62	5.910.972,52	5.910.972,52	3.857.251,86	2.053.720,66	2.939.093,10
TOTAL GENERAL		271.718.730,00	21.173.518,12	292.892.248,12	289.283.269,84	289.055.023,65	239.267.835,32	49.787.188,33	3.837.224,47

5.b). ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PENDIENTES A 31/12	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICS.	DEFINITIVAS							
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS										
30	TASAS										
305	TASAS EN MATERIA DE SANIDAD	2.926.200,00	0,00	2.926.200,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	-2.926.200,00
TOTAL ARTÍCULO 30		2.926.200,00	0,00	2.926.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.926.200,00
31	PRECIOS PÚBLICOS									0,00	0,00
319	P.P. EN MATERIA DE SANIDAD	0,00	0,00	0,00	2.889.749,73	131.408,07		2.758.341,66	2.182.411,65	575.930,01	2.758.360,66
TOTAL ARTICULO 31		0,00	0,00	0,00	2.889.768,73	131.408,07	0,00	2.758.341,66	2.182.411,65	575.930,01	2.758.360,66
38	REINTEGRO DE OPERACIONES										
380	REINTEGRO DE OPERACIONES	0,00	0,00	0,00	3.993,82			3.993,82	3.993,82	0,00	3.993,82
381	REINTEGRO OPERACIONES CTE.	0,00	0,00	0,00	65.635,70			65.635,70	65.635,70	0,00	65.635,70
TOTAL ARTICULO 38		0,00	0,00	0,00	69.629,52	0,00	0,00	69.629,52	69.629,52	0,00	69.629,52
39	OTROS INGRESOS										
390	OTROS INGRESOS	152.814.500,00	16.823.452,50	169.637.952,50	170.278.244,68			170.278.244,68	100.708.301,71	69.569.942,97	640.292,18
TOTAL ARTICULO 39		152.814.500,00	16.823.452,50	169.637.952,50	170.278.244,68			170.278.244,68	100.708.301,71	69.569.942,97	640.292,18
TOTAL CAPITULO 3		155.740.700,00	16.823.452,50	172.564.152,50	173.237.623,93	131.408,07	0,00	173.106.215,86	102.960.342,88	70.145.872,98	542.082,36

Cuentas Anuales del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia. Ejercicio 2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PENDIENTES A 31/12	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICS.	DEFINITIVAS							
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
40	DE LA ADMON. DEL ESTADO										
401	TRANSF. CORRIENT FINALISTAS	0,00	0,00	0,00	6.600,27			6.600,27	6.600,27	0,00	6.600,27
	TOTAL ARTICULO 40	0,00	0,00	0,00	6.600,27	0,00	0,00	6.600,27	6.600,27	0,00	6.600,27
46	DE CORPORACIONES LOCALES										
461	DE DIPUTACIONES	111.010.130,00	0,00	111.010.130,00	112.979.384,03			112.979.384,03	104.644.125,61	8.335.258,42	1.969.254,03
	TOTAL ARTICULO 46	111.010.130,00	0,00	111.010.130,00	112.979.384,03	0,00	0,00	112.979.384,03	104.644.125,61	8.335.258,42	1.969.254,03
47	DE ENTIDADES PRIVADAS										
470	DE ENTIDADES PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	2.400,00			2.400,00	2.400,00	0,00	2.400,00
	TOTAL ARTICULO 47	0,00	0,00	0,00	2.400,00	0,00	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00	2.400,00
	TOTAL CAPITULO 4	111.010.130,00	0,00	111.010.130,00	112.988.384,30	0,00	0,00	112.988.384,30	104.653.125,88	8.335.258,42	1.978.254,30
5	INGRESOS PATRIMONIALES										
52	INTERESES DE DEPOSITOS										
520	INTERESES CUENTAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL ARTICULO 52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54	RENTAS CESIÓN INMUEBLES										

Cuentas Anuales del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia. Ejercicio 2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PENDIENTES A 31/12	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICS.	DEFINITIVAS							
540	ALQUILER Y PROD. INMUEBLES	0,00	0,00	0,00	108.279,34	60,57		108.218,77	107.978,94	239,83	108.218,77
	TOTAL ARTICULO 54	0,00	0,00	0,00	108.279,34	60,57	0,00	108.218,77	107.978,94	239,83	108.218,77
59	OTROS INGRES. PATRIMONIALES										
599	OTROS INGRES. PATRIMONIALES	294.700,00	0,00	294.700,00	169.823,31			169.823,31	107.318,97	62.504,34	-124.876,69
	TOTAL ARTICULO 59	294.700,00	0,00	294.700,00	169.823,31	0,00	0,00	169.823,31	107.318,97	62.504,34	-124.876,69
	TOTAL CAPITULO 5	294.700,00	0,00	294.700,00	278.102,65	60,57	0,00	278.042,08	215.297,91	62.744,17	-16.657,92
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
73	DE LA ADMON. DE LA GENERALITAT VALENCIANA										
730	DE LA CONSELLERIA DE SANITAT	4.670.000,00	0,00	4.670.000,00	3.271.249,97			3.271.249,97	1.000.000,00	2.271.249,97	-1.398.750,03
	TOTAL ARTICULO 73	4.670.000,00	0,00	4.670.000,00	3.271.249,97	0,00	0,00	3.271.249,97	1.000.000,00	2.271.249,97	-1.398.750,03
77	DE INSTITUCIONES PRIVADAS										
770	DE INSTITUCIONES PRIVADAS		4.350.065,62	4.350.065,62	1.717.305,00			1.717.305,00	988.885,00	728.420,00	-2.632.760,62
	TOTAL ARTICULO 77	0,00	4.350.065,62	4.350.065,62	1.717.305,00	0,00	0,00	1.717.305,00	988.885,00	728.420,00	-2.632.760,62
	TOTAL CAPITULO 7	4.670.000,00	4.350.065,62	9.020.065,62	4.988.554,97	0,00	0,00	4.988.554,97	1.988.885,00	2.999.669,97	-4.031.510,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS										
83	REINTEGRO PTMOS. CONCEDIDOS										

Cuentas Anuales del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia. Ejercicio 2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PENDIENTES A 31/12	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICS.	DEFINITIVAS							
830	A CORTO PLAZO	3.200,00	0,00	3.200,00	0,00			0,00	0,00	0,00	-3.200,00
831	A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	3.004,80			3.004,80	3.004,80	0,00	3.004,80
TOTAL ARTICULO 83		3.200,00	0,00	3.200,00	3.004,80	0,00	0,00	3.004,80	3.004,80	0,00	-195,20
TOTAL CAPITULO 8		3.200,00	0,00	3.200,00	3.004,80	0,00	0,00	3.004,80	3.004,80	0,00	-195,20
9	PASIVOS FINANCIEROS										
91	PTMOS. RECIBIDOS MONEDA NACIONAL										
910	PTMOS. RECIBIDOS A C.P. SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ARTICULO 91		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPITULO 9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL		271.718.730,00	21.173.518,12	292.892.248,12	291.495.670,65	131.468,64	0,00	291.364.202,01	209.820.656,47	81.543.545,54	-1.528.027,11

5. c). ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	286.372.642,24	283.144.051,13		3.228.591,11
b. Otras operaciones no financieras	4.988.554,97	5.910.972,52		-922.417,55
1. Total operaciones no financieras (a+b)	291.361.197,21	289.055.023,65		2.306.173,56
2. Activos financieros	3.004,80			3.004,80
3. Pasivos financieros				0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	291.364.202,01	289.055.023,65		2.309.178,36
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			81.800	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				2.390.978,36 €

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio es positivo: 2.390.978,36 €

Para una adecuada interpretación del resultado positivo que refleja el cuadro anterior, hay que tener en cuenta que en este ejercicio se han aplicado obligaciones correspondientes al ejercicio 2018 o anteriores por importe de 12.820.454,65 € (cuenta 409-2018 = 12.304.918,82+ gtos 2018 imputados a 2019=515.535,83-Expte EEI nº 6-2019 y 22-2019-). Asimismo, se han generado obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, por falta de crédito disponible en el capítulo II por importe de 20.817.169,34 (cta 4130 Acreed ptes aplicar a ppto por 16.817.068,55 y cta 4131 Acreed ptes aplicar a ppto. Fras ptes tramitar: 4.000.100,79).

5.d. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL Y EL RESULTADO PRESUPUESTARIO

La cuenta del resultado económico-patrimonial representa la variación de los fondos propios del Consorcio producido en el ejercicio como consecuencia de las operaciones realizadas de naturaleza presupuestaria y no presupuestaria. Este resultado se obtiene con criterios diferentes a la obtención del resultado presupuestario, tal y como se pone de manifiesto en la **conciliación** entre ambos estados que se presenta a continuación:

1.- RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL	-11.141.557,05
2.- SALDO PRESUPUESTARIO	2.309.178,36
(+) desviaciones de financiación positivas	81.800,00
3.-RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.390.978,36
3.- DIFERENCIA EN RESULTADOS (1-2)	-13.450.735,41
FACTORES DE DIFERENCIA EN LOS RESULTADOS	
A) INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO ECONÓMICOS	4.991.559,77
Capítulo VIII (cta. 542)	3.004,80
Capítulo VII (cta 6401)	4.988.554,97
B) GASTOS ECONÓMICOS NO PRESUPUESTARIOS	27.698.378,61
Transf. DP09 Inmovilizado 370001 (cta. 6510)	407.023,95
Dotación amortizaciones ((cta. 681, 682)	4.794.712,56
Acreedores pendientes aplicar ejercicio 2018 (cta. 4130 -grupo 6)	16.817.068,55
Fras de 4131 (Fras ptes. tramitar) (cta. 413 -grupo 2)	4.000.100,79
Pérdidas procedentes inmov. material (cta. 6710)	360.742,40
Gtos periodificación nómina (411-6409)	150.840,90
Dotación Provisión intereses de demora (cta. 6693)	1.015.336,85
Provisión para Insolvencias clientes dudoso cobro (cta.6971-490)	88.497,46
Gtos Financieros por actualización provisiones (cta. 6600 y 142)	64.055,15
C) GASTOS PRESUPUESTARIOS NO ECONOMICOS	18.173.700,51
Capítulo VI (grupo 2 inmovilizado)	5.910.972,52
Acreedores pendientes aplicar del ejercicio 2017 aplicadas en 2018 (cta. 409)	12.304.918,82
Fras de 409 (que no son gasto, son Inmovilizado) grupo 2	-42.190,83
D) INGRESOS ECONÓMICOS NO PRESUPUESTARIOS	1.065.502,46
Variación existencias (beneficios) (cta. 6100)	651.295,80
Subvención para la financ. Del inm. No financ (CTA.753)	163.715,42
Beneficios procedentes del inmov. (ajuste inmovilizado (cta.7700-7710)	148.267,34
Anulación provisión para Insolvencias clientes dudoso cobro (7971-490)	102.223,90
4.- DIFERENCIAS EN LOS FACTORES (A+B)-(C+D)	13.450.735,41
DIFERENCIA EN RESULTADOS + DIFERENCIA EN FACTORES (3+4)	0,00

6. MEMORIA

6.1. EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (en adelante, el Consorcio o el CHGUV) fue constituido a partir del Convenio de Colaboración firmado por la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana y la Diputación Provincial de Valencia, suscrito el 26 de diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) de fecha 31 de diciembre de 2001. Los Estatutos del Consorcio fueron publicados en el DOCV de fecha 13 de enero de 2004. El Convenio de Colaboración y los Estatutos del Consorcio fueron publicados igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOPV) de fecha 31 de diciembre de 2001. El inicio de su actividad tuvo lugar el día 1 de enero de 2002.

Con fecha 29 de marzo de 2006 se suscribió un nuevo Convenio de Colaboración entre la Conselleria de Sanidad y la Diputación de Valencia, en el que las partes consorciadas reflejan la necesidad de ajustar algunos aspectos del convenio de fecha 26 de diciembre de 2001, con el objeto de profundizar en un modelo de gestión descentralizada, actualizando cuestiones relativas al patrimonio del Consorcio, su financiación, el régimen jurídico de su personal y otros aspectos formales y de adecuación a la planificación sanitaria. Los nuevos Estatutos refundidos del CHGUV se publicaron en el DOCV nº 5268 de 29 de mayo de 2006. Asimismo, mediante resolución de 14 de julio de 2017, del Director Gerente del Consorcio se dispone la publicación de los Estatutos refundidos (DOGV 8090 24/07/2017) ya que con la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma sobre el régimen jurídico de los Consorcios Sanitarios, se hacía necesaria una adaptación de los estatutos del Consorcio a la misma.

Igualmente, con fecha 20 de febrero de 2007, se publicó en el DOCV la Resolución de 13 de febrero de 2007 por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Agencia Valenciana de Salud y el CHGUV que regula la encomienda de gestión de los centros sanitarios dependientes directamente de la Agencia Valenciana de Salud del Departamento de Salud núm. 9 al CHGUV.

El **domicilio social** actual se encuentra ubicado en la Avenida Tres Cruces nº 2 de la ciudad de Valencia, siendo su Número de Identificación Fiscal el Q4601065H.

El **objeto y fines** del Consorcio vienen establecidos en el artículo 2 de los Estatutos antes mencionados. El objeto del Consorcio es la prestación de la asistencia y servicios sanitarios, sociosanitarios, sociales y de desarrollo del conocimiento, así como la participación en programas de promoción de la salud, prevención de enfermedades y rehabilitación, todo ello en los términos previstos en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

El **ámbito poblacional** del Consorcio se extiende a:

- Población del Departamento Valencia Hospital General, con funciones de atención especializada, centros de especialidades y atención primaria.
- Otros departamentos de salud de la Comunidad Valenciana, como hospital de referencia (Requena, Xátiva, Alcoy, Denia y Vilajoiosa), fundamentalmente en ciertas especialidades médicas.

La **población** para el año 2019 protegida en base al SIP asciende, aproximadamente, a 339.744 habitantes media SIP.

Los **órganos de gobierno** del Consorcio están constituidos por:

El Consejo de Gobierno
El Presidente
El Vicepresidente
El Director Gerente

El **Consejo de Gobierno** ejercerá todas las facultades que sean precisas para la realización de los fines asignados. Serán miembros natos: la persona titular de la conselleria con competencias en materia de Sanidad y la persona titular de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia. Además, se compone de un/a presidente/a, un/a vicepresidente/a, un/a secretario/a y de catorce vocales nombrados/as y sustituidos/as libremente por las entidades integrantes del Consorcio: 7 representantes de la Generalitat Valenciana y 7 de la Diputación Provincial de Valencia. El mandato de los/as representantes de cada uno de los entes consorciados en el Consejo tendrá una duración de cuatro años, siendo susceptibles de reelección.

Entre las funciones del Consejo de Gobierno, cabría destacar:

- Aprobación y modificación del presupuesto anual y de la Cuenta General (es decir, cuentas anuales).
- La aprobación anual de la liquidación del presupuesto, del inventario de bienes, y del balance, de la memoria de actividades y del resultado de la gestión asistencial y económica del ejercicio anterior, así como de la aplicación de remanentes.
- Aceptación de donaciones y de legados y herencias a beneficio de inventario.
- Enajenación y gravamen de bienes propiedad del Consorcio.
- Las contrataciones de todo tipo cuando excedan de 250.000 euros y resolver cuestiones que plantee la interpretación y cumplimiento de contratos.
- Aprobar las operaciones de crédito.
- Aprobar las ordenanzas fiscales y precios de los servicios que preste el Consorcio.

Modelo de gestión: el Consorcio desarrolla su gestión con criterios de descentralización y autonomía, inspirados en los principios de eficacia, eficiencia, calidad, planificación, coordinación y cooperación, en el ejercicio de sus funciones, con orientación hacia la mejora asistencial de los pacientes atendidos en el mismo, así como otras características análogas que contribuyan al cumplimiento de los anteriores.

Respecto a su **Personalidad jurídica**, el Consorcio es una Entidad jurídica pública, de naturaleza institucional y de base asociativa, dotada de personalidad jurídica plena e independiente, perteneciente al Sector Público Instrumental de la Generalitat Valenciana (GV) según la Ley 1/2015, de 6 de marzo, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. Se regirá, además de por sus Estatutos, por el IV Convenio Colectivo del CHGUV en vigor hasta el nuevo convenio, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como por la Ley 7/1985, de 2 de abril, y por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

En consecuencia, el Consorcio podrá, por medio de sus órganos representativos, además de ejercer las funciones que como Ente de Derecho Público le corresponda, adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar y enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, asumir obligaciones, interponer recursos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

Régimen de Personal: el artículo 8 de los estatutos refundidos del CHGUV indica que el personal al servicio del Consorcio podrá ser funcionario, estatutario o laboral, y habrá de proceder exclusivamente de las administraciones participantes. Excepcionalmente, el Consorcio podrá seleccionar a su propio personal, con naturaleza jurídica laboral, mediante convocatoria pública y de conformidad con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

El personal que se adscriba al Consorcio a través de cualesquiera de los procedimientos previstos en la normativa de empleo público, mantendrá inalterable su régimen jurídico de origen y le será de aplicación su normativa propia.

Asimismo, el personal laboral propio del Consorcio, en tanto no se produzca su estatutarización quedará sometido al Convenio colectivo del CHGUV vigente en cada momento, así como al resto de normativa laboral.

La estructura de los recursos humanos del Consorcio, siguiendo la sistemática de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el número de empleados durante el ejercicio, ha sido la siguiente:

PERSONAL REL. JURÍDICA	Nº PERCEPTORES		IMPORTE	
	2018	2019	2018	2019
ALTOS CARGOS	0	0	0,00	0,00
FUNCIONARIOS	22	15	874,54	566,82
LABORAL FIJO	1.173	1.102	45.053,43	43.062,04
LABORAL TEMPORAL	1.641	1.827	47.335,39	54.375,00
OTRO PERSONAL	41	40	2.904,99	2.775,39
TOTAL	2.877	2.984	96.168,35	100.779,25

* En miles de euros.

En cuanto al **régimen económico-financiero**, el artículo 6 de los Estatutos refundidos establece que para la realización de sus objetivos el Consorcio dispondrá de los siguientes medios y recursos económicos:

- Rendimientos económicos de los servicios que preste.
- Aportaciones realizadas por las entidades consorciadas.
- Bienes y valores que constituyan su patrimonio.
- Otras subvenciones, ayudas o donativos.
- Productos y rentas de su patrimonio
- Ingresos ordinarios y extraordinarios que esté autorizado a percibir, según el ordenamiento jurídico
- Donaciones y legados y cualesquiera otras aportaciones públicas y privadas que se apliquen a una finalidad determinada y hayan sido aceptadas
- Los créditos que se obtengan
- Cualesquiera otros recursos que pudieran serles atribuidos por la normativa aplicable.

Como principales **fuentes de financiación** en el ejercicio 2019, destacan las siguientes transferencias corrientes :

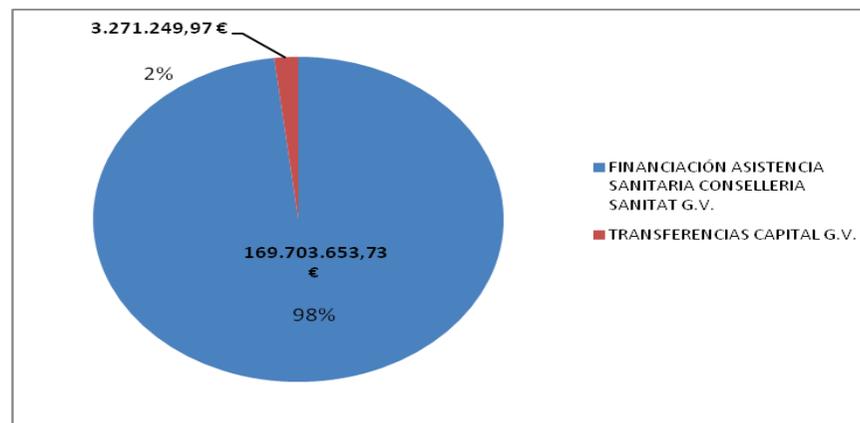
- Transferencia corriente de la Diputación de Valencia, por importe de 106.842.302,99 euros, proveniente del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), calculada teniendo en cuenta el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado, derivado de la aplicación de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía. Incluye la previsión de los reintegros de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 y la liquidación definitiva negativa del ejercicio 2017, la cual asciende a 3.211.255,91 euros. Se han recibido por este concepto 1.517.844,74 euros más que en el año 2018 (un incremento del 1,44%). Asimismo, se ha procedido a cancelar deuda con la Diputación de Valencia correspondiente a las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 por importe de 1.295.232,24 euros, así como de la liquidación negativa del año 2017 por un montante de 2.772.078,15 euros, las cuales se han contabilizado financieramente, no así presupuestariamente, no siendo una salida en efectivo de los fondos del Consorcio.

Se hace constar el riesgo financiero que para las cuentas del CHGUV suponen los reintegros pendientes de las liquidaciones negativas del MAP de los ejercicios 2008 y 2009 (el año 2013 ya ha sido totalmente compensado y amortizado), por un importe total acumulado de 15.981.964,04 euros (L.P. 14.247.554,04 euros + C.P. 1.295.232,24 euros (2008-2009 y 439.177,76 euros de la liq. neg 2017)) ya que los mismos se han aplazado y fraccionado a través de los correspondientes Planes de Ajuste entre el Ministerio y la Diputación de Valencia, excepto la deuda a C.P. de la liquidación negativa 2017 que se ha compensado en marzo del año 2020. El reflejo contable que dichos ajustes han supuesto en la contabilidad de la Diputación de Valencia y su posible repercusión para el CHGUV se han reflejado en las cuentas del ejercicio 2019 del CHGUV, en sus respectivos grupos contables clasificados por su naturaleza según el PGCP. Se ha amortizado durante el ejercicio 2019 un importe de 1.295.232,24 euros de deuda con la Diputación de Valencia (liquidaciones negativas años anteriores MAP).

Igualmente existe incertidumbre respecto de la liquidación definitiva correspondientes al ejercicio 2018. Cabe destacar que en el momento de realización de las cuentas anuales del ejercicio 2019 el importe aprobado a recibir del MAP para el ejercicio 2020 asciende a 106.842.302,99 euros.

- Transferencia corriente de la Diputación de Valencia, por importe de 6.010.121,00 euros, como consecuencia del Convenio de Colaboración de fecha 29 de marzo de 2006 entre la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana y dicha Institución, para la constitución del CHGUV, sin actualización desde la constitución del Consorcio.
- Por lo que respecta a la financiación aportada por la Conselleria de Sanidad, la Ley de Presupuestos de la Generalitat recoge los estados de ingresos del CHGUV, reflejando en la partida presupuestaria 39011 ("Conciertos centros hospitalarios con la Generalitat) la aportación a que se refiere la cláusula segunda del Convenio de 29 de marzo de 2006, por un importe de 152.814.500,00 euros. Posteriormente, por resolución de fecha 25 de marzo de 2019 de la Dirección General de Recursos Humanos y Económicos de la Conselleria de Sanidad, la aportación se limita a la cantidad 141.365.238,72 euros. Igualmente, con fecha 5 de diciembre de 2019, la Dirección General de Eficiencia y Régimen Económico dicta resolución por la que se dispone un aumento de crédito mediante facturación capitativa por importe de 28.272.713,78 euros. Por tanto, las transferencias totales aprobadas por la GV correspondientes a la financiación de la asistencia sanitaria prestada por el Consorcio mediante financiación capitativa durante el año 2019 han ascendido a 169.637.952,50 euros, que comparando con el ejercicio 2018, que fueron de 145.039.607,82 euros, han sido mayores en 24.598.344,68 euros, suponiendo un incremento respecto al año 2018 en porcentaje del 16,96%.
- En el ejercicio 2019, el Consorcio ha participado en el Programa del Fondo de Liquidez Autonómico, pagando facturas por importe de 20.342.664,98, todas ellas aplicadas al presupuesto antes del inicio del expediente, a diferencia de los años anteriores, la participación al pago de facturas mediante el FLA, no ha supuesto incremento de deuda financiera del Consorcio HGUV con respecto a la Generalitat Valenciana, ya que ha sido compensada con deuda de la Generalitat con el Consorcio de la facturación mensual de la cápita.
- Por otra parte en este ejercicio al CHGUV se le ha autorizado una línea de financiación mediante transferencia de capital finalista para el apoyo al plan de inversiones del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia por un importe de 4.670.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.0000.412.22 de la Generalitat Valenciana, capítulo 7 y código de línea C0436000. De esta línea de financiación el Consorcio ha justificado gastos por un importe de 3.271.249,9701 euros de los cuales han sido liquidados con cargo a esta transferencia hasta la fecha por un importe de 1.271.290,90 euros.

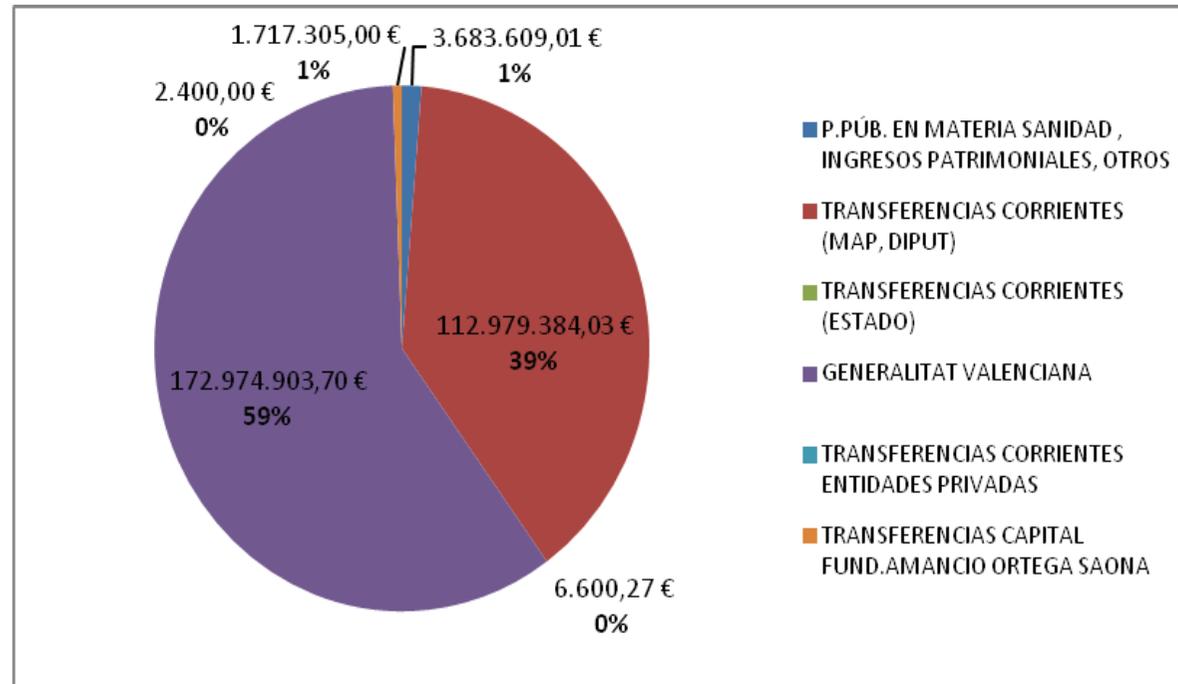
DETALLE FINANCIACIÓN GENERALITAT VALENCIANA 2019



-Asimismo se ha recibido una transferencia de capital de entidades privadas por importe de 1.706.705 euros según Acuerdo de Colaboración de fecha 24 de octubre de 2018, entre la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, Consorcio Hospital Provincial de Castellón, Consorcio Hospital General Universitario de Valencia y la Fundación Amancio Ortega Gaona por el cual se aprueba la Donación de los importes correspondientes a los costes de adquisición y actualización de diverso equipamiento de detección y diagnóstico del Cáncer. Para el ejercicio 2020 está previsto que se realicen incorporaciones de tecnología de tratamiento de radiodiagnóstico por importe de 2.627.760,22 euros en base al Acuerdo de Colaboración firmado entre ambas entidades.

Ambas fuentes de financiación, tanto de la GV como de la Diputación de Valencia, han supuesto el 98,14 % de los ingresos reconocidos (98,42% en el ejercicio 2018). Un decremento del 0,28%.

DETALLE FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL CHGUV EN 2019



El artículo 7º de los Estatutos Refundidos del Consorcio publicados en el DOCV nº 8090 de 24 de julio de 2017 establece que **el control económico-financiero** del Consorcio sea el establecido en la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana para las Entidades de Derecho Público.

Asimismo, del análisis de las cuentas anuales del ejercicio 2019 se desprenden unos resultados negativos por importe de 11.141.557,05 euros, hecho por el cual el Patrimonio neto del CHGUV es negativo por importe de 29.066.862,08 euros, circunstancia que manifiesta el déficit de financiación que se viene produciendo, ya que desde el ejercicio 2013 todos los años el resultado económico-patrimonial ha sido negativo.

No obstante, tenemos que indicar que para el ejercicio 2020 y a la fecha de realización de estas cuentas anuales, la aportación aprobada por transferencia corriente por parte de la Generalitat Valenciana asciende a un importe de 173.854.047,97 euros, así como la aportación por parte de la Diputación (MAP) que consta en sus presupuestos de gastos del ejercicio 2020 a favor al Consorcio asciende a 115.624.502,18 euros (Diputación 6.010.121,04 euros y MAP 109.614.381,14 euros). Por consiguiente, la financiación de la GV y de la Diputación para el ejercicio 2020 asciende a un total de 289.478.550,15 euros, lo que permite la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2019 de acuerdo al principio de gestión continuada, no existiendo dudas significativas sobre la continuidad de la actividad del Consorcio, dado su sistema de financiación.

En años anteriores el Consorcio ha participado en los diferentes mecanismos de pago a los proveedores promovidos por el Ministerio y que se han saldado con pagos de facturas por parte del ICO, produciéndose en el ejercicio 2014 pagos ICO por importe de 9.815.172,75 euros por la inclusión en la II Fase de Pago a Proveedores ICO. Asimismo, en el año 2015, el Consorcio participó en el FLA de abril 2015 pagándose facturas por parte del Ministerio de Hacienda por importe de 33.580.115,23 euros, que han sido tratados presupuestariamente como ingresos, pero financieramente han resultado ser una deuda a corto plazo con la Generalitat Valenciana, deuda que durante el ejercicio 2016 ha permanecido inalterable de acuerdo con las cuentas anuales de la Generalitat Valenciana y con el mismo tratamiento contable, hecho que junto a la deuda con la Diputación de Valencia por las devoluciones negativas pendientes de amortizar (devolver), han causado una minoración en los Fondos Propios del CHGUV del orden de 69.400.000,00 euros hasta el año 2015. Durante el ejercicio 2017, el Consorcio ha participado en los Fondos de Liquidez Autonómica (FLA 2017-Tramo 73) por importe de 19.999.998,97 euros, lo que ha supuesto incrementar la deuda financiera con la Generalitat Valenciana a corto plazo en esta cantidad, pasando a ser de 63.395.286,95 euros. En este ejercicio 2018, asimismo, el Consorcio ha participado en diferentes tramos de los Fondos de Liquidez Autonómica (FLA 2018) por un montante total de 18.058.914,92 euros, con lo que la deuda acumulada con la Generalitat Valenciana asciende a final de 2018 a 81.454.201,87 euros, deuda que consta en el Pasivo del Balance a corto plazo como "Otras deudas".

Asimismo, destacar que la deuda con la Diputación de Valencia ha disminuido por importe de 1.295.232,24 euros, resultando al final de ejercicio una deuda por liquidaciones negativas con el MAP de los años 2008 y 2009 de 14.247.554,04 euros a largo plazo, y de 1.295.232,24 euros a corto plazo correspondiente a la cantidad a amortizar durante el año 2020.

DEUDA FINANCIERA	2015	2016	2017	2018	2019
1. Deuda con Diputación (MAP liquidaciones negativas)*	24.233.238,36	18.133.250,76	16.838.018,49	15.542.786,25	14.247.554,04
DEUDA FINANCIERA L.P.	24.233.238,36	18.133.250,76	16.838.018,49	15.542.786,25	14.247.554,04
1. Deuda con Diputación (MAP devolución anual LIQ NEG 2008-2009)*	1.829.093,95	1.295.232,24	1.295.232,24	1.295.232,24	1.295.232,24
1. Deuda con Diputación (MAP devolución anual LIQ.NEG.2017)*					439.177,76
2. Deuda GV (ICO mecano II fase)**	9.815.172,75	9.815.172,75	9.815.172,75	9.815.172,75	9.815.172,75

3. Deudas GV (FLA abril 2015)**	33.580.115,23	33.580.115,23	33.580.115,23	33.580.115,23	33.580.115,23
3. Deudas GV (FLA octubre 2017)**			19.999.998,97	19.999.998,97	19.999.998,97
3. Deudas GV (FLA 2018)**				18.058.914,92	18.058.914,92
DEUDA FINANCIERA C.P.	45.224.381,93	44.690.520,22	64.690.519,19	82.749.434,11	83.188.611,87
Deuda Total con Generalitat Valenciana	43.395.287,98	43.395.287,98	63.395.286,95	81.454.201,87	81.454.201,87
Deuda Total con Diputación de Valencia	26.062.332,31	19.428.483,00	18.133.250,73	16.838.018,49	15.981.964,04
TOTAL DEUDA FINANCIERA A 31/12	69.457.620,29	62.823.770,98	81.528.537,68	98.292.220,36	97.436.165,91

La deuda con la Generalitat Valenciana es consecuencia de la infrafinanciación sufrida por el CHGUV, lo cual condiciona que el Consorcio se tenga que acoger a los diferentes tramos del FLA (Fondo de Liquidez Autonómico) para poder atender los pagos a proveedores, y que a su vez provoca generación de deuda a corto plazo con la G.V. y una disminución de sus Fondos Propios.

Situación que agrava aún más el pasivo financiero del Balance del CHGUV y su imagen, al acumular deuda a corto plazo, poniendo de manifiesto su insuficiencia en la financiación provocada por no disponer de los recursos necesarios para cubrir su actividad.

Otra consecuencia provocada por la situación descrita, es el desplazamiento de obligaciones contraídas a ejercicios posteriores (cuenta 413), lo cual altera el resultado presupuestario en los ejercicios en los que se imputan las mismas.

Asimismo, durante este ejercicio, la entidad, ha adquirido mediante "Arrendamiento con opción de compra" diversa maquinaria útil para los tratamientos a los pacientes con la finalidad de la incorporación de nuevas tecnologías y en vías a un aumento de la digitalización en las mismas. Dicha información está recogida en el cuadro de la Memoria 6.4 "Arrendamiento Financieros".

DEUDA FINANCIERO ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN COMPRA a 31/12/2019	
CONCEPTO	IMPORTE
DEUDA A LARGO PLAZO	1.231.163,66
DEUDA A CORTO PLAZO	438.430,27
TOTAL	1.669.593,93

A fecha 31 de diciembre 2019 el Consorcio tenía Activo corriente por importe de 91.062.429,87 euros y debía a acreedores a corto plazo 160.042.867,83 euros, teniendo existencias al final del ejercicio por 6.457.059,86 euros. Por lo tanto, se desprende que el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente no financiero al cierre del ejercicio 2019 es positivo en 17.922.722,03 euros.

El **Fondo de Maniobra** (Activo Corriente menos Pasivo Corriente) arroja un importe negativo de 68.980.437,96 euros. El Activo Corriente ha aumentado en 31.329.278,31 euros y por otra parte el Pasivo Corriente ha aumentado en 38.501.029,61 euros.

	2019	2018	INCREMENTO 2018-19
(+) ACTIVO CORRIENTE	91.062.429,87 €	59.733.151,56 €	31.329.278,31 €
(-) PASIVO CORRIENTE	160.042.867,83 €	121.541.838,22 €	38.501.029,61 €
FONDO DE MANIOBRA	-68.980.437,96 €	-61.808.686,66 €	-7.171.751,30 €

Por otra parte, sin tener en cuenta las deudas del Consorcio a corto plazo con otras entidades públicas (G.V. y Diputación de Valencia), con los deudores a corto plazo y los fondos en tesorería (81.540.603,44 euros y 2.756.895,2573 euros, respectivamente) se podría hacer frente a todas las deudas con los acreedores no financieros a corto plazo (76.222.206,47 euros).

Cabe mencionar que al final del ejercicio existen deudores presupuestarios por importe de 81.565.240,91 euros (34.907.987,06 euros más que al finalizar el ejercicio 2018) y acreedores presupuestarios por importe de 68.537.195,89 euros (34.167.025,11 euros más que el año anterior), al mismo tiempo la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" a final del ejercicio arroja una cantidad de 20.817.169,34 euros (al final del ejercicio anterior fue de 12.304.167,19 euros, 8.513.002,15 euros más que en 2018).

En el ejercicio 2019 se han facturado como prestación de servicios mediante precios públicos la cantidad de 2.758.341,66 euros, incrementándose respecto al año anterior en 201.661,78 euros, un 7,89% de incremento. Asimismo, durante el ejercicio 2019 se han anulado derechos pendientes de cobro del año 2018 y anteriores por duplicidad de los mismos, y por lo tanto no cobrables, por un importe de 241.358,33 euros. Teniendo en cuenta estas anulaciones, la facturación por prestación de servicios mediante precios públicos del año 2018, por importe de 2.556.679,88 euros, se reduciría a 2.315.321,55 euros, por lo que el incremento de facturación respecto al año 2018 sería de 443.020,11 euros, es decir, un 17,33%.

En el período 2019- 2017 se han contabilizado todos los ingresos correspondientes al ejercicio (criterio de devengo), como en el año 2016, cuando se efectúa el cambio de criterio respecto a años anteriores, donde se procedía a contabilizar solamente los derechos cobrados (criterio de caja), quedando facturas pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 2013-2016 por importe de 756,08 euros, para el año 2017 de 23.628,09 euros según el informe realizado por la unidad de facturación y en el año 2018 por importe pendiente de cobro de 64.113,37, por lo que está pendiente de cobro un importe de 88.497,46 euros de años anteriores, considerados como de dudoso cobro, formalizándose la correspondiente provisión. Al mismo tiempo se ha procedido a anular la provisión que se realizó en el 2018 por un importe de 102.223,90 euros.

También se ha realizado en este ejercicio 2019 la correspondiente dotación por las obligaciones de pago originadas por el devengo de los intereses de demora de las deudas vencidas, como establece el artículo 5 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Estos intereses devengados han sido calculados por parte del CHGUV por un importe de 1.015.336,85 euros, de acuerdo a la estimación calculada en base a la demora en los pagos de las facturas durante el ejercicio 2019. Asimismo, se ha realizado la anulación de la provisión realizada en el ejercicio 2018 por importe de 655.021,67 euros.

Al mismo tiempo se ha actualizado la Provisión a L/P para responsabilidades del ejercicio 2018 en relación a los procesos contenciosos que mantiene el Consorcio HGUV con terceros, dicha actualización ha supuesto unos gastos de 64.055,15 euros.

ASPECTOS DERIVADOS A DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES Y SU IMPLICACIÓN EN EL RESULTADO

Por otra parte y debido a que en este ejercicio 2019, las Cuentas Anuales están confeccionadas para su formulación con arreglo al Plan Marco General de Contabilidad Pública aprobado por la orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, actualizado por Orden HFP/1970/2016, de 16-12-2016, el cual ha conllevado cambios en la estimación del resultado económico patrimonial así como en la comparativa con el ejercicio anterior, ambos planes no son comparables.

Como cambios más significativos con respecto a las cuentas anteriores, en el resultado económico-patrimonial la cuenta antigua "Ingresos y Pérdidas de Ejercicios Anteriores" desaparece, contabilizándose la misma en la cta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" y que arroja un saldo en el haber de 612.932,61,asimismo, los bienes cedidos por la Diputación de Valencia se trasladan a la cta 100100 "Aportación de Bienes y Derechos", lo cual se plasma en el ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO".

En el ejercicio 2018 se ha procedido a realizar una provisión para riesgos y gastos por Responsabilidades (cta.142), por importe de 636.268,36 euros, correspondiente al contencioso que tenemos con el adjudicatario del expediente administrativo CP-AE-17-2007 "Prestación Servicio de Logística en el CHGUV y sus Centros de Salud y Especialidades", debido a no compartir con el adjudicatario diversas facturaciones del contrato, se ha decidido devolver las facturas desde el ejercicio 2017, finalizando el contrato en abril de 2019, motivo por el cual estamos inmersos en un contencioso judicial del que aún no hay sentencia alguna, por lo que se ha decidido dotar el gasto en base al principio de prudencia contable, en 2019 se ha dotado gastos por esta provisión por importe de 64.055,15 euros.

Asimismo hemos procedido a contabilizar contra la cuenta 130 "Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados" las transferencias de capital recibidas durante el período, así como las donaciones recibidas arrojando un saldo en el haber al finalizar el ejercicio por un importe de 5.287.005,98 euros, también se han imputado como ingresos por "imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero" el montante de 163.715,42 correspondiente a la cuota correspondiente amortizable en relación a la vida útil de los elementos contabilizados en la cuenta 130.

Los gastos extraordinarios corresponden a gastos provenientes por indemnización de expedientes de responsabilidad patrimonial y procedimientos contenciosos.

Los beneficios procedentes del inmovilizado por importe de 148.267,34 euros (cta. 770-771) corresponden a los ajustes realizados en el grupo de inmovilizado con relación al Inventario.

En el año 2019 no se han realizado cambios en el procedimiento de registro contable de las cantidades a devolver por las deudas con el MAP por medio de la Diputación de Valencia, como consecuencia de las liquidaciones negativas de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009. Por lo tanto, estas devoluciones no han supuesto ningún incremento de los derechos reconocidos (ingresos) y, por consiguiente, del resultado presupuestario.

Los gastos con financiación afectada se reflejan en el cuadro 6.18.4 de la página 98.

Durante el ejercicio 2019 no se ha contraído ningún compromiso de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, así como tampoco se ha desarrollado ningún compromiso de ingreso que viniera de años anteriores.

En el año 2019 el Consorcio no ha realizado ninguna cesión de bienes a cuenta de terceros, ni tampoco consta ninguna cesión en años anteriores.

La información sobre los bienes cedidos por la Diputación de Valencia consta en el cuadro de la memoria 6.3.1 “Inmovilizaciones Materiales” en la cuenta 219000.

Respecto a los Estatutos del Consorcio, se han adaptado a la normativa vigente. La reforma aprobada por el Consejo de Gobierno el 27 de junio de 2017, de acuerdo a la cláusula 7 del convenio de creación del Consorcio, requiere ser aprobada por las entidades consorciadas: la Diputación de Valencia y la Generalitat Valenciana. El acuerdo, publicado en el DOCV núm. 8090 de 24 de julio de 2017, no consta que haya sido aprobado por las entidades consorciadas.

Respecto al Control Económico Financiero, como entidad considerada del Sector Público Instrumental de la Generalitat Valenciana, indicar que el CHGUV está sujeto al control externo de la Sindicatura de Comptes en todas sus funciones así como de la Intervención General de La Generalitat Valenciana siendo auditada por la misma al estar incluida en el Plan de Auditorías del Sector Publico desde las Cuentas del ejercicio 2016.

Con respecto al control interno financiero y de legalidad, en diciembre de 2017, el Consejo de Gobierno acordó la aceptación de la propuesta de implantación de un control previo por la Intervención General de la Generalitat, en los términos que aprobó la Comissió Delegada del Consell en su sesión de julio de 2017. En la actualidad no se está realizando control interno al no existir dotación de personal que realiza esta labor, así como la integración de los sistemas informáticos para la realización de la misma.

6.2. NORMAS CONTABLES, PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN

6.2.1. Aspectos generales

Con objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente se presentan las cuentas anuales del ejercicio 2019, preparadas a partir de los registros contables del CHGUV de acuerdo con las disposiciones legales en materia contable, con el compromiso de máximo rigor y cumplimiento de la legalidad como principio de actuación prioritario para mostrar la imagen fiel de la situación del patrimonio y financiera, y del resultado económico y presupuestario del Consorcio. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, actualizado por Orden HFP/1970/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba como plan contable marco para todas las Administraciones Públicas, en consecuencia de la orden 8/2017, de 1 de septiembre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se deroga la orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo y que en su disposición transitoria única dispuso que, en tanto no se ejercieran las competencias normativas previstas en los artículos 129.a y 130.1.a, b y c de la ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector instrumental y subvenciones, resultaría de aplicación la normativa estatal vigente en la materia como derecho supletorio.

En este ejercicio, al ser el primero que se presenta con este Plan Contable, **no se ha considerado la comparación con el anterior** tanto en la presentación de las Cuentas de Balance y Resultado Económico Patrimonial como en la Memoria.

El artículo 7º de los Estatutos Refundidos del Consorcio publicados en el DOCV nº 8090 de 24 de julio de 2017 establece, en cuanto al régimen presupuestario y contable, que el Consorcio estará sometido al régimen presupuestario, de control económico-financiero y de contabilidad pública que para las entidades de derecho público determina la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, con fecha 17 de marzo de 2014, notifica al CHGUV lo siguiente: “Acuerdo sobre la baja en la plataforma de rendición telemática de cuentas generales de las entidades locales a los Consorcios hospitalarios de Valencia y Castellón”, pues los consorcios, a efectos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), están incluidos en el sector autonómico y, en coherencia con ello, para los presupuestos de 2018, son consorcios dependientes de la Generalitat. Por todo ello, la rendición de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2018, se realizará ante la Intervención General de la Generalitat Valenciana.

6.2.2. Principios y normas aplicados

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 que presentamos se han elaborado siguiendo las reglas y principios contables del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, cuya finalidad es que dichas cuentas formuladas con claridad, expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados del Consorcio.

Las cuentas anuales incluyen información que pretende ser clara, relevante, fiable y comparable en lo que se puede, todo ello con la finalidad de proporcionar el conocimiento de las actividades que se realizan, permitir una correcta evaluación y ofrecer una imagen fiel de la situación del Consorcio.

Los requisitos que debe cumplir la información contenida en los estados contables son los siguientes:

- *Identificabilidad*
- *Oportunidad*
- *Claridad*
- *Relevancia*
- *Razonabilidad*
- *Economicidad*
- *Imparcialidad*
- *Objetividad*
- *Verificabilidad*

Las normas de valoración han sido las propias del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, actualizado por Orden HFP/1970/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba como plan contable marco para todas las Administraciones Públicas y desarrollan los principios contables establecidos en el Plan de Contabilidad, conteniendo los criterios y reglas de aplicación a operaciones y elementos patrimoniales. Destacamos las siguientes:

- *El Inmovilizado material es valorado a precio de adquisición, las donaciones y bienes recibidos en cesión a valor venal (el precio que se está dispuesto a pagar en un momento dado), así como otras normas particulares sobre el inmovilizado material expuestas en el PGC.*
- *El inmovilizado material valorado al precio de adquisición.*
- *Derechos a cobrar presupuestarios y obligaciones presupuestarias. Los derechos figuran por el importe a percibir determinado en el acto de liquidación. Las obligaciones presupuestarias figurarán por el importe a satisfacer.*
- *Las existencias están valoradas a precio de adquisición, se realizan regularizaciones periódicamente, sobre todo antes del recuento de inventario al finalizar el ejercicio.*
- *El impuesto sobre el valor añadido no deducible formará parte del precio de adquisición.*
- *No se realizan cambios de criterios contables atendiendo al principio de uniformidad, salvo casos excepcionales que deberán ser justificados.*

Como Reglas generales para la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, en el primer ejercicio de su aplicación, debemos destacar:

1ª.a. El Asiento de Apertura de la contabilidad del ejercicio en el que se aplique por primera vez el PGCP se realizará con conversión a las cuentas del nuevo Plan, partiendo de los saldos de las cuentas y de los conceptos contables del anterior Plan contable al cierre del ejercicio precedente.

1ª.b. Asimismo, a dicha fecha se deberán efectuar las reclasificaciones de los elementos patrimoniales que corresponda, de acuerdo con las definiciones y los criterios contables incluidos en el PGCP.

2ª. Se mantendrá la valoración de todos los elementos patrimoniales

3ª. La contrapartida de los ajustes referidos en las reglas 1ª y 2ª anteriores será la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", con las excepciones previstas en la regla siguiente:

- *El Patrimonio recibido en Cesión. El saldo de la cuenta representativa, como es el caso, por tiempo indeterminado o superior a la vida útil del bien cedido será incorporado a la cuenta 100100 "Aportación de bienes y derechos" por el saldo neto de la cuenta, restándole la amortización acumulada.*
- *4ª La información a incluir en las cuentas anuales del primer ejercicio en el que se aplique el PGCP, no se reflejará en el Balance ni en la Cuenta del resultado económico patrimonial ni en el resto de estados que incluyan información comparativa, las cifras relativas al ejercicio anterior.*

Los principios contables utilizados en su elaboración son los siguientes:

- *Principio de entidad contable*
- *Principio de gestión continuada: se presume que la actividad continua por tiempo indefinido*
- *Principio de uniformidad: los criterios contables adoptados dentro de las alternativas posibles se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos patrimoniales que tienen las mismas características.*
- *Principio de importancia relativa: si en algún supuesto no se hubiera aplicado de forma estricta alguno de estos principios y criterios contables.*
- *Principio de registro*
- *Principio de prudencia: las estimaciones realizadas en situaciones de incertidumbre responden a criterios de precaución, de forma que ni se han sobrevalorado los activos e ingresos, ni minusvalorado las obligaciones o gastos.*
- *Principio de devengo*
- *Principio de imputación de la transacción*
- *Principio del precio de adquisición*
- *Principio de correlación de ingresos y gastos*
- *Principio de no compensación: las partidas de activo y pasivo del balance y los gastos e ingresos que integran las cuentas anuales no han sido objeto de compensación alguna.*

Los principios presupuestarios podemos enunciar:

- *Principio de imputación presupuestaria: la imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos deberá efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:*
 - o *Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica.*
 - o *Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que estos se realicen y con cargo a los respectivos créditos.*
- *Principio de desafectación. Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinarán a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.*

Las Bases de ejecución son las que constan en el presupuesto del año 2019 aprobado por el Consejo de Gobierno del CHGUV celebrado el 12 de diciembre de 2018.

Entre otra normativa a seguir para la ejecución presupuestaria y financiera podemos citar:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda Pública, del sector Público Instrumental y de Subvenciones.
- Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 22/2007, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat Valenciana.

El sistema contable utilizado es el SICAP (Sistema de Información Contable de Administraciones Públicas).

6.3.1. INMOVILIZADO MATERIAL MODELO DE COSTE

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	AUMENTOS TRASPASOS	SALIDAS O BAJAS	DISMINUCIONES O TRASPASOS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO (-)	SALDO FINAL
211000	Construcciones	30.053.723,25	2.212.277,97	101.312,65	0,00	-19.821.943,44			12.545.370,43
211001	Construcciones Hospitalarias	0,00	0,00	19.265.976,22	0,00	0,00			19.265.976,22
211002	Otras construcciones	3.468.929,32	0,00	457.417,72	0,00	-5.645,20			3.920.701,84
214001	Maquinaria	24.998.043,36	4.681.028,25	115.451,98	-379.344,67	-1.578.509,96			27.836.668,96
214002	Aparataje	0,00	0,00	1.199.593,13	0,00				1.199.593,13
214003	Utillaje	2.124.167,34	89.651,67	33.596,55	-5.244,24	-38.768,55			2.203.402,77
215000	Instalaciones Técnicas y otras instalaciones	7.497.315,08	42.150,17	0,00	0,00	0,00			7.539.465,25
216000	Mobiliario	4.002.229,13	83.571,46	0,00	0,00	-840,00			4.084.960,59
216001	Equipos de oficina	5.999,06	370,26	0,00	0,00	0,00			6.369,32
216003	Mobiliario clínico y residencial	1.426.138,09	29.722,45	0,00	-365,00	0,00			1.455.495,54
216005	Fotocopiadoras	40.946,88	0,00	0,00	0,00	0,00			40.946,88
217000	Equipos Procesos Información	6.021.103,00	253.869,86	48.583,56	-71.892,26	-50.133,89			6.201.530,27
218000	Elementos de Transporte	36.467,80	0,00	0,00	0,00	0,00			36.467,80
219000	Otro inmovilizado material	169.243,81	8.093,29	0,00	-374,27	-53,00			176.909,83
219001	Inmov. Mat. Ptrim recibido en cesión	37.613.991,24	0,00	0,00	-756.457,56	-3.323,32			36.854.210,36
219003	Inmov. Mat. Ptrim recibido en cesión. Edif Bétera	0,00	4.535.497,34	0,00	0,00	0,00			4.535.497,34
	21. INMOVILIZADO MATERIAL	117.458.297,36	11.936.232,72	21.221.931,81	-1.213.678,00	-21.499.217,36			127.903.566,53
281000	Amort. Acumulada construcciones	-10.291.706,45				627,86		-1.287.023,83	-11.578.102,42
281001	Amort. Acumulada instalaciones técnicas	-3.512.327,97						-393.831,44	-3.906.159,41
281002	Amort. Acumulada maquinaria	-16.002.718,35				342.652,04		-1.533.047,09	-17.193.113,40
281003	Amort. Acumulada utillaje	-1.568.874,64				10.379,64		-203.874,01	-1.762.369,01
281004	Amort. Acumulada mobiliario	-4.329.503,75				321,99		-207.919,05	-4.537.100,81
218005	Amort. Acumulada equipos proc. Información	-5.135.299,43				72.525,60		-472.636,42	-5.535.410,25
281006	Amort. Acumulada elementos de transporte	-22.893,58				0,00		-2.301,25	-25.194,83
281007	Amort. Acumulada otro inmovilizado material	-122.380,79				304,38		-10.919,76	-132.996,17
281008	Amort. Acumulada patrimonio recibido en cesión	-25.116.040,15	-3.356.268,03			759.780,88		-215.478,43	-27.928.005,73
	28.AMORT.ACUM. INMOVILIZADO MATERIAL	-66.101.745,11	-3.356.268,03	0,00	0,00	1.186.592,39	0,00	-4.327.031,28	-72.598.452,03
	TOTAL GENERAL	51.356.552,25	8.579.964,69	21.221.931,81	-1.213.678,00	-20.312.624,97	0,00	-4.327.031,28	55.305.114,50

La cuenta 219001 “Inmovilizado material del patrimonio recibido en cesión” por la Diputación de Valencia y consta detallada la relación de bienes de la misma en el punto 5.1. Inventario físico de bienes a 31 de diciembre de 2018, en el epígrafe 2019001 como “cesión de la Diputación”, presenta una disminución de 756.457,56 euros por activos dados de baja. Asimismo, durante el presente ejercicio se ha cedido por parte de la Diputación de Valencia un Edificio de las edificaciones en Betera cuyo valor contable neto asciende a 1.179.229,31 que se ha incorporado al Activo como Inmovilizado recibido en cesión y en Patrimonio en la cta 100100 como “ Patrimonio aportado”.

Los bienes donados anualmente se han incorporado a la cuenta 130 como “Otros incrementos patrimoniales pendiente de imputación a resultados en el Patrimonio, y dotando en la cta de ingresos 7530 “Subvenciones para la financiación del Inmovilizado no financiero imputable al resultado” la parte correspondiente a la amortización en este año.

La amortización acumulada representa la depreciación de los diferentes elementos calculada en función de la vida útil estimada. Los coeficientes de amortización aplicados están dentro de las tablas oficialmente aprobadas mediante el Real Decreto 634/2015.

6.3.2. INMOVILIZADO INTANGIBLE MODELO DE COSTE

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	AUMENTOS TRASPASOS	SALIDAS O BAJAS	DISMINUCIONES O TRASPASOS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
206000	Aplicaciones informáticas	3.582.846,09	284.678,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.867.524,91
	TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	3.582.846,09	284.678,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.867.524,91
281000	Amort. Acumulada aplicaciones informáticas	-2.672.341,04	0,00	0,00	0,00	0,00		-467.681,28	-3.140.022,32
	TOTAL AMORT.ACUMULADA INMOV.INTANGIBLE	-2.672.341,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-467.681,28	-3.140.022,32
	TOTAL GENERAL	910.505,05	284.678,82	0,00	0,00	0,00	0,00	-467.681,28	727.502,59

6.3.3. INVERSIONES GESTIONADAS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	AUMENTOS TRASPASOS	SALIDAS O BAJAS	DISMINUCIONES O TRASPASOS	SALDO FINAL
370001	DP09. Construcciones	0,00	407.023,95	0,00	-407.023,95	0,00	0,00
TOTAL GENERAL		0,00	407.023,95	0,00	-407.023,95	0,00	0,00

En el ejercicio 2019 se ha seguido el mismo criterio que en el año anterior respecto a las Inversiones Gestionadas que figuran en el punto 6.3.3. Hasta el ejercicio 2016 todas las inversiones realizadas en el departamento 09 se consideraban como gestionadas por parte del Consorcio a cuenta de la GV, mientras que en el ejercicio 2017 se ha reconsiderado este principio en base al artículo 5.3 del Convenio de Colaboración por el cual se regula la encomienda de gestión y que, solamente, "los gastos que pudieran producirse relativos al Programa de Adecuación de Consultorios (PAC) serán gestionados de forma directa por la Agencia Valenciana de Salud" de lo cual se interpreta que solo son Inversiones Gestionadas las efectuadas en los propios edificios de la GV (construcciones), considerando todas las demás inversiones realizadas por el Consorcio en el DP09 (maquinaria, equipos de información, etc.) como propias del Consorcio.

Así pues, las inversiones que habían sido realizadas en dichos centros de salud y de especialidades han sido entregadas a la Conselleria de Sanidad, de conformidad con el Convenio de Colaboración de fecha 26 de marzo de 2006 entre la Agencia Valenciana de Salud y el CHGUV, que regula la Encomienda de Gestión para la dirección y gestión operativa de los centros sanitarios incluidos en el Departamento de Salud Valencia Hospital General.

6.4. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

CLASE DE ACTIVOS	IMPORTE DEL BIEN	COSTE FINAL CTO	OPCIÓN DE COMPRA	ACUERDOS SIGNIFICATIVOS DE ARRENDAMIENTOS FINANCIERO	NATURALEZA DE ACTIVOS
PLATAFORMA RÓBOTICA O SISTEMA QUIRÚRGICO ROBOTIZADO (SQR). CTA 17400	1.718.200,00	1.929.185,01	24.200,00		INMOVILIZADO MATERIAL. MAQUINARIA CTA 214001
SISTEMA DE SOPORTE CARDÍACO-PULMÓN (ECMO)	59.757,27	65.866,89	36,30		INMOVILIZADO MATERIAL. MAQUINARIA CTA 214001
TOTAL	1.777.957,27	1.995.051,90	24.236,30		

En el coste final del contrato están incluidos todos los coste relativos a los gastos financieros e impuestos formalizados en el contrato.

6.5. ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

A) ACTIVOS FINANCIEROS. Estado resumen de la conciliación

CATEGORÍA	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	
Créditos y Partidas a cobrar												283.102,21	3.004,80
Inversiones mantenidas hasta vencimiento													
A.F. a valor razonable													
Inv. Grupo	60.000,00	60.000,00											
A.F. disponibles a la venta													
TOTAL	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	283.102,21	3.004,80

B) PASIVOS FINANCIEROS. Situación y movimiento de las deudas. Resumen de cuotas

CATEGORÍA	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						
	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLE		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLE		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	
Deudas a coste amortizado													
Deudas a valor razonable					15.478.717,70	15.542.786,28					83.820.661,36	82.910.519,35	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	15.478.717,70	15.542.786,28	0,00	0,00	0,00	0,00	83.820.661,36	82.910.519,35	

C) Inversiones financieras permanentes

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	AUMENTOS TRASPASOS	SALIDAS O BAJAS	DISMINUCIONES O TRASPASOS	SALDO FINAL
250000	I.P.F. en capital y patrimonio	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
252800	Préstamos a largo plazo a familias	1.189,40	0,00	0,00	0,00	1.189,40	0,00
TOTAL GENERAL		61.189,40	0,00	0,00	0,00	1.189,40	60.000,00

En el cuadro anterior, la información detallada en la cuenta 250000. Inversiones Financieras Permanentes en capital y patrimonio corresponde a la aportación fundacional realizada por el Consorcio en la "Fundación Hospital Reial i General de la Comunitat Valenciana", cuya finalidad fue la preparación de los actos y celebraciones del 500 aniversario de la fundación del "Hospital de Folls i Inocents", aprobada en los presupuestos del año 2007 del Consorcio. Respecto a la citada Fundación, no consta que tenga actividad alguna desde el ejercicio 2012, y por parte del Patronato de la misma no se ha realizado ninguna comunicación sobre su situación patrimonial y contable.

D) Inversiones financieras temporales

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	AUMENTOS TRASPASOS	SALIDAS O BAJAS	DISMINUCIONES O TRASPASOS	SALDO FINAL
542800	Préstamos a corto plazo a familias	3.004,80	0,00	1.189,40	-3.004,80	0,00	1.189,40
TOTAL GENERAL		3.004,80	0,00	1.189,40	-3.004,80	0,00	1.189,40

Los préstamos a largo plazo corresponden a cantidades concedidas al personal del Consorcio que tienen su vencimiento en el año 2020 o posteriores. Los importes concedidos al personal o la devolución de préstamos vivienda a las familias con vencimiento en 2019 ascienden a 3.004,80 euros y se recogen como inversiones financieras temporales.

6.6. EXISTENCIAS

Nº CUENTA P.G.C.P.	EXISTENCIAS	IMPORTE
300001	Existencias en almacén general	930.379,54
300002	Existencias en almacén de farmacia	366.595,96
300003	Existencias Imacén Unidosis	474.476,59
	UNIDOSIS	474.476,59
300004	Existencias almacén centros de coste	733.064,10
	BLOQUE QUIROFANOS - S	102.426,94
	CMA - S	59.455,33
	HEMODYNAMICA - S	48.419,13
	CARDIACA-VASCULAR - S	43.644,38
	UCI - REA - S	29.787,85
	CIRUGÍA EXTRACORPÓREA - S	27.179,20
	ELECTROFISIOLOGIA - MARCPASOS - ARRITMIAS - S	19.761,11
	URGENCIAS GENERALES - S	16.588,57
	CS Picassent - S	14.304,14
	CS Torrent II - S	13.899,63
	PARITORIOS - S	13.433,80
	BIOQUIMICA - S	13.227,26
	CSI Xirivella - S	12.369,42
	CS Montroy - S	11.451,23
	CSI Alaquàs - S	10.240,39
	Resto < 10.000	296.875,72
300005	Existencias almacen estupefacientes	27.388,39
	ESTUPEFACIENTES	27.388,39
300006	Existencias almacén Pacientes Externos	2.255.582,53
	PACIENTES EXTERNOS	2.255.582,53
300007	Existencias almacen farmacia. Servicio de farmacia	1.669.572,75
	Existencias almacen farmacia. Servicio de farmacia	1.669.572,75
TOTAL		6.457.059,86

Las existencias han sido valoradas por su precio de adquisición. A final de ejercicio no se ha estimado conveniente dotar ninguna provisión por depreciación del valor de las mismas. En el año 2019 se estima que las existencias que están en los diferentes subalmacenes en dichos centros de actividad del CHGUV ascienden a 733.064,10 euros valorados como los otros almacenes, ya que el nuevo programa ORION-LOGIS de gestión de compras y almacenes si dispone de la aplicación para el cálculo de las existencias en los subalmacenes.

6.7. TESORERÍA

Las existencias iniciales de tesorería en las cuentas bancarias ascendían a 7.297.740,73 euros, durante el ejercicio se han obtenido cobros en dichas cuentas por importe de 281.612.270,39 y se han realizado pagos por importe de 286.153.116,17, quedando unas existencias de fondos de tesorería finales de 2.756.894,95, como refleja el cuadro siguiente.

CTA. PGCP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTES			
		E. INICIALES	COBROS	PAGOS	E. FINALES
570000	Caja	1.784,43	4.000,00	3.797,12	1.987,31
571001	BBVA cuenta corriente 0200465471	1.817.988,84	121.765.240,44	121.374.021,43	2.209.207,85
571007	Bankia caja fija 6400000501	18.247,82	36.668,87	36.501,59	18.415,10
571008	La Caixa cta corriente 0200038003	5.255.250,29	129.412.665,64	134.377.616,42	290.299,51
571011	Póliza La Caixa 0200048814	0,00	10.010.923,36	10.010.923,36	0,00
571021	La Caixa Fianzas 0200021400	166.195,36	40.107,10	7.591,27	198.711,19
571022	Bankia OPE 6000021682	38.273,99	0,00	0,00	38.273,99
57590	Otras cuentas restringidas de Pago	0,00	20.342.664,98	20.342.664,98	0,00
TOTAL GENERAL		7.297.740,73	281.612.270,39	286.153.116,17	2.756.894,95

6.8. FONDOS PROPIOS

El movimiento de los fondos propios durante el ejercicio 2019 ha sido el siguiente:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	AUMENTOS TRASPASOS	SALIDAS O BAJAS	DISMINUCIONES O TRASPASOS	SALDO FINAL
100100	Aportación de Bienes y derechos	0,00	1.179.229,31	0,00	0,00	0,00	1.179.229,31
120000	Resultados de ejercicios anteriores	0,00	4.065.546,85		2.797.592,57	0,00	1.267.954,28
103000	patrimonio recibido en cesión	17.239.097,86	0,00	0,00	0,00	-17.239.097,86	0,00
120006	Resultados positivos ejercicio 2006	13.881.868,85	0,00	0,00	0,00	0,00	13.881.868,85
120001	Resultados positivos ejercicio 2007	10.407.572,99	0,00	0,00	0,00	0,00	10.407.572,99
121000	Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.819.537,09	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.819.537,09
121001	Resultados negativos ejercicio 2004	-8.695.239,86	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.695.239,86
121002	Resultados negativos ejercicio 2005	-16.527.776,75	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.527.776,75
121003	Resultados negativos ejercicio 2008	-9.184.212,59	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.184.212,59
121004	Resultados negativos ejercicio 2009	-25.510.686,22	0,00	0,00	0,00	0,00	-25.510.686,22
121005	Resultados negativos ejercicio 2010	-64.035.779,46	0,00	0,00	0,00	0,00	-64.035.779,46
121006	Resultados positivos ejercicio 2011	11.237.282,47	0,00	0,00	0,00	0,00	11.237.282,47
120002	Resultados positivos ejercicio 2012	132.781.888,27	0,00	0,00	0,00	0,00	132.781.888,27
121007	Resultados negativos ejercicio 2013	-15.357.432,49	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.357.432,49
121008	Resultados negativos ejercicio 2014	-37.089.537,19	0,00	0,00	0,00	0,00	-37.089.537,19
121009	Resultados negativos ejercicio 2015	-9.012.170,64	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.012.170,64
121010	Resultados negativos ejercicio 2016	-363.353,40	0,00	0,00	0,00	0,00	-363.353,40
121011	Resultados negativos ejercicio 2017	-6.351.793,54	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.351.793,54
120118	Resultados negativos ejercicio 2018	-17.259.685,81	0,00	0,00	0,00	0,00	-17.259.685,81
129	Pérdidas y ganancias	0,00	287.438.144,70	0,00	-298.579.701,75	0,00	-11.141.557,05
TOTAL GENERAL		-25.659.494,60	292.682.920,86	0,00	-295.782.109,18	-17.239.097,86	-51.592.965,92

Los movimientos registrados en el grupo de Fondos Propios son debidos a los realizados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en su Debe y en su Haber. Asimismo, en la formulación de la Cuentas 2019, en el Balance se refiere a Patrimonio Generado, además de la cta 100100 "Aportaciones de Bienes y derechos"

6.9. INFORMACIÓN SOBRE EL ENDEUDAMIENTO

ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES

El CHGUV cuenta con una Póliza de Crédito en la entidad Caixabank por importe de 10 millones de euros, cuya finalidad es cubrir los desajustes de tesorería temporales originados por los desfases por cobros de las entidades consorciadas. La renovación se realiza anualmente y es aprobada por el Consejo de Gobierno y por el Instituto Valenciano de Finanzas.

Únicamente devenga intereses por las disposiciones realizadas. Ha devengado unos intereses durante el ejercicio de 8.400,79 euros.

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS

DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGADOS Y NO VENCIDOS A 1 DE ENERO		DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	VENCIDOS EN EL EJERCICIO	RECTIFIC Y TRASPASOS	DEVENGADOS Y NO VENCIDOS A 31 DE DICIEMBRE	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO				LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
Póliza La Caixa ES2621004459510200048814		2.522,57	8.400,79	10.923,36			0,00
BANKIA ES832038612310640000501			112,28	112,28			
La Caixa confirming ES0501289462590100001893			18.467,48	18.467,48			
La Caixa C/C ES0421004459580200038003			1.453,54	1.453,54			
BBVA confirming ES2401825941430200465471			0,00	0,00			
BBVA ES2401825941430200465471			275,51	275,51			
CAJAMAR confirming ES5420385843236000023961			0,00	0,00			
CAJAMAR ES4730582100182738200131			0,00	0,00			
TOTAL		2.522,57	28.709,60	31.232,17	0,00	0,00	0,00

6.10. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, CONVENIOS. OTROS INGRESOS Y GASTOS

6.10.1. A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO 2019	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
CONCIERTO DE 24 DE MARZO DE 1997, ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA CONSELLERIA DE SANIDAD Y LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA	PAGO PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD CON PLAZA VINCULADA AL HGUV (NOMINA UNICA)	7.552,04	796.042,33	803.594,37	0,00
RESOLUCIÓN DE 1 DE FEBRERO DE 2016 DEL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS (Aplicación Decreto 97/1996)	A FAMILIAS, PLAN DE CHOQUE, prestaciones sanitarias realizadas por entidades externas	579.036,07	2.551.975,98	2.509.636,19	621.375,86
TOTAL		586.588,11	3.348.018,31	3.313.230,56	621.375,86

6.10.1. B) TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO 2019	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE 2019
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA Y LA CONSELLERIA DE SANITAT DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA LA CONSTITUCION DEL CONSORCIO HGUV	FINANCIACION CONSORCIO	0,00	6.010.121,04	6.010.121,04	0,00
TRANSFERENCIA RECIBIDA DEL MAP A TRAVES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA CALCULADA SEGÚN LA LEY 21/2001 DE 27 DE DICIEMBRE	FINANCIACION CONSORCIO	9.159.363,76	106.842.302,99	107.793.368,33	8.208.298,42
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	FOMENTO DONACIÓN Y TRANSPLANTE	0,00	6.600,27	6.600,27	0,00
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA Y EL CHGUV	PRESTACIÓN A 84 MUNICIPIOS DE VALENCIA DEL PROGRAMA "RUTA DE LA SALUD 2018"	100.800,00	0,00	100.800,00	0,00
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA Y EL CHGUV	PRESTACIÓN A 84 MUNICIPIOS DE VALENCIA DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELLA 2018	25.680,00	0,00	25.680,00	0,00
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA Y EL CHGUV	PRESTACIÓN A MUNICIPIOS DE VALENCIA DEL PROGRAMA "RUTA DE LA SALUD 2019"	0,00	100.800,00	0,00	100.800,00
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA Y EL CHGUV	PRESTACIÓN A MUNICIPIOS DE VALENCIA DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELLA 2019	0,00	26.160,00	0,00	26.160,00
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACIÓN MUTUAL MÉDICA Y EL CHGUV DE 01/04/2016 A 31/01/2020	PREMIO MEJOR TESIS DOCTORAL DE MÉDICOS RESIDENTES 2019	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00
TOTAL GENERAL		9.285.843,76	112.988.384,30	113.938.969,64	8.335.258,42

6.10.1. C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS

NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO 2019	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE 2019
RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2018, DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA TRANSFERENCIA DE CAPITAL CÓDIGO LÍNEA C0436000.	APOYO PLAN DE INVERSIONES CHGUV 2018, POR IMPORTE DE 4.670.000 EUROS (JUSTIFICADAS ANTES DEL 14-12-2018)	1.813.927,01	0,00	1.813.927,01	0,00
RESOLUCIÓN DE 20 DE MARZO DE 2019, DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA TRANSFERENCIA DE CAPITAL CÓDIGO LÍNEA C0436000.	APOYO PLAN DE INVERSIONES CHGUV 2019, POR IMPORTE DE 4.670.000 EUROS (JUSTIFICADAS ANTES DEL 14-12-2019)		3.271.249,97	1.000.000,00	2.271.249,97
ACUERDO DE COOPERACIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018, ENTRE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA, CONSORCIO H.PROV.CASTELLÓN Y EL CONSORCIO H.GENERAL UNIV.VALENCIA Y LA FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA	DONACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LOS COSTES DE ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER (DURACIÓN 4 AÑOS)		1.706.705,00	978.285,00	728.420,00
DONATIVO FUNDACIÓ BANCÀRIA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA "LA CAIXA" AL CHGUV	DONACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLONES ERGONÓMICOS Y COCHECITOS INFANTILES: ACCIÓN SOCIAL PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS ENGERMOS (SERVICIOS DE ONCOLOGÍA Y PEDIATRÍA)		10.600,00	10.600,00	0,00
TOTAL GENERAL		1.813.927,01	4.988.554,97	3.802.812,01	2.999.669,97

6.10.2. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

TIPO DE INGRESO	NORMATIVA	PRESTACIÓN POR LA QUE SE EXIGE EL PRECIO	IMPORTE	FINANCIACIÓN AFECTADA AL INGRESO
Precios Públicos. Prestación Sanitaria	-D.L. 1/2005, DE 25 febrero, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat.	Asistencia Sanitaria	2.758.341,66	Financiación Presupuesto del Consorcio
	- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia (Dir. Gen, Inst. Penitenciarias), Conselleria de Sanitat de la generalitat y Consorcio HGUV.			
	- Convenio de la Conselleria de Sanitat con UNESPA y el Consorcio de Compensación de Seguros.			
Otros ingresos. Conselleria de Sanitat	Convenio de colaboración de fecha 26/12/2001 entre Conselleria de Sanitat GV Y Diputación de Valencia por el que se acuerda la constitución del Consorcio HGUV	Asistencia Sanitaria	169.703.653,73	Financiación Presupuesto del Consorcio
Ingresos diversos	Convenio de colaboración de fecha 26/12/2001 entre Conselleria de Sanitat GV Y Diputación de Valencia por el que se acuerda la constitución del Consorcio HGUV	Asistencia Sanitaria	574.590,95	Financiación Presupuesto del Consorcio
TOTAL			173.036.586,34	

En 2018, el total de las Tasas y Precios Públicos ascendió a 148.836.405,12 euros.

6.10.3. CONVENIOS

CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN				
CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	CAPITULO PRESUPUESTO GASTOS	PORCENTAJE RESPECTO SUBVENCIONES NO NOMINATIVAS	RECEPTOR
CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 24 DE MARZO DE 1997, ENTRE CONSELLERIA DE SANITAT, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA Y UNIV. VALENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS EN LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	796.042,33	4	0,00%	UNIVERSITAT DE VALENCIA
CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DE 1992, ENTRE LA IGLESIA CATÓLICA Y LA GV , PARA LA ASISTENCIA RELIGIOSA EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS DE LA RED PÚBLICA INTEGRADA DE LA CV	50.352,12	2	0,00%	ARZOBISPADO DE VALENCIA
CONVENIO DE COLABORACION DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019, ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA Y EL CHGUV, PARA LA PRESTACIÓN A LOS MUNICIPIOS DE VALENCIA DEL PROGRAMA "RUTA DE LA SALUD 2019"	100.800,00	1, 2	0,00%	Personal que realiza la prestación
CONVENIO DE COLABORACION DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019, ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA Y EL CHGUV, PARA LA PRESTACIÓN A LOS MUNICIPIOS DE VALENCIA DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELLA 2019	26.160,00	1, 2	0,00%	Personal que realiza la prestación
CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, DE 30 DE AGOSTO DE 2017, ENTRE EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA Y LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA, PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO (VIGENCIA 4 AÑOS)	9,38	2	0,00%	DIPUTACIÓN DE VALENCIA
ACUERDO DE COOPERACIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018, ENTRE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA, CONSORCIO H.PROV.CASTELLÓN Y EL CONSORCIO H.GENERAL UNIV.VALENCIA Y LA FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA, DONACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LOS COSTES DE ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER (DURACIÓN 4 AÑOS)	1.706.705,00	6	0,00%	PHILIPS IBÉRICA, S.A.; GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.(ADJUDICATARIOS EXP. CC 19/2018)
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACIÓN MUTUAL MÉDICA Y EL CHGUV DE 01/04/2016 A 31/01/2020 PREMIO MEJOR TESIS DOCTORAL DE MÉDICOS RESIDENTES 2019	2.400,00	2	0,00%	M.I.R. premiados
TOTAL	2.682.468,83			

En 2018, el total de Gastos por Convenios de Colaboración y Cooperación ascendió a 1.075.327,14 euros.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN				
CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	CAPITULO PRESUPUESTO INGRESOS	PORCENTAJE RESPECTO SUBVENCIONES NO NOMINATIVAS	EMISOR
CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2008, ENTRE EL CONSORCIO HGUV Y LA UNIVERSITAT DE VALENCIA PARA LA DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD Y CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2009, ENTRE EL CONSORCIO HGUV Y FUNDACIÓN HGUV PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, DOCENCIA Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD.	103.855,85	3, 5	0,00%	UNIVERSITAT DE VALENCIA
CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 26/12/2001, ENTRE CONSELLERIA DE SANITAT GV Y DIPUTACIÓN DE VALENCIA, POR EL QUE SE ACUERDA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO HGUV	169.703.653,73	3	0%	GENERALITAT VALENCIANA
CONVENIO DE COLABORACION DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019, ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA Y EL CHGUV, PARA LA PRESTACIÓN A LOS MUNICIPIOS DE VALENCIA DEL PROGRAMA "RUTA DE LA SALUD 2019"	100.800,00	4	0,00%	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA
CONVENIO DE COLABORACION DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019, ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA Y EL CHGUV, PARA LA PRESTACIÓN A LOS MUNICIPIOS DE VALENCIA DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELLA 2019	26.160,00	4	0,00%	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA
ACUERDO DE COOPERACIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018, ENTRE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA, CONSORCIO H.PROV.CASTELLÓN Y EL CONSORCIO H.GENERAL UNIV.VALENCIA Y LA FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA, DONACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LOS COSTES DE ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER (DURACIÓN 4 AÑOS)	1.706.705,00	7	0,00%	FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACIÓN MUTUAL MÉDICA Y EL CHGUV DE 01/04/2016 A 31/01/2020 PREMIO MEJOR TESIS DOCTORAL DE MÉDICOS RESIDENTES 2019	2.400,00	4	0,00%	FUNDACIÓN MUTUAL MÉDICA
TOTAL	171.643.574,58			

En 2018, el total de Ingresos por Convenios de Colaboración y Cooperación ascendió a 141.981.917,98 euros.

6.11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	AUMENTOS TRASPASOS	SALIDAS O BAJAS	DISMINUCIONES O TRASPASOS	SALDO FINAL
142	Provisión para Riesgos y Gtos. Responsabilidades	636.268,36	64.055,15	0,00	0,00	0,00	700.323,51
490000	Provisiones para Insolvencias clientes dudoso cobro (Facturación asistencial)	102.223,90	88.497,46	0,00	-102.223,90	0,00	88.497,46
400	Provisiones para gastos por intereses de demora	655.021,67	1.015.336,85	0,00	-655.021,67	0,00	1.015.336,85
TOTAL GENERAL		1.393.513,93	1.167.889,46	0,00	-757.245,57	0,00	1.804.157,82

Las provisiones para gastos por intereses de demora se han obtenido calculando el promedio medio de pago ponderado de las facturas del año 2019, con su reducción de 60 días en cumplimiento de la Ley de Contratos y aplicando el tipo de interés según Ley 3/2004 de Morosidad y Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publica el tipo legal de interés de demora aplicable a las operaciones comerciales durante el primer semestre natural del año 2020 (el PMP para el cálculo ha sido de 34,23 días -Importe Provisión= (total pagos realizados*promedio días*coeficiente interés resultante)/días del año- y el tipo de interés según la Ley 3/2004 de morosidad a 31/12/2019 8,00%).

6.12. a) PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Gastos		Ejercicio 2019			Ingresos	Ejercicio 2019
Cóigo Grupo de Programas	Descripción Grupo de Programa	Presupuestarios	No Presupuestarios	Total		
412	CHGUV	283.144.051,13	14.784.354,82	297.928.405,95	Ingresos de gestión Ordinaria	286.466.728,14
Total		283.144.051,13	14.784.354,82	297.928.405,95	Ingresos Financieros	102.223,90
					Otros Ingresos	217.896,86
					Total	286.786.848,90

b) ESTADO OPERATIVO DEL PRESUPUESTO

GASTOS PRESUPUESTARIOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR PROGRAMA)	IMPORTE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	IMPORTE
412. ASISTENCIA SANITARIA	289.055.023,65	31. PRECIOS PUBLICOS	2.758.341,66
		38. REINTEGRO DE OPERACIONES	69.629,52
		39. OTROS INGRESOS	170.278.244,68
		40. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6.600,27
		46. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE CORPORACIONES LOCALES	112.979.384,03
		47. TRANSF. CTAS. ENT. PRIVADAS	2.400,00
		54. RENTAS DE CESION DE INMUEBLES	108.218,77
		59. OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	169.823,31
		73. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. GENERALITAT VALENCIANA	3.271.249,97
		77. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. DE INSTITUCIONES PRIVADAS	1.717.305,00
		83. REINTEGRO PRÉSTAMOS. CONCEDIDOS A FAMILIAS	3.004,80
TOTAL GENERAL	289.055.023,656		291.364.202,01

6.13. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

A) DEUDORES

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PDTE. COBRO A 31/12
440 - 10042	DEUDORES POR IVA REPERCUTIDO	3.754,23	0,00	609,80	4.364,03	2.992,69	1.371,34
449099 - 10990	FORMALIZACION INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS	0,00	0,00	86.026,60	86.026,60	86.026,60	0,00
449000 - 10020	PAGOS DUPLICADOS	7.008,00	0,00	0,00	7.008,00	0,00	7.008,00
449001 - 10020	PAGOS DUPLICADOS FLA DICIEMBRE 2019	57.253,64	0,00	0,00	57.253,64	45.919,50	11.334,14
449003 - 10003	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS. DOCENTES C.S.	3.046,15	0,00	0,00	3.046,15	0,00	3.046,15
566000-10001	DEPOSITOS CONSTITUIDOS A CORTO PLAZO	0,00	0,00	281.804,62	281.804,62	0,00	281.804,62
419099 - 20990	FORMALIZACION PAGOS NO PRESUPUESTARIOS	0,00	0,00	25.239.866,13	25.239.866,13	25.239.866,13	0,00
TOTAL GENERAL		71.062,02	0,00	25.608.307,15	25.679.369,17	25.374.804,92	304.564,25

B) ACREEDORES

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PDTE. PAGO A 31/12
410-20049		0,00	0,00	12,72	12,72	12,72	0,00
419000 - 20019	OTROS ACREED. NO PRESUP.	-111,50	0,00	0,00	-111,50	0,00	-111,50
419300 - 20021	COBROS DUPLICADOS (GT)	1.032,00	0,00	0,00	1.032,00	0,00	1.032,00
419301 - 20060	RETENCIONES JUDICIALES	0,00	0,00	85.545,75	85.545,75	85.545,75	0,00
419310 - 20050	RET SINDICATOS C.C.O.O.	0,00	0,00	17.507,40	17.507,40	17.507,40	0,00
419311 - 20050	RET SINDICATOS U.G.T.	392,40	0,00	29.240,10	29.632,50	29.632,50	0,00
419313 - 20050	RET SINDICATOS C.S.I./C.S.IF.	0,00	0,00	30.050,00	30.050,00	30.050,00	0,00
419314 - 20050	RET SINDICATOS A.P.M.T.S.	0,00	0,00	4.944,00	4.944,00	4.944,00	0,00
475100 - 20001	IRPF (Nóminas)	2.256.062,49	0,00	19.335.311,01	21.591.373,50	19.179.279,29	2.412.094,21
475101 - 20005	INGRESOS A CTA "ESPECIE"	5,92	0,00	8,44	14,36	13,77	0,59
475104 - 20003	IRPF ACTIVIDADES PROFESIONALES	9.785,26	0,00	68.950,40	78.735,66	71.006,03	7.729,63
476000 - 20030	SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA	432.695,01	0,00	5.610.295,70	6.042.990,71	5.572.718,38	470.272,33
477000 - 91001	HACIENDA PUBLICA. IVA REPERCUTIDO	2.319,98	0,00	609,80	2.929,78	2.748,72	181,06
477001 - 91002	HACIENDA P. IVA REPERCUTIDO INTRACOMUNITARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
477002 - 91003	HACIENDA P. IVA REPERCUTIDO IMPORTACIÓN	8.916,52	0,00	0,00	8.916,52	0,00	8.916,52
560000 - 20140	FIANZAS RECIBIDAS CORTO PLAZO	161.085,24	0,00	40.107,10	201.192,34	7.573,12	193.619,22
TOTAL GENERAL		2.872.183,32	0,00	25.222.569,70	28.094.753,02	25.001.018,96	3.093.734,06

C) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN. COBROS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COBROS PDTES APLIC. A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL COBROS PDTES APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EJERCICIO	COBROS PDTE. APLIC. A 31/12
554000	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	40,60	0,00	23.684,43	23.725,03	23.684,43	40,60
554900-30008	OTROS INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	7.159,19	0,00	1.110,23	8.269,42	0,00	8.269,42
TOTAL GENERAL		7.199,79	0,00	24.794,66	31.994,45	23.684,43	8.310,02

D) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN. PAGOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PAGOS PDTES APLIC. A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL PAGOS PDTES APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EJERCICIO	PAGOS PDTE. APLIC. A 31/12
5550-40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	550,00	0,00	90,00	640,00	0,00	640,00
TOTAL GENERAL		550,00	0,00	90,00	640,00	0,00	640,00

6.14.1. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

RELACIÓN DE CONTRATOS ADJUDICADOS, MODIFICADOS Y PRORROGADOS POR EL CONSORCIO. EJERCICIO 2019

Desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2019, se han adjudicado un total de 88 contratos (*) por importe acumulado de 38.886.292,32 euros, con el siguiente desglose:

Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Nº Contratos	Importe Adjudicación Agregado (IVA Excluido)
Obras	Abierto		
	Abierto simplificado	5	1.446.407,80
	A. simplificado abreviado		
	Restringido		
	Con negociación		
	Adquisición centralizada		
Servicios	Abierto	5	1.897.984,32
	Abierto simplificado	5	212.300,00
	A. simplificado abreviado		
	Restringido		
	Con negociación	4	113.163,41
	Adquisición centralizada	12	13.318.373,02
Suministros	Abierto	11	7.117.605,81
	Abierto simplificado	9	388.957,63
	A. simplificado abreviado		
	Restringido		
	Con negociación	1	19.200,00
	Adquisición centralizada	36	14.372.300,33
Otros			
TOTAL		88	38.886.292,32

(*) Incluye adquisiciones centralizadas. No incluye contratación menor.

DETALLE EXPEDIENTES ADJUDICADOS EN 2019

Ref. Expediente	Tipo de contrato	Procedimiento de Adjudicación	Objeto del Contrato	Importe de Adjudicación (IVA excluido)	Duración	Adjudicatario
L-SU-32-2018 LOTE 1	SUMINISTROS	ABIERTO	SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EL NUEVO LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA (LOTE 1 MESAS DE TALLADO Y ARMARIOS VENTILADOS)	71.990,00 €	45 DÍAS	PALEX MEDICAL, S.A.
L-SU-32-2018 LOTE 2	SUMINISTROS	ABIERTO	SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EL NUEVO LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA (LOTE 2 VITRINAS DE GASES)	14.343,40 €	45 DÍAS	ROMERO MUEBLES DE LABORATORIO, S.A.
L-SU-32-2018 LOTE 3	SUMINISTROS	ABIERTO	SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EL NUEVO LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA (LOTE 3 MONTADOR CON TEÑIDOR)	65.000,00 €	45 DÍAS	LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U.
L-SU-32-2018 LOTE 4	SUMINISTROS	ABIERTO	SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EL NUEVO LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA (LOTE 4 MOBILIARIO DE LABORATORIO)	76.220,00 €	35 DÍAS	ROMERO MUEBLES DE LABORATORIO, S.A.
L-SU-32-2018 LOTE 5	SUMINISTROS	ABIERTO	SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EL NUEVO LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA (LOTE 5 MOBILIARIO DE OFICINA)	18.161,55 €	15 DÍAS	IMPACTO VALENCIA, S.L.
L-SE-01-2019	SERVICIOS	ABIERTO SIMPLIFICADO	SERVICIO O.P.E. 2016/2017	15.600,00 €	24 MESES	LABORATORIO DE SISTEMAS Y ANÁLISIS, S.L.
L-OB-02-2019 LOTE 1	OBRAS	ABIERTO SIMPLIFICADO	OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CS PICASSENT (LOTE 1)	290.009,57 €	100 DIAS	LOTE 1: UTE CLEOP-GLOBALKLEE
L-OB-02-2019 LOTE 2	OBRAS	ABIERTO SIMPLIFICADO	OBRAS DE REFORMA HOSPITAL DE DÍA DE ONCOLOGÍA (LOTE 2)	160.991,21 €	100 DIAS	LOTE 2: UTE MOVILFRIO-ROCACE
L-SE-03-2019	SERVICIOS	ABIERTO SIMPLIFICADO	DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS EN LA HERRAMIENTA TÁCTICA	23.900,00 €	880 HORAS	INFORMANCE, S.L.
L-SU-04-2019	SUMINISTROS	ABIERTO	SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA DE UN EQUIPO DE ANGIOGRAFIA DIGITAL MONOPLANO DE ALTAS PRESTACIONES Y OBRAS DE ADECUACION	871.501,93 €	48 MESES	PHILIPS IBÉRICA, S.A.

Ref. Expediente	Tipo de contrato	Procedimiento de Adjudicación	Objeto del Contrato	Importe de Adjudicación (IVA excluido)	Duración	Adjudicatario
L-SU-05-2019	SUMINISTROS	ABIERTO	SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA DE UN SISTEMA QUIRÚRGICO ROBOTIZADO E INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU USO (DA VINCI)	4.314.029,60 €	48 MESES	ABEX EXCELENCIA ROBÓTICA, S.L.
L-SE-06-2019 LOTE 1	SERVICIOS	ABIERTO	SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS MEDIANTE RESONANCIA MAGNÉTICA (RM) Y TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTERIZADA (TAC) (LOTE 1-RM)	1.267.045,00 €	12 + 24 MESES	EXPLORACIONES RADIOLÓGICAS ESPECIALES, S.L.
L-SE-06-2019 LOTE 2	SERVICIOS	ABIERTO	SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS MEDIANTE RESONANCIA MAGNÉTICA (RM) Y TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTERIZADA (TAC) (LOTE 2-TAC)	511.479,00 €	12 + 24 MESES	EXPLORACIONES RADIOLÓGICAS ESPECIALES, S.L.
L-SE-07-2019	SERVICIOS	ABIERTO SIMPLIFICADO	SEGURO DAÑOS PROPIOS			DESIERTO
L-SE-08-2019 LOTE 1	SERVICIOS	ABIERTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE DIVERSOS CENTROS DEL DEPARTAMENTO VALENCIA HOSPITAL GENERAL LOTE 1	24.323,52 €	24 + 24 MESES	KONE ELEVADORES, S.A. (LOTE 1)
L-SE-08-2019 LOTE 2	SERVICIOS	ABIERTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE DIVERSOS CENTROS DEL DEPARTAMENTO VALENCIA HOSPITAL GENERAL LOTE 2	41.236,80 €	24 + 24 MESES	KONE ELEVADORES, S.A. (LOTE 2)
L-SU-10-2019	SUMINISTROS	ABIERTO	SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA DE EQUIPO HEMODINAMICA DE ALTAS PRESTACIONES	809.206,95 €	48 MESES	PHILIPS IBÉRICA, S.A.
PN-SE-13-2019	SERVICIOS	NEGOCIADO	MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y CONTROL DE INVENTARIO TIC	12.730,48 €	24 + 12 MESES	ESPIRAL MICROSISTEMAS, S.L.
PN-SE-14-2019	SERVICIOS	NEGOCIADO	MANTENIMIENTO SOFTWARE BIBLIOTECA EOS WEB	7.749,76 €	48 + 12 MESES	SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN, S.L.
PN-SU-15-2019	SUMINISTROS	NEGOCIADO	IMPLANTACIÓN MÓDULO EDIFICIO QUIRÚRGICO Y MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA ESTERILIZACIÓN GEASOFT	19.200,00 €	24 + 12 MESES	MARVAX, S.L.

Ref. Expediente	Tipo de contrato	Procedimiento de Adjudicación	Objeto del Contrato	Importe de Adjudicación (IVA excluido)	Duración	Adjudicatario
PN-SE-16-2019	SERVICIOS	NEGOCIADO	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CODIFICACIÓN 3M CES			DESISTIDO
L-SE-18-2019	SERVICIOS	ABIERTO SIMPLIFICADO	SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES Y DEFENSA JURIDICA DEL CHGUV	31.200,00 €	24 + 12 MESES	GABINETE BEGUR, S.L.
L-SU-19-2019	SUMINISTROS	ABIERTO	SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE UN EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTERIZADA Y ADECUACIÓN DE LA SALA PARA EL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO	705.177,38 €	48 MESES	CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE, S.A.
L-OB-20-2019 LOTE 1	OBRAS	ABIERTO SIMPLIFICADO	OBRAS DE REFORMA DE LA SALA DE NEONATOS (Lote1)	505.418,39 €	2 MESES	DISEÑO Y OBJETIVOS DE CONSTRUCCIÓN, S.L.
L-OB-20-2019 LOTE 2	OBRAS	ABIERTO SIMPLIFICADO	OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LOS LOCALES DE REHABILITACIÓN (Lote 2)	124.963,55 €	1 MES	CONSTRUCCIONES HERRERO ATIENZAR, S.L.
L-SE-23-2019	SERVICIOS	ABIERTO SIMPLIFICADO	CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y COLABORACIÓN CON EL CHGUV EN MATERIA DE CONTRATACIÓN HASTA FORMALIZACIÓN CONTRATOS	43.200,00 €	24 MESES	JEREMÍAS JOSÉ COLOM CENTELLES
PN-SE-24-2019	SERVICIOS	NEGOCIADO	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO APLICACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL TACTICA EN EL CHGUV	19.800,00 €	12 + 12 MESES	INFORMANCE, S.L.
L-SU-25-2019	SUMINISTROS	ABIERTO	INCUBADORA EMBRIONES TIME LAPSE	54.775,00 €	1 MES	BIOCARE EUROPE ESPAÑA, S.L.U.
L-SU-26-2019	SUMINISTROS	ABIERTO SIMPLIFICADO	BATERIAS SAI QUIROFANOS	34.406,40 €	12 MESES	GESTSAI INGENIERIA, S.L.
L-SE-28-2019	SERVICIOS	ABIERTO SIMPLIFICADO	INFORMACIÓN XCELERA	98.400,00 €	48 MESES	PHILLIPS IBÉRICA, S.A.U.
L-SU-29-2019	SUMINISTROS	ABIERTO SIMPLIFICADO	ARRENDAMIENTO SOPORTE CARDIACO PULMONAR PORTATIL (ECMO)	67.495,96 €	48 MESES	GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U.
PN-SE-30-2019	SERVICIOS	NEGOCIADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RESPIRADORES DRÄGER	72.883,17 €	4 MESES	DRAGER MEDICAL HISPANIA, S.A.
L-SE-31-2019	SERVICIOS	ABIERTO SIMPLIFICADO	SERV. DE TRANSPORTE PERSONAL SANITARIO DE LOS P.A.C.			DESIERTO

Ref. Expediente	Tipo de contrato	Procedimiento de Adjudicación	Objeto del Contrato	Importe de Adjudicación (IVA excluido)	Duración	Adjudicatario
L-SU-32-2019	SUMINISTROS	ABIERTO SIMPLIFICADO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA MEDICAMENTOS	9.143,75 €	1 MES	GALMÉDICA, S.L.
L-OB-33-2019 LOTE 1	OBRAS	ABIERTO SIMPLIFICADO	OBRAS DE REFORMA DE LAS SALAS DE HOSPITALIZACIÓN: B23, TRAUMATOLOGÍA (LOTE 1)			DESISTIDO
L-OB-33-2019 LOTE 2	OBRAS	ABIERTO SIMPLIFICADO	OBRAS DE REFORMA DE LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN B33 DE NEUROCIROLOGÍA (LOTE 2)	365.025,08 €	10 + 65 DIAS	DISEÑO Y OBJETIVOS DE CONSTRUCCIÓN, S.L.
L-SU-35-2019 LOTE 1	SUMINISTROS	ABIERTO SIMPLIFICADO	EQUIPAMIENTO PAS AV. CID Y USMIA (MONTAJE PINTOR STOLZ) - LOTE 1 APARATOS DE EXPLORACIÓN	12.500,00 €	1 MES	D-MÉDICA, S.L.
L-SU-35-2019 LOTE 2	SUMINISTROS	ABIERTO SIMPLIFICADO	EQUIPAMIENTO PAS AV. CID Y USMIA (MONTAJE PINTOR STOLZ) - LOTE 2 MOBILIARIO CLINICO			DESISTIDO
L-SU-35-2019 LOTE 3	SUMINISTROS	ABIERTO SIMPLIFICADO	EQUIPAMIENTO PAS AV. CID Y USMIA (MONTAJE PINTOR STOLZ) - LOTE 3	23.502,72 €	12 DIAS	IMPACTO VALENCIA, S.L.
L-SU-36-2019	SUMINISTROS	ABIERTO SIMPLIFICADO	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UHD	153.082,80 €	24 + 24 MESES	MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L.U.
L-SU-38-2019	SUMINISTROS	ABIERTO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONITORIZACIÓN PARA LA UCO	117.200,00 €	1 MES	NIHON KOHDEN IBÉRICA, S.L.
L-SE-39-2019	SERVICIOS	ABIERTO	SEGURO DAÑOS PROPIOS (NUEVA LICITACION)	53.900,00 €	12 + 12 MESES	AIG EUROPE, S.A.
L-SU-40-2019	SUMINISTROS	ABIERTO SIMPLIFICADO	EQUIPO FUNCIÓN PULMONAR Y SUMINISTRO ERGOESPIRÓMETRO	30.725,00 €	45 DIAS	HOSPITAL HISPANIA, S.L.
L-SU-48-2019	SUMINISTROS	ABIERTO SIMPLIFICADO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ESPECTROFOTÓMETRO FT-IR PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	24.900,00 €	1 MES	SANILABO, S.L.
L-SU-54-2019	SUMINISTROS	ABIERTO SIMPLIFICADO	SUMINISTRO DE SILLONES MOTORIZADOS PARA PACIENTES CON ALTO GRADO DE ESTANCIA AMBULATORIA	33.201,00 €	1 MES	MEDICAL IBÉRICA, S.A.
L-SU-55-2019	SUMINISTROS	ABIERTO SIMPLIFICADO	SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE DOS ARCOS RADIOQUIRÚRGICOS PARA EL CHGUV			DESISTIDO
TOTAL EXPEDIENTES ADJUDICADOS 2019				11.195.618,97 €		

Ref. Expediente	Tipo de contrato	Procedimiento de Adjudicación	Objeto del Contrato	Importe de Adjudicación (IVA excluido)	Duración	Adjudicatario
AM 103/2016 1º BAM	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 103/2016 1º BAM "SUMINISTRO DE APÓSITOS PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS"	513.025,84 €	2019	VARIOS
AM 103/2016 2º BAM	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 103/2016 2º BAM "SUMINISTRO DE APÓSITOS DE FIJACIÓN, ABSORCIÓN, PREV. Y MAT. TRAT. HERIDAS.."	299.732,73 €	2019	VARIOS
AM 13/2013 CC-SU-01-2019	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 13/2013 CC-SU-01-2019 "SERVIDORES DE PROPÓSITO GENERAL Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO (EQUIPOS Y SOFTWARE)"	153.031,50 €	2019	VARIOS
AM 130/2014 2º BAM	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 130/2014 2º BAM "SONDAS, DRENAJES, BOLSAS DE OSTOMIA"	41.706,67 €	2019	VARIOS
AM 137/2018	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 137/2018 "SUMINISTRO MEDICAMENTOS HUÉRFANOS Y PARA TRATAM. ENFERMEDADES RARAS	71.160,88 €	2019	VARIOS
AM 225/2016	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 225/2016 "(2015/204 MINISTERIO SANIDAD) SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INMUNOSUPRESORES"	26.979,13 €	2019	VARIOS
AM 255/2014 2º BAM	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 255/2014 2º BAM "SUMINISTRO DE GASAS, VENDAS, ALGODÓN Y ESPARADRAPOS"	145.496,58 €	2019	VARIOS
AM 281/2017	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 281/2017 "SUMINISTRO VÁLVULAS CARDÍACAS"	1.448.786,67 €	2019	VARIOS
AM 288/2015 2º BAM	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 288/2015 2º BAM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ESTIMULANTES DE LA ERITROPOYESIS"	619.011,47 €	2019	VARIOS
AM 33/2017 1º BAM	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 33/2017 1º BAM "SUMINISTRO MATERIAL SANITARIO DE EXTRACCIÓN AL VACIO"	230.372,44 €	2019	VARIOS
AM 332/2015 1º BAM	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 332/2015 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OXIGENOTERAPIA" 1º BAM	332,55 €	2019	VARIOS
AM 332/2015 2º BAM	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 332/2015 2º BAM "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OXIGENOTERAPIA"	68.764,70 €	2019	VARIOS
AM 34/2013 2º BAM	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 34/2013 2º BAM "COBERTURA QUIRÚRGICA DESECHABLE"	160.067,26 €	2019	VARIOS
AM 340/2013	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 340/2013 "HORMONA DEL CRECIMIENTO"	6.983,16 €	2019	VARIOS
AM 377/2016 2º BAM	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 377/2016 2º BAM "MEDICAMENTOS PARA HIPERTENSIÓN ARTERIAL PULMONAR"	208.045,35 €	2019	VARIOS

Ref. Expediente	Tipo de contrato	Procedimiento de Adjudicación	Objeto del Contrato	Importe de Adjudicación (IVA excluido)	Duración	Adjudicatario
AM 384/2016 1º BAM	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 384/2016 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO PARA EL TRAT. DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE" 1º BAM	301.939,78 €	2019	VARIOS
AM 382/2016 2º BAM	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 382/2016 2º BAM "SUMINISTRO MEDICAMENTOS FIBROSIS PULMONAR IDIOPÁTICA"	130.929,09 €	2019	VARIOS
AM 384/2016 2º BAM	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 384/2016 2º BAM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ESCLEROSIS MÚLTIPLE"	1.707.814,12 €	2019	VARIOS
AM 41/2015 2º BAM	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 41/2015 2º BAM "SUMINISTRO DE SONDAS, BOLSAS, CONECTORES Y SISTEMAS DE INFUSIÓN"	90.848,65 €	2019	VARIOS
AM 43/2018 1º BAM	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 43/2018 1º BAM "SUM. MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSICOS CON VARIAS INDICACIONES"	45.096,15 €	2019	VARIOS
AM 45/2019	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 45/2019 "SUMINISTRO DE SOMATROPINA (HORMONA DEL CRECIMIENTO)"	17.617,15 €	2019	VARIOS
AM 461/2017 1º BAM	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 461/2017 1º BAM "SUM. MEDICAMENTOS ANTIBIÓTICOS Y ANTIFÚNGICOS USO HUMANO"	382.931,11 €	2019	VARIOS
AM 461/2017 2º BAM	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 461/2017 2º BAM "SUMINISTRO MEDICAMENTOS ANTIBIÓTICOS Y ANTIFÚNGICOS USO HUMANO"	15.627,88 €	2019	VARIOS
AM 528/2017	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 528/2017 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE HIGIENE DE PACIENTES Y DESINFECCIÓN"	90.563,02 €	2019	VARIOS
AM 62/2017	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 62/2017 "SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE INCONTINENCIA"	210.227,73 €	2019	VARIOS
AM 65/2018	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 65/2018 "SUMINISTRO DE BRAGAPAÑALES INFANTILES"	19.451,97 €	2019	VARIOS
AM 67/2018	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 67/2018 "SUM. MED. ANTICUERPOS MONOCLONALES (L01XC) Y MED. INHIBIDORES PROTEINQUINASA (L01XE)"	309.135,10 €	2019	VARIOS
AM 73/2013	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 73/2013 "TROCARES Y MATERIAL DE ENDOSCOPIA"	2.310,00 €	2019	VARIOS
AM 90/2015 2º BAM	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 90/2015 2º BAM "SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ROPERIA"	168.701,13 €	2019	VARIOS
AM 91/2018	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 91/2018 "SUMINISTRO DE VISCOELÁSTICOS PARA INTERVENCIONES OFTALMOLÓGICAS"	19.286,78 €	2019	VARIOS
AM 99/2015 2º BAM	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 99/2015 2º BAM "SUMINISTRO DE ANTIVIRALES"	2.773.784,60 €	2019	VARIOS

Ref. Expediente	Tipo de contrato	Procedimiento de Adjudicación	Objeto del Contrato	Importe de Adjudicación (IVA excluido)	Duración	Adjudicatario
AM 10/2012 CC-SU-03-2018	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	AM 10/2012 CC-SU-03-2018 "SUMINISTRO DE 2 SWITCHES 10G SERVIDORES CENTRALES" EQUIPOS Y SOFTWARE	34.805,14 €	2019	VARIOS
CBAMCH-SE-02-2017	SERVICIOS	ADQ. CENTRALIZADA	CONTRATACIÓN BASADA EN EL AM 3/15 CC "SERVICIOS POSTALES Y PAQUETERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, SUS ENTIDADES AUTÓNOMAS Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA GENERALITAT" - LOTE 1 SERVICIOS POSTALES	24.226,82 €	2019	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.
CBAMCH-SE-02-2019	SERVICIOS	ADQ. CENTRALIZADA	CONTRATACIÓN BASADA EN EL AM 5/18 CC "SERVICIOS POSTALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, SU SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y ENTIDADES ADHERIDAS"	23.754,05 €	2019	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.
CBAMCH-SE-03-2017 LOTE 2	SERVICIOS	ADQ. CENTRALIZADA	CONTRATACIÓN BASADA EN EL AM CNMY15/DGTIC/16/18 CC "SERVICIOS Y SUMINISTROS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT"- LOTE 2 SERVICIOS DE RED IP MULTISERVICIO Y SUMINISTROS ASOCIADOS	19.588,32 €	2019	TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.
CBAMCH-SE-03-2017 LOTE 3	SERVICIOS	ADQ. CENTRALIZADA	CONTRATACIÓN BASADA EN EL AM CNMY15/DGTIC/16/18 CC "SERVICIOS Y SUMINISTROS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT"- LOTE 3 SERVICIOS Y SUMINISTROS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE VOZ Y COMUNICACIONES MÓVILES	176.940,88 €	2019	UTE DXIII TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.- TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.
CBAMCH-SE-03-2017 LOTE 4	SERVICIOS	ADQ. CENTRALIZADA	CONTRATACIÓN BASADA EN EL AM CNMY15/DGTIC/16/18 CC "SERVICIOS Y SUMINISTROS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT"- LOTE 4 SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET	38.931,92 €	2019	TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.
CBAMCH-SU-01-2018	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	CONTRATACIÓN BASADA EN EL AM 1/16 CC "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS PUNTOS DE CONSUMO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, SUS ENTIDADES AUTÓNOMAS Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA GENERALITAT"	1.276.893,55 €	2019	IBERDROLA CLIENTES, S.A.
CBAMCH-SU-01-2019	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	CONTRATACIÓN BASADA EN EL AM 1/18 CC "SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA EL CHGUV Y LOS CENTROS DEL DEPARTAMENTO VALENCIA HOSPITAL GENERAL"	943.580,19 €	2019	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

Ref. Expediente	Tipo de contrato	Procedimiento de Adjudicación	Objeto del Contrato	Importe de Adjudicación (IVA excluido)	Duración	Adjudicatario
CBAMCS-SU-01-2018	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	CONTRATACIÓN BASADA EN EL AM 157/18 PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAS I SALUT PÚBLICA" - LOTE 2	426.760,30 €	2019	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
CC 89/2016	SERVICIOS	ADQ. CENTRALIZADA	CC 89/2016 "SERVICIO LAVANDERÍA"	512.759,84 €	2019	CLECE S.A.
CC 101/2019	SERVICIOS	ADQ. CENTRALIZADA	CC 101/2019 "SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD, MANTENIM.SIST.ALARMA Y PROTECCIÓN"	36.072,57 €	2019	CLECE SEGURIDAD S.A.U.
CCS 237/2017	SERVICIOS	ADQ. CENTRALIZADA	CCS 237/2017 "SERVICIO DE GESTIÓN EXTERNA RESIDUOS SANITARIOS GRUPOS III Y IV"	388.646,02 €	2019	SRCL CONSENUR CEE S.A.
ENCOMIENDA GESTIÓN 342/2018	SERVICIOS	ADQ. CENTRALIZADA	EXP. 342/2018 DGAS/DGERE, "PRESTACIÓN ASISTENCIAL OFTALMOLÓGICA"	1.953.393,00 €	2019	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA CV (FISABIO)
CC 66/2013	SERVICIOS	ADQ. CENTRALIZADA	CC 66/2013 "TÉCNICAS DE TERAPIA RESPIRATORIA"	1.308.034,86 €	2019	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.
CC 129/2017	SERVICIOS	ADQ. CENTRALIZADA	CC 129/2017 "PREST.SERVICIO TRANSPORTE SANITARIO URGENTE Y ORDINARIO"	1.306.824,73 €	2019	AMBULANCIAS AYUDA S.L.U. UTE LEY 18/1983
CC 19/2018	SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	CC 19/2018 "EQUIPAMIENTO ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS"	1.410.499,98 €	2019	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A. Y PHILIPS IBERICA S.A.
AC 02/2017	SERVICIOS	ADQ. CENTRALIZADA	AC 02/2017 "ONCOLOGÍA"	7.529.200,00 €	2019	INSTITUTO VALENCIANO DE ONCOLOGÍA
TOTAL ADQUISICIONES CENTRALIZADAS 2019				27.690.673,35 €		

Desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2019 se han adjudicado un total de **103 contratos menores** por importe acumulado 1.223.457,36 euros:

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATOS	IMPORTE ADJUDICACIÓN AGREGADO (IVA excluido)
Obras	8	135.763,70 €
Servicios	31	406.009,45 €
Suministros	64	681.684,21 €
Otros		- €
TOTAL	103	1.223.457,36 €

DETALLE EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

Referencia expediente	Tipo de contrato	TIPO DE PROCEDIMIENTO	Objeto contrato	Importe adjudicación (IVA excluido)	duración	Adjudicatario
CM-SU-1-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA HISTEROSCOPIOS BIPOLARES	8.144,81 €	72 HORAS	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A.
CM-SU-2-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO CATÉTER DE SEGURIDAD CON VÁLVULA ANTIREFLUJO TRES MEDIDAS: 18G, 20G, 22G	14.440,00 €	A DEMANDA DEL SERVICIO	B. BRAUN MEDICAL, S.A.
CM-SU-3-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE ASISTENTE DE TOS	14.600,00 €	2-3 DÍAS	AIRMEDICAL PRODUCTS, S.L.
CM-SU-4-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE PLACA CHROMID CARBA SMART			ANULADO
CM-SE-5-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE LA LIBRERÍA LEX NOVA	30.687,83 €	12 MESES	LIBRERÍA JURÍDICA LEX NOVA, S.L.U.

Referencia expediente	Tipo de contrato	TIPO DE PROCEDIMIENTO	Objeto contrato	Importe adjudicación (IVA excluido)	duración	Adjudicatario
CM-SE-6-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PLATAFORMA C17/A17 PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS ON-LINE Y PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO	4.300,00 €	12 MESES	COMPACT SOFTWARE INTERNATIONAL, S.A.
CM-SE-7-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE LA EDITORIAL WOLTERS KLUWER	64.519,00 €	12 MESES	OVID TECHNOLOGIES, S.L.
CM-SE-8-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE LA EDITORIAL WILEY	28.789,00 €	12 MESES	WILEY SUBSCRIPTION SERVICES INC.
CM-SU-9-2019	SUMINISTROS	MENOR	REPOSICIÓN URGENTE DEL CUADRO DE MANIOBRA ELÉCTRICA DE ASCENSOR CSI TORRENT	9.500,00 €	2 MESES	EULEN MANTENIMIENTO, S.A.
CM-SU-10-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE OCLUSORES VENOSOS ELÉCTRICOS PARA BOMBA EXTRACORPÓREA	12.231,40 €	2 MESES	PALEX MEDICAL, S.A.
CM-SE-11-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO EN LA CONFECCIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES 2018	2.750,00 €	FECHA MÁXIMA 30/03/2019	GRANT THORNTON, S.L.P.U
CM-SE-12-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE REDACCIÓN MEMORIA AMBIENTAL EDIFICIO QUIRÚRGICO	7.750,00 €	2 MESES	VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.
CM-SE-13-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE MODIFICACIÓN PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA EDIFICIO QUIRÚRGICO	6.750,00 €	2 MESES	TOMÁS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.L.
CM-SE-14-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE PREPARACIÓN PLIEGOS PARA LA LICITACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EXTERNA DE CONTRATACIÓN	3.800,00 €	ENTREGA INMEDIATA	LUIS IGNACIO SERRA MALLOL
CM-SU-15-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO CLÍNICO, APARATOS E INSTRUMENTAL PARA CS PINTOR STOLZ USSYR	12.549,25 €	1 MES	MATMEDIC, S.L.
CM-SU-16-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE ECÓGRAFO CON SONDAS E IMPRESORA PARA CS PINTOR STOLZ USSYR	9.990,00 €	15 DÍAS	CENTROS CONTROL SALUD, S.L.
CM-SU-17-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE MOBILIARIO GENERAL PARA CS PINTOR STOLZ USSYR	8.420,07 €	25 DÍAS	PALLARDÓ, S.A.

Referencia expediente	Tipo de contrato	TIPO DE PROCEDIMIENTO	Objeto contrato	Importe adjudicación (IVA excluido)	duración	Adjudicatario
CM-SU-18-2019	SUMINISTROS	MENOR	ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CRIOGÉNICOS PARA ALMACENAJE DE RESIDUOS COMO MEDIDA DE SEGURIDAD INTRACENTRO	8.520,00 €	12 MESES	BIOSEGURIDAD SANITARIA POR FRÍO, S.L.
CM-SU-19-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE 3 SEGMENTOS DE FIBRA ÓPTICA EN EL CHGUV	8.094,66 €	1 MES	KIT INFORMÁTICA, S.L.
CM-OB-20-2019	OBRAS	MENOR	OBRAS DE TRASLADO SEMINARIO DE TRAUMATOLOGÍA	8.097,00 €	3 MESES	ELECTRÓNICA SONI 2, S.L.
CM-OB-21-2019	OBRAS	MENOR	OBRAS DE AMPLIACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA DE UROLOGÍA			ANULADO
CM-SU-22-2019	SUMINISTROS	MENOR	RENOVACIÓN LICENCIA SOFTWARE ALCORGRD CORPORATIVO CONSELLERÍA SANITAT EJERCICIO 2019	3.922,15 €	12 MESES	SISTEMAS DE GESTIÓN SANITARIA, S.A. (SIGESA)
CM-SE-23-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE REPROGRAFÍA CUESTIONARIOS EJERCICIOS FASE DE OPOSICIÓN DIVERSAS CONVOCATORIAS OEP/2016-17	8.625,00 €	A DEMANDA SERVICIO RR.HH. (Según calendario convocatorias)	GRÁFICAS MARÍ MONTAÑANA, S.L.
CM-OB-24-2019	OBRAS	MENOR	OBRAS DE AMPLIACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA VESTÍBULO PABELLÓN B SEGUNDA PLANTA	5.710,41 €	3 MESES	YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.
CM-SE-25-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015	3.375,00 €	5 MESES	SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBÉRICA, S.A.U.
CM-SE-26-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE EXTERNALIZACIÓN PRUEBA ADN FETAL LIBRE CIRCULANTE GESTANTES RIESGO INTERMEDIO SÍNDROME DOWN	5.500,00 €	12 MESES - A DEMANDA DEL SERVICIO	REFERENCE LABORATORY, S.A.
CM-SU-27-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE EQUIPOS LIGEROS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA INDIVIDUAL	14.505,00 €	1 MES	PTW DOSIMETRÍA IBÉRICA, S.L.U.
CM-SU-28-2019	SUMINISTROS	MENOR	ADQUISICIÓN 5 LICENCIAS FARMIS-ONCOFARM	14.760,00 €	15 DÍAS	INFORMÁTICA MÉDICO FARMACÉUTICA, S.L.
CM-SU-29-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE COLPOSCOPIO	13.000,00 €	1 MES	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U.

Referencia expediente	Tipo de contrato	TIPO DE PROCEDIMIENTO	Objeto contrato	Importe adjudicación (IVA excluido)	duración	Adjudicatario
CM-OB-30-2019	OBRAS	MENOR	OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ACCESO AL S.A.I.P. DEL CSI TORRENTE	2.762,20 €	INMEDIATA	MANTENIMIENTOS ELÉCTRICOS VALENCIA, S.L.
CM-SU-31-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO MONITOR DE RADIACIÓN	4.410,00 €	45 DÍAS	CELYON TÉCNICA, S.L.
CM-SE-32-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA S.G.C. EN MICROBIOLOGÍA SEGÚN LAS NORMAS ISO 15189 Y 17025 PREVIA A LA ACREDITACIÓN	2.300,00 €	6 MESES	INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, S.A.
CM-SE-33-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TAREAS DE IMPLANTACIÓN DE ORION LOGIS Y SIGLAS EN EL CHGUV	14.750,00 €	150 HORAS	BICNET SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.
CM-OB-34-2019	OBRAS	MENOR	OBRAS DE REFORMA ESPACIO PARA CONSULTAS DE ALERGOLOGÍA	32.333,25 €	1 MES	TURIA MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.
CM-SU-35-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE PRODUCTO HUMECTANTE PARA LA CONSERVACIÓN DEL MATERIAL QUIRÚRGICO	2.415,00 €	12 MESES	INSTRUNET HOSPITAL, S.L.U.
CM-SU-36-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE SEMEN	14.910,00 €	12 MESES	CEIFER BIOBANCO, S.L.
CM-SU-37-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO SISTEMA HEMOTEC PARA CONTROL DE HEPARINA CIRCULANTE	13.970,20 €	12 MESES	MERCÉ V. ELECTROMEDICINA, S.L.
CM-SU-38-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE ECÓGRAFO GINECOLÓGICO CON SONDA CONVEX Y ENDOCAVITARIA	14.938,00 €	5 SEMANAS	PHILIPS IBÉRICA, S.A.
CM-SU-39-2019	SUMINISTROS	MENOR	ARRENDAMIENTO DE ECÓGRAFO CON SOFTWARE DE FUSIÓN ECO-RMN	14.994,96 €	8 MESES	MEDICINA ANALÍTICA CONSUMIBLES MAC, S.A.
CM-SU-40-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE DIVERSO APARATAJE PARA EL P.A.C. DEL CS PICASSENT	10.379,74 €	1 MES	MEDICAMARQUET LEVANTE, S.L.
CM-SU-41-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE CATÉTER DE 2 CANALES PARA MEDICIÓN DE PH			ANULADO
CM-SU-42-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE APARATOS Y ÚTILES (TENSÍOMETROS-PULSIOXÍMETROS-FONENDOS INFANTILES Y ADULTOS)	3.522,30 €	3 SEMANAS	MEDICAMARQUET LEVANTE, S.L.
CM-SU-43-2019	SUMINISTROS	MENOR	ALQUILER DE ENFRIADORA EXTERNA PARA CLIMATIZACIÓN CS TORRENTE II	14.949,97 €	15 SEMANAS	TERMOLOGÍA DEL CLIMA, S.L.
CM-SU-44-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE 6 ESTACIONES DE TRABAJO DIAGNÓSTICAS PARA RADIOLOGÍA	9.078,00 €	1 MES	CLASE 10 SISTEMAS, S.L.

Referencia expediente	Tipo de contrato	TIPO DE PROCEDIMIENTO	Objeto contrato	Importe adjudicación (IVA excluido)	duración	Adjudicatario
CM-SU-45-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE MONITORES DE CALIDAD DIAGNÓSTICA PARA RADIOLOGÍA	14.995,00 €	1 MES	AGFA HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.
CM-SE-46-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JUDICIAL AL CHGUV	6.000,00 €	12 MESES	LUIS IGNACIO SERRA MALLOL (MODIFICADO SERRA MALLOL & ASOCIADOS, S.L.)
CM-SU-47-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO GENERAL PARA EL P.A.C. DEL CS PICASSENT	5.835,34 €	21 DÍAS	ACIERTOS VALENCIA, S.A.
CM-SU-48-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE 9 SILLONES TERAPÉUTICOS CON MOTOR PARA HOSPITAL DE DÍA DE ONCOLOGÍA	14.625,00 €	1 MES	GALMÉDICA, S.L.
CM-SU-49-2019	SUMINISTROS	MENOR	ALQUILER DE SISTEMA DE MONITORIZACIÓN INTRAOPERATORIA DE 32 CANALES	14.400,00 €	12 MESES	ALMEVAN, S.L.
CM-SU-50-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE 37 EQUIPOS THINCLIENT PARA VIRTUALIZACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO EN EL CHGUV	14.689,00 €	1 MES	CLASE 10 SISTEMAS, S.L.
CM-SE-51-2019	SERVICIOS	MENOR	SEGURO DE DAÑOS PROPIOS	12.023,62 €	2 MESES	GENERALI ESPAÑA, S.A.
CM-SE-52-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN ISO 15189 Y 17025	6.795,00 €	3 MESES	ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ENAC)
CM-SE-53-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE DESARROLLO SISTEMA DOCUMENTAL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	14.820,00 €	10 SEMANAS	S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.U.
CM-OB-54-2019	OBRAS	MENOR	OBRAS DE MODIFICACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL DEL C.S. PICASSENT	33.309,29 €	3 MESES	PROYALPAS, S.L.
CM-SU-55-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE CONJUNTO DE MOTOR QUIRÚRGICO COT	11.595,00 €	3 DÍAS	PROVAQUIL, S.L.
CM-OB-56-2019	OBRAS	MENOR	OBRAS DE ADECUACIÓN TÚNEL HALL PABELLÓN A	12.930,91 €	2 MESES	JESÚS PÉREZ SANCHIS
CM-SU-57-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO PARA REPOSICIÓN DE UN CLIMATIZADOR PLANTA 1 DEL CSI ALAQUAS	14.452,55 €	3 MESES	REFRIGERACIÓN ROSET, S.L.
CM-SE-58-2019	SERVICIOS	MENOR	INSPECCIÓN PERIÓDICA OBLIGATORIA DE INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN	8.460,00 €	12 MESES	YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.
CM-SU-59-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE LARINGOSCOPIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS	8.354,25 €	20 DÍAS	SALVADOR NAVARRO, S.L.

Referencia expediente	Tipo de contrato	TIPO DE PROCEDIMIENTO	Objeto contrato	Importe adjudicación (IVA excluido)	duración	Adjudicatario
CM-OB-60-2019	OBRAS	MENOR	OBRAS DE EXCAVACIÓN PARA ESTUDIO ARQUEOLÓGICO EN CE TORRENT	14.419,40 €	6 MESES	ELECTRÓNICA SONI 2, S.L
CM-SU-61-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO CÁMARA FLEXIBLE LAPAROSCOPIA CON PUNTA ANGULAR Y VIDEO HD PARA TORRE OLYMPUS E-S1047, PARA APLICACIÓN A CIRUGÍA HEPÁTICA	14.900,00 €	2 SEMANAS	OLYMPUS IBERIA, S.A.U.
CM-SU-62-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO ELECTROCARDIOGRAFO DE 12 CANALES Y 12 DERIVACIONES	12.627,60 €	25 DÍAS	NIHON KOHDEN IBÉRICA, S.L.
CM-SE-63-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS	500,00 €	SUJETO A TRAMITACIÓN LICITACIÓN L-SE-46-2019	MARSH MEDIADORES DE SEGUROS, S.A.
CM-SU-64-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO ADQUISICIÓN AUTOCLAVE	9.791,00 €	20 DIAS	AKRALAB, S.L.
CM-SE-65-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE ASESORAMIENTO DEL INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL CHGUV			ANULADO
CM-SE-66-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE COLABORACIÓN Y APOYO EN EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	2.700,00 €	LA NECESARIA PARA SATISFACER LAS PRESTACIONES	JORGE LORENTE PINAZO
CM-SU-67-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO EQUIPOS MANIPULACIÓN MEDICAMENTOS	14.986,00 €	2 MESES	CALSERVICE HERATEC, S.L.
CM-SU-68-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO BRAZO METÁLICO ESTABILIZACIÓN Y AISLAMIENTO DE ARTERIA	9.150,00 €	1 MES	PROVAQUIL, S.L.
CM-SE-69-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE SEGUIMIENTO CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 (correspondiente año 2020)	7.200,00 €	8 MESES	AMELIA RODA PÉREZ
CM-SE-70-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLACSP	8.750,00 €	250 HORAS	ALFATEC SISTEMAS, S.L.
CM-SU-71-2019	SUMINISTROS	MENOR	ALQUILER POR 6 MESES RESPIRADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA	12.840,00 €	6 MESES	MATCLÍNIC, S.L.
CM-SE-72-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO PERSONAL LABORATORIO Y GESTIÓN LOGÍSTICA APOYO PROGRAMA ANÁLISIS Y DETECCIÓN	5.544,00 €	28 DÍAS	RADIO TAXI METROPOLITANO DE VALENCIA, S.L.U.

Referencia expediente	Tipo de contrato	TIPO DE PROCEDIMIENTO	Objeto contrato	Importe adjudicación (IVA excluido)	duración	Adjudicatario
			LEGIONELA 2019			
CM-SU-73-2019	SUMINISTROS	MENOR	ALQUILER 6 MESES MONITOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA	14.623,14 €	6 MESES	DEXTRO MÉDICA, S.L.
CM-SU-74-2019	SUMINISTROS	MENOR	CONJUNTO CAJAS DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA UROLÓGICA PEDIÁTRICA	6.348,71 €	1 MES	PANAVALÉ, S.L.
CM-SU-75-2019	SUMINISTROS	MENOR	ALQUILER TREN DE LAVADO 2 MESES	4.335,00 €	2 MESES	WINTERHALTER IBÉRICA, S.L.U.
CM-SU-76-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO SISTEMA RACK PARA BOMBAS DE INFUSIÓN Y PERFUSIÓN COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA	14.950,00 €	5 SEMANAS	B.BRAUN SURGICAL, S.A.
CM-SE-77-2019	SERVICIOS	MENOR	DEFENSA JUDICIAL AL CHGUV	3.200,00 €	12 MESES	LUIS IGNACIO SERRA MALLOL
CM-SU-78-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE INCUBADOR DE CULTIVO DE EMBRIONES DE BAJA CAPACIDAD	8.725,00 €	ENTREGA INMEDIATA	CALSERVICE HERATEC, S.L.
CM-SU-79-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE 5 CAMILLAS HIDRÁULICAS	5.349,00 €	3 SEMANAS	INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.
CM-SU-80-2019	SUMINISTROS	MENOR	ADQUISICIÓN DE TREN DE LAVADO	15.000,00 €	1 MES	MEIKO CLEAN SOLUTIONS IBÉRICA, S.L.U.
CM-SU-81-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO MORCELADOR QUIRÚRGICO	14.980,00 €	6 SEMANAS	PALEX MEDICAL, S.A.
CM-SU-82-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELAS EN PASAJE ACCESO AL CS GUILLEM DE CASTRO	4.335,00 €	1 MES	SOLUCIONES Y CERRAMIENTOS SERMEVAL, S.L.
CM-SE-83-2019	SERVICIOS	MENOR	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD	9.000,00 €	3 MESES	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.
CM-SU-84-2019	SUMINISTROS	MENOR	ADQUISICIÓN BAÑERA TERAPÉUTICA CON GRÚA	11.000,00 €	1 MES	KALDEVI INGENIERÍA GERIÁTRICA, S.L.
CM-SE-85-2019	SERVICIOS	MENOR	CONFIGURACIÓN Y ALTA EN LA PLATAFORMA EDI DE LA CONSELLERÍA DE SANITAT PARA ORION LOGIS	8.480,00 €	1 MES	EDICOM CAPITAL, S.L.
CM-SU-86-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO RX Y TRANSFORMADOR ALTA TENSIÓN EN EQUIPO PORTÁTIL DE RX	10.800,00 €	1 MES	MEDICAL MERATE, S.L.

Referencia expediente	Tipo de contrato	TIPO DE PROCEDIMIENTO	Objeto contrato	Importe adjudicación (IVA excluido)	duración	Adjudicatario
CM-SE-87-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS			ANULADO
CM-SU-88-2019	SUMINISTROS	MENOR	ADQUISICIÓN ANALIZADOR DE CLORO EN SUDOR	5.627,91 €	INMEDIATA	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.
CM-SU-89-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO 32 TAQUILLAS DE PACIENTE INDIVIDUALES	4.582,40 €	1 MES	MECANIZADOS Y BARNIZADOS ALDAYA, S.L. (MEBAL)
CM-SU-90-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE ESPIRÓMETROS (PLAN DE INVERSIONES 2019)	3.825,00 €	7 DÍAS	D-MÉDICA, S.L.
CM-SU-91-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE 2 TONÓMETROS CON MESA ELEVACIÓN ELÉCTRICA	14.982,20 €	2 SEMANAS	TOPCON ESPAÑA, S.A.
CM-SU-92-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE 28 COLCHONES PARA PACIENTES	2.856,00 €	14 DÍAS	KALDEVI INGENIERÍA GERIÁTRICA, S.L.
CM-SU-93-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE CUADRO ELÉCTRICO GENERAL ZONA A12 (ZONAS TAC Y RESONANCIA MAGNÉTICA)	14.637,20 €	1 MES	YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.
CM-SU-94-2019	SUMINISTROS	MENOR	ADECUACIÓN PUESTOS DE TRABAJO PARA NUEVAS INSTALACIONES	14.696,20 €	15 DÍAS	INTEGRAL DE MAMPARAS, S.L.
CM-SE-95-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA NORMALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DIGITALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN			ANULADO
CM-SU-96-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DESCONGELADOR DE PLASMA Y DE UN REFRIGERADOR PARA PLASMA (2 LOTES)			ANULADO
CM-SU-97-2019	SUMINISTROS	MENOR	ALQUILER DE BOMBA DE CALOR PARA CLIMATIZACIÓN CS TORRENTE II	14.968,41 €	15 SEMANAS	FULTON, S.A.
CM-SE-98-2019	SERVICIOS	MENOR	SERVICIO DE AUDITORÍA SEGUIMIENTO CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 (CORRESPONDIENTE AÑO 2020)	2.625,00 €	5 MESES	SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBÉRICA, S.A.U.
CM-OB-99-2019	OBRAS	MENOR	OBRAS DE ADECUACIÓN DE SALA DE HEMODINÁMICA	26.201,24 €	2 MESES	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.
CM-OB-100-2019	OBRAS	MENOR	OBRAS DE REHABILITACIÓN DE UNIDAD DE TRATAMIENTO DEL DOLOR			ANULADO

Referencia expediente	Tipo de contrato	TIPO DE PROCEDIMIENTO	Objeto contrato	Importe adjudicación (IVA excluido)	duración	Adjudicatario
CM-SU-101-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO PARA CC PINTOR STOLZ (Correspondiente a Lote 2 Desierto expte L-SU-35-2019)	13.546,00 €	3 MESES	COSMO MÉDICA, S.L.
CM-SU-102-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE MICROSCOPIOS PARA MICROBIOLOGÍA	14.462,40 €	6 SEMANAS	CARL ZEISS IBERIA, S.L.
CM-SU-103-2019	SUMINISTROS	MENOR	SUMINISTRO DE CARDIOTOCÓGRAFO PARA PARITORIO (TOCOGINECOLOGÍA)	13.382,00 €	2 MESES	DEXTRO MÉDICA, S.L.
CM-SU-104-2019	SUMINISTROS	MENOR	ADQUISICIÓN DE SISTEMA BASADO EN EL CICLISMO PARA APOYO EN FORMA DE TERAPIA PARA NEUROREHABILITACIÓN DE PACIENTES TIPO "MOTOMED LOOP LIGHT"	4.392,80 €	1 MES	ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS ORTOPÉDICOS TOTALES, S.L.
CM-SU-105-2019	SUMINISTROS	MENOR	AMPLIACIÓN CARROS PARA ALMACENAJE DE RESIDUOS SANITARIOS EN EDIFICIO QUIRÚRGICO	4.610,00 €	20 DÍAS	ACTUACIONES EN PROTECCIÓN DE DATOS, S.L. (PRO-DATOS)
CM-SU-106-2019	SUMINISTROS	MENOR	ADQUISICIÓN SIERRA ESTERNOTOMO SYSTEM 8	11.183,00 €	5 DÍAS	PROVAQUIL, S.L.
CM-SU-5-2020	SUMINISTROS	MENOR	RENOVACIÓN LICENCIA SOFTWARE ALCORGRD CORPORATIVO CONSELLERIA SANIDAD EJERCICIO 2020	4.000,59 €	12 MESES	SISTEMAS DE GESTIÓN SANITARIA, S.A. (SIGESA)
CM-SE-6-2020	SERVICIOS	MENOR	SUSCRIPCIÓN PUBLICACIONES PERIODICAS SOBRE BIOMEDICINA DE LA EDITORIAL WOLTERS KLUWER 2020	60.786,00 €	12 MESES	OVID TECHNOLOGIES, S.L.
CM-SE-7-2020	SERVICIOS	MENOR	SUSCRIPCIÓN PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE LA EDITORIAL WILEY 2020	32.314,00 €	12 MESES	JOHN WILEY & SONS, INC.
CM-SE-8-2020	SERVICIOS	MENOR	SUSCRIPCIÓN ACCESO A LA PLATAFORMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ON-LINE Y PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO PARA 2020	4.300,00 €	12 MESES	COMPACT SOFTWARE INTERNATIONAL, S.A.
CM-SE-9-2020	SERVICIOS	MENOR	SUSCRIPCIÓN DE LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE LA LIBRERÍA EBSCO	28.616,00 €	12 MESES	EBSCO INFORMATION SERVICES, S.L.U.
TOTAL CONTRATACIÓN MENOR 2019				1.223.457,36 €		

Desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2019 **no** se han celebrado **contratos excluidos de la LCSP**:

Desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2019 se han **prorrogado** un total de 19 contratos por importe acumulado de 1.916.907,81 euros con el siguiente detalle:

Tipo de contrato	Nº de contratos prorrogados	Nº de Prórrogas en ejercicio	Importe prórrogas agregado (IVA excluido)
Obras			
Servicios	16	1	745.824,65
Suministros	2	1	174.345,00
Otros	1	1	996.738,16
	19		1.916.907,81

REF. EXPEDIENTE	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	DURACIÓN PRÓRROGA (MESES)	ADJUDICATARIO
CP-AE-17-2007 URG	OTROS	PRORROGA	LOGISTICA	996.738,16 €	12 MESES	OUT-LOG, S.L.
L-SE-24-2015	SERVICIOS	PRORROGA	MANT. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	46.500,00 €	12 MESES	ELDUVAL, S.A. CESIÓN A FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
L-SU-26-2015	SUMINISTROS	PRORROGA	ARREND. SISTEMA INTEGRAL DE IMAGEN DIAGNOSTICA	169.670,00 €	12 MESES	AGFA HEALTHCARE SPAIN, S.A.U.
PN-SE-28-2015	SERVICIOS	PRORROGA	MANTENIMIENTO DE TODAS LAS INSTALACIONES PROTECCIÓN INCENDIOS	4.551,62 €	12 MESES	ELDUVAL, S.A. CESIÓN A LLORET PROTECCIÓN, S.L.,
L-SE-37-2015	SERVICIOS	PRORROGA	MANTENIMIENTO INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN CENTROS SALUD	30.247,77 €	12 MESES	FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
L-SE-06-2016	SERVICIOS	PRORROGA	MANTENIMIENTO CALIDAD DEL AGUA Y CONTROL LEGIONELOSIS	11.748,50 €	12 MESES	COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. (CTL)
PN-SE-07-2016	SERVICIOS	PRORROGA	MANTENIMIENTO EQUIPO DE MAMOGRAFIA DIGITAL M: MAMMOTAT	18.050,00 €	12 MESES	SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.
PN-SE-08-2016	SERVICIOS	PRORROGA	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN	10.534,40 €	12 MESES	YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.
L-SE-10-2016	SERVICIOS	PRORROGA	MANTENIMIENTO SERVIDORES DE ALTA DISP. RED AREA LOCAL	346.420,04 €	12 MESES	INFORMÁTICA EL CORTE INGLES, S.A.
PN-SE-29-2016	SERVICIOS	PRORROGA	DESTRUCCIÓN DE LA DCIÓN. CONFIDENCIAL	7.933,89 €	12 MESES	ACTUACIONES EN PROTECCIÓN DE DATOS, S.L.
PN-SE-32-2016	SERVICIOS	PRORROGA	MANTANTENIMIENTO DE SICAP E INVENTARIO	33.176,56 €	12 MESES	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.
PN-SE-46-2016	SERVICIOS	PRORROGA	MANTENIMIENTO SISTEMA TRAZABILIDAD EDIFICIO QUIRÚRGICO	9.802,56 €	12 MESES	TSB REAL LOCATION SYSTEMS, S.L. (ahora MYSPHERA S.L.)
PN-SE-03-2017	SERVICIOS	PRORROGA	MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN VIEW POINT (Ginecología)	3.500,00 €	12 MESES	HEALTH NET CONNECTIONS LIMITED- Sucursal en España
PN-SE-12-2017	SERVICIOS	PRORROGA	SERVICIO MANTENIMIENTO SISTEMA INFORMACIÓN MEDIADD PARA DIFERENTES SERVICIOS CHGUV	14.000,00 €	12 MESES	PORIB GESTIÓN EFICIENTE DE LA SALUD, S.L.
PN-SE-14-2017	SERVICIOS	PRORROGA	SERVICIO DE GESTIÓN DE LLAMADAS DE LA CENTRALITA DEL CHGUV Y CENTROS	111.325,93 €	12 MESES	SILICIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
PN-SU-17-2017	SUMINISTROS	PRORROGA	ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS	4.675,00 €	12 MESES	NUNSYS, S.L

REF. EXPEDIENTE	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	DURACIÓN PRÓRROGA (MESES)	ADJUDICATARIO
L-SE-21-2017	SERVICIOS	PRORROGA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DEL TRANSPORTE NEUMÁTICO DE CHGUV	73.708,27 €	12 MESES	EIFAGGE ENERGIA, S.L.U.
PN-SE-34-2017	SERVICIOS	PRORROGA	MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA FARMIS ONCOFARM	20.494,60 €	12 MESES	INFORMÁTICA MÉDICO FARMACÉUTICA, S.L
PN-SE-36-2017	SERVICIOS	PRORROGA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PATWIN DE CHGUV	3.830,51 €	6 MESES	ISOFT SANIDAD, S.A.
TOTAL CONTRATOS PRORROGADOS 2019 (19)				1.916.907,81 €		

Desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2019 se ha **modificado** un total de 1 contrato por importe acumulado de 9.489,67 euros:

Tipo de contrato	Modificaciones que afectan al importe		Núm. Modificaciones que no afectan al importe
	Núm. modifc.	Importe modificado (+ o -) Agregado (IVA excluido)	
Obra			
Servicios	1	9.489,67	
Suministros			
Otros			

Referencia expediente	Tipo de contrato	Tipo de Procedimiento	Objeto contrato	Importe adjudicación (IVA excluido)	Duración	Adjudicatario
CBAMCH-SE-02-2019	SERVICIOS	MODIFICADO	CONTRATACIÓN BASADA EN EL AM 5/18 CC "SERVICIOS POSTALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, SU SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y ENTIDADES ADHERIDAS"	9.489,67 €	2019	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.
TOTAL MODIFICACIONES DE CONTRATOS 2019				9.489,67 €		

6.14.2. INMOVILIZADO MATERIAL EN CURSO

Durante el año 2019 no ha habido inmovilizado en curso.

6.14.3. PROYECTOS DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN	INVERSION HGUV O DP09	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	DOTACIÓN PPTO definitivo	DISPUESTO	PROCEDE DEL EJERCICIO 2016-17-18 para 2019	REALIZADO EN EL EJERCICIO 2019	A REALIZAR EN EJERCICIO 2020
INVERSIÓN NUEVA MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE	HGUV	2018	2019	2.015.313,79	2.015.313,79	1.515.626,87	2.015.313,79	3.449.510,98
INVERSIÓN NUEVA MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE	DP09	2019	2019	39.831,98	39.831,98	0,00	39.831,98	0,00
INVERSIÓN NUEVA. MOBILIARIO Y ENSERES	HGUV	2018	2019	130.081,74	130.081,74	114.201,68	130.081,74	32.639,29
INVERSIÓN NUEVA. MOBILIARIO Y ENSERES	DP09	2019	2019	45.687,33	45.687,33	0,00	45.687,33	0,00
INVERSIÓN NUEVA. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	HGUV	2019	2019	245.255,22	245.255,22	0,00	245.255,22	0,00
INVERSIÓN NUEVA. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	DP09	2019	2019		0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIÓN NUEVA. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC	HGUV	2018	2019	545.540,71	545.540,71	356.159,66	545.540,71	199.941,61
INVERSIÓN NUEVA. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC	DP09	2017	2019	363.815,71	363.815,71	153.103,54	363.815,71	143.541,66
INVERSIÓN NUEVA. OTRO INMOVILIZADO MAT.	HGUV	2017	2019	24.077,20	24.077,20	14.282,66	24.077,20	13.931,34
INVERSIÓN NUEVA. OTRO INMOVILIZADO MAT.	DP09	2019	2019	5.257,45	5.257,45	0,00	5.257,45	0,00
INVERSIÓN REPOSICIÓN. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC	HGUV	2017	2019	1.584.894,77	1.584.894,77	166.117,34	1.584.894,77	0,00
INVERSIÓN REPOSICIÓN. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC	DP09	2017	2019	43.208,24	43.208,24	10.886,59	43.208,24	0,00
INVERSIÓN REPOS. MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE	HGUV	2018	2019	503.393,97	503.393,97	108.660,52	503.393,97	337.311,27
INVERSIÓN REPOS. MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE	DP09	2018	2019	62.184,99	62.184,99	26.408,25	62.184,99	0,00
INVERSIÓN REP. OTRO INMOVILIZADO MAT.	HGUV	2019	2019	16.472,40	16.472,40	0,00	16.472,40	13.931,34
INVERSIÓN REP. OTRO INMOVILIZADO MAT.	DP09	2018	2019		0,00	16.472,40	0,00	0,00
INVERSIÓN REPOSICIÓN. MOBILIARIOY ENSERES	HGUV	2019	2019	25.700,43	25.700,43	0,00	25.700,43	0,00
INVERSIÓN REPOSICIÓN. MOBILIARIOY ENSERES	DP09	2019	2019			0,00	0,00	0,00
INVERSIÓN REPOSICIÓN. EQUIPO PROCES INFORM.	HGUV	2018	2019	60.162,58	60.162,58	60.162,58	60.162,58	0,00
INVERSIÓN REPOSICIÓN. EQUIPO PROCES INFORM.	DP09	2019	2019		0,00	0,00	0,00	0,00
APLICACIONES INFORMATICAS	HGUV	2016	2019	200.094,01	200.094,01	162.824,31	200.094,01	517.499,56
APLICACIONES INFORMATICAS	DP09	2019	2019		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL				5.910.972,52	5.910.972,52	2.704.906,40	5.910.972,52	4.708.307,05

En el ejercicio 2019 no existe ningún proyecto de inversión que tenga afectado recurso de financiación al mismo.

6.15. ESTADO DE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN EJERCICIO	TOTAL DEPÓSITOS RECIBIDOS	DEPÓSITOS CANCELADOS	DEPÓSITOS PDTES. DEVOLUCIÓN A 31/12
70300	AVALES	2.207.770,68	0,00	510.127,84	2.717.898,52	433.579,49	2.284.319,03
TOTAL		2.207.770,68	-	510.127,84	2.717.898,52	433.579,49	2.284.319,03

Corresponden a los avales depositados por los terceros adjudicatarios de los diferentes contratos administrativos que se realizan en el Consorcio, ya que al ser una entidad de carácter público, se rige por la ley de Contratos del Sector Público vigente en el momento de la realización de dichos contratos.

Se registran sus movimientos en las cuentas del grupo 0 en la cta 052000 AVALES y la cta 057000 AVALISTAS.

6.16. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

6.16.1. EJERCICIO CORRIENTE

A) Presupuesto de gastos

A.1) Modificaciones de crédito

En el ejercicio 2019 el CHGUV ha realizado los siguientes expedientes de Modificación del presupuesto:

- a) Expediente Modificación Presupuestaria N° 01/2019. “Generación de crédito por incremento de las previsiones de ingresos en el ejercicio 2019 en relación al Acuerdo de cooperación entre la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, Consorcio Provincial de Castellón, Consorcio Hospital General Universitario de Valencia y la Fundación Amancio Ortega Gaona en ejecución del protocolo de intenciones firmado con fecha 5/04/2017 relativo a la donación de los importes correspondientes a los costes de adquisición y actualización de diverso equipamiento suscrito el 24/10/2018 y por un importe correspondiente al CHGUV de 4.334.465,52 €, que afecta al capítulo VII del presupuesto de Ingresos “Transferencias de capital” y aumento de crédito para gasto en el capítulo VI “gastos Inversiones Reales” por el mismo importe.. Aprobado por el Consejo de Gobierno de 5 de abril 2019.
- b) Expediente Modificación Presupuestaria N° 02/2019. “Transferencia de crédito con minoración del capítulo II “Gastos corrientes y de Funcionamiento” e Incremento del capítulo I “Gastos de personal” por importe de 1.787.619,84 euros. Aprobado por Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2019.
- c) Expediente Modificación Presupuestaria N° 03/2019. “Minoración de créditos por reducción de las previsiones de ingresos por importe de 11.449.261,28 euros, que afecta al capítulo III del presupuesto de ingresos “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos” y baja por anulación de derechos en el capítulo II de “Gastos corrientes y de Funcionamiento” del presupuesto de gastos del Consorcio HGUUV por el mismo importe. Resolución de fecha 25 de marzo de 2019 de la Directora General de Eficiencia y Régimen Económico de la Conselleria de Sanidad. Aprobado por el Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2019.
- d) Expediente de Modificación Presupuestaria N° 04/2019. “Generación de crédito por donativos realizados por “La fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona por importe de 15.600 con el objeto de “mejorar el confort de en la unidad de Alergias pediátricas y los Servicios de Oncología y Pediatría”. Aprobado por el Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2019.
- e) Expediente de Modificación Presupuestaria N° 05/2019. “Generación de crédito por incremento de las previsiones de ingresos por importe de 28.272.713,78 e, que afecta al capítulo III de Ingresos “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos y aumento de crédito para gasto en el capítulo II del presupuesto de gastos “gastos corrientes y de funcionamiento” por el importe de 27.672.713,78 e y en el capítulo IV de “Transferencias corrientes a familias. Plan de Choque” por importe de 600.000.- €. Resolución de 5 de diciembre de 2019 de la Directora General de Eficiencia y Régimen Económico. Aprobado por Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2019.

f) Expediente de Modificación Presupuestaria Nº 06/2019. "Transferencia de créditos con minoración de los capítulos VI "Inversiones Reales" por 2.000.000.- € e incremento del capítulo II "Gastos corrientes y de Funcionamiento" por el mismo importe, ambos del presupuesto de gastos. Aprobado por el Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2019.

El saldo total de las modificaciones presupuestarias en 2018 asciende a un importe en positivo de 21.173.518,12 euros y se detalla en el cuadro siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	TRANSFERENCIAS		INCORPORACION REMANENTES DE CREDITO	CRÉDITOS GENERADOS INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL MODIFICACIONES
		POSITIVAS	NEGATIVAS				
	EXPEDIENTE DE M.P. GENERACIÓN DE CRÉDITOS Nº 01/2019 (Acuerdo Consejo de Gobierno 05/04/2019)						
62201	Inversión Nueva. Edificios y Construcciones				487.024,95		487.024,95
62301	Inversión Nueva. Maquinaria				3.119.020,68		3.119.020,68
62230	DP09. Inversión nueva. Edificios y Construcciones				143.541,66		143.541,66
62330	DP09. Inversión nueva. Maquinaria, Inst. y utillaje				584.878,33		584.878,33
	SUBTOTAL				4.334.465,62		4.334.465,62
	EXPEDIENTE DE M.P. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 02/2019 (Acuerdo Consejo de Gobierno 05/04/2019)						
14001	Otro personal. R. Básicas	1.228.841,93					1.228.841,93
15101	Productividad	15.651,18					15.651,18
15201	Festividad y nocturnidad	46.349,18					46.349,18
15203	Turnicidad	30.527,64					30.527,64
15204	Guardias	104.040,48					104.040,48
16001	Seguridad Social	362.209,43					362.209,43
25403	Conciertos para técnicas de diagnostico para imagen. TAC		800.000,00				-800.000,00

PARTIDA	DESCRIPCION	TRANSFERENCIAS		INCORPORACION REMANENTES DE CREDITO	CRÉDITOS GENERADOS INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL MODIFICACIONES
		POSITIVAS	NEGATIVAS				
25404	Conciertos para técnicas de diagnóstico para imagen. RNM		987.619,84				-987.619,84
	SUBTOTAL	1.787.619,84	1.787.619,84				0,00
	EXPEDIENTE DE M.P. MINORACIÓN DE CRÉDITOS Nº3/2019 (Acuerdo Consejo de Gobierno 28/10/2019)						
22108	Suministro de Productos Farmacéuticos					6.449.261,28	-6.449.261,28
22114	Suministro de Material Sanitario					5.000.000,00	-5.000.000,00
	SUBTOTAL					11.449.261,28	-11.449.261,28
	EXPEDIENTE DE M.P. GENERACIÓN DE CRÉDITOS Nº 04/2019 (Acuerdo Consejo de Gobierno 28/10/2019)						
62599	Mobiliario y enseres				15.600,00		15.600,00
	SUBTOTAL				15.600,00		15.600,00
	EXPEDIENTE DE M.P. GENERACIÓN DE CRÉDITOS Nº 05/2019 (Acuerdo Consejo Gobierno de 19/12/2019)						
22108	Suministros productos farmacéuticos				12.000.000,00		
22114	Suministros material sanitario				9.172.713,78		
25501	Servicio transporte sanitario				1.500.000,00		
25502	Otros serv. Asist. Sanitaria no concertada				5.000.000,00		
48001	Transf.corrientes a familias Plan de Choque				600.000,00		600.000,00
	SUBTOTAL				28.272.713,78		28.272.713,78
	EXPEDIENTE DE M.P. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 06/2019 (Acuerdo Consejo Gobierno de 19/12/2019)						

PARTIDA	DESCRIPCION	TRANSFERENCIAS		INCORPORACION REMANENTES DE CREDITO	CRÉDITOS GENERADOS INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL MODIFICACIONES
		POSITIVAS	NEGATIVAS				
22108	Suministros productos farmacéuticos	1.000.000,00					1.000.000,00
22114	Suministros material sanitario	1.000.000,00					1.000.000,00
62201	Inversión Nueva. Edificios y Construcciones		600.000,00				-600.000,00
62301	Inversión Nueva. Maquinaria		800.000,00				-800.000,00
63201	Inversión Reposición. Edificios y Construcciones		600.000,00				-600.000,00
	SUBTOTAL	2.000.000,00	2.000.000,00				0,00
	TOTAL	3.787.619,84	3.787.619,84		32.622.779,40	11.449.261,28	21.173.518,12

Asimismo, se han realizado los siguientes reajustes técnicos dentro del mismo presupuesto y de acuerdo con el artículo 9.3 de las Bases de gestión, modificación y ejecución del presupuesto 2019 aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2018. De conformidad con dicho artículo no tendrán la consideración de modificación presupuestaria los reajustes técnicos de créditos entre artículos del capítulo I del presupuesto de gastos, necesarios para la correcta gestión y contabilización del mismo.

CAPÍTULO/ARTICULO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
12. Funcionarios	0,00	584.000,00
13. Laboral fijo	0,00	4.270.760,00
14. Personal eventual	3.710.850,00	0,00
15. Incentivos al rendimiento	1.163.910,00	0,00
16. Cuotas a la Seguridad Social	0,00	20.000,00
2. Gastos en bienes y servicios	17.538.939,93	17.538.939,93
3. Gastos financieros	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	0,00	0,00
6. Inversiones reales	1.860.165,36	1.860.165,36

A.2) Remanentes de crédito.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
1	Gastos de personal	0,00	222.200,50	0,00	23.684,43
2	Gastos en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	85.728,31
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	264.536,44
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	301.981,69
6	Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	2.939.093,10
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		0,00	222.200,50	0,00	3.615.023,97

A.3) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto (cuenta 413).

A.3.1 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto (cta 4130)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE C413 2019 INCLUIDAS EN EEI 1/2020	PAGADO A 31/12/2019
1.412.22108	SUMINISTRO DE PROD FARMACEUTICOS	9.117.273,41	
1.412.22114	SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO CONSUMO Y REPOSIC	4.504.419,56	
1.412.22116	SUMINISTRO MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS	3.153.532,72	
1.412.25506	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA NO CONCERT	41.842,86	
		16.817.068,55	0,00

A.3.2 Acreedores. por operaciones pendientes. Facturas ptes de tramitar (cta 4131)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE C413 2019 INCLUIDAS EN EEI 3/2020	PAGADO A 31/12/2019
1.412.22108	SUMINISTRO DE PROD FARMACEUTICOS	1.565.184,27	
1.412.22114	SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO CONSUMO Y REPOSIC	1.624.942,99	
1.412.25506	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA NO CONCERT	809.973,53	
		4.000.100,79	0,00

B) Presupuesto de Ingresos

B.1) Proceso de gestión

B.1.1) DERECHOS ANULADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
31901	P.P. en mater. sanidad. Prestaciones sanit particular	0,00	0,00	130.588,07	130.588,07
31905	P.P. Prestaciones sanitarias tráfico	0,00	0,00	820,00	820,00
54001	Ingresos Alquiler Locales	0,00	0,00	60,57	60,57
TOTAL		0,00	0,00	131.468,64	131.468,64

B.1.2) RECAUDACIÓN NETA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
31901	P.P. en materia de sanidad. Prestaciones san. particulares	1.628.343,47	130.588,07	1.497.755,40
31904	P.P. Prestaciones sanitarias. Laborales	4.826,76	0,00	4.826,76
31905	P.P. Prestaciones sanitarias. Tráfico	595.666,86	820,00	594.846,86
31906	P.P. Prestaciones sanitarias. Centro Penitenciario	84.982,63	0,00	84.982,63
38099	Reintegros. Otros	3.993,82	0,00	3.993,82
38103	Reintegros Ppto Corriente. Reintegro de Haberes	49.121,07	0,00	49.121,07
38199	Reembolso de pagos de corriente. Otros	16.514,63	0,00	16.514,63
39007	Otros ingresos. Conselleria de Sanitat	100.133.710,76	0,00	100.133.710,76
39099	Otros ingresos	574.590,95	0,00	574.590,95
40102	Transf. Ministerio de Sanidad (explantes)	6.600,27	0,00	6.600,27
46100	Diputación Provincial de Valencia.	98.634.004,57	0,00	98.634.004,57
46101	Diputación Provincial de Valencia. MAP	6.010.121,04	0,00	6.010.121,04
47001	Transf. Ctes. Entidades privadas	2.400,00	0,00	2.400,00
54001	Ingresos alquiler locales	108.039,51	60,57	107.978,94
59900	Otros ingresos	107.318,97	0,00	107.318,97
73000	De la Conselleria de Sanitat	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
77000	De Instituciones Privadas	988.885,00	0,00	988.885,00
83102	Reintegros préstamos concedidos largo plazo. A familias	3.004,80	0,00	3.004,80
TOTAL		209.952.125,11	131.468,64	209.820.656,47

B.2) Devoluciones de ingresos

B.2.1) DEVOLUCIONES DE INGRESOS

APLICAC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PDTE. DE PAGO A 01-ene	MODIFICAC. SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PDTES. DE PAGO A31-DIC.
31901	P.P. en materia de sanidad. Prestaciones sanit particular	130.588,07	0,00	0,00	130.588,07	0,00	130.588,07	0,00
31905	P.P. Prestaciones sanitarias tráfico	820,00	0,00	0,00	820,00	0,00	820,00	0,00
54001	Ingresos Alquiler Locales	60,57			60,57		60,57	
TOTAL		131.468,64	0,00	0,00	131.468,64	0,00	131.468,64	0,00

6.16.2. EJERCICIOS CERRADOS

A) Obligaciones de presupuestos cerrados

EJERCICIO 2019

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OBLIG. PDTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFIC. SALDO INICIAL Y ANULAC.	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIG. PDTES DE PAGO A 31-DICIEMBRE
01 412 16001	SEG. SOCIAL a C.E. (NOMINA)	2.018.232,74	0,00	2.018.232,74	0,00	2.018.232,74	0,00
01 412 20301	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	9.174,40	0,00	9.174,40	0,00	9.174,40	0,00
01 412 20303	ARRENDAMIENTO UTILLAJE	2.732,40	0,00	2.732,40	0,00	2.732,40	0,00
01 412 20601	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESO INFORMACION	52.812,48	0,00	52.812,48	0,00	52.812,48	0,00
01 412 21299	REPARACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.OTROS.	20.618,40	0,00	20.618,40	0,00	20.618,40	0,00
01 412 21301	R.M.C. de MAQUINARIA	229.777,21	0,00	229.777,21	0,00	229.777,21	0,00
01 412 21302	R.M.C. de INSTALACIONES	172.635,07	0,00	172.635,07	0,00	172.635,07	0,00
01 412 21305	R.M.C. de MATERIAL SANITARIO	94.906,70	0,00	94.906,70	0,00	94.906,70	0,00
01 412 21501	R.M.C. de MOBILIARIO Y ENSERES	7.619,13	0,00	7.619,13	0,00	7.619,13	0,00
01 412 21601	R.M.C. de EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	151.176,49	0,00	151.176,49	0,00	151.176,49	0,00
01 412 22001	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	62.393,31	0,00	62.393,31	0,00	62.393,31	0,00
01 412 22003	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	46.924,98	0,00	46.924,98	0,00	46.924,98	0,00
01 412 22101	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	205.293,67	0,00	205.293,67	0,00	205.293,67	0,00
01 412 22102	SUMINISTRO DE AGUA	65.376,82	0,00	65.376,82	0,00	65.376,82	0,00
01 412 22103	SUMINISTRO DE GAS	78.306,10	0,00	78.306,10	0,00	78.306,10	0,00
01 412 22105	SUMINISTRO DE VESTUARIO	6.804,22	0,00	6.804,22	0,00	6.804,22	0,00
01 412 22106	SUMINISTRO DE LENCERIA	16.687,43	0,00	16.687,43	0,00	16.687,43	0,00
01 412 22108	SUMINISTRO DE PROD FARMACEUTICOS	1.033.196,90	0,00	1.033.196,90	0,00	1.033.196,90	0,00
01 412 22111	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	11.483,47	0,00	11.483,47	0,00	11.483,47	0,00
01 412 22112	SUMINISTRO REPUESTOS MAQUINARIA	12.716,64	0,00	12.716,64	0,00	12.716,64	0,00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OBLIG. PDTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFIC. SALDO INICIAL Y ANULAC.	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIG. PDTES DE PAGO A 31-DICIEMBRE
01 412 22113	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRONICO	24.515,68	0,00	24.515,68	0,00	24.515,68	0,00
01 412 22114	SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO CONSUMO Y REPOSIC	3.514.578,92	0,00	3.514.578,92	0,00	3.514.578,92	0,00
01 412 22116	SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS	20.860,12	0,00	20.860,12	0,00	20.860,12	0,00
01 412 22119	SUMINISTROS ENDOPRÓTESIS	975.395,05	0,00	975.395,05	0,00	975.395,05	0,00
01 412 22199	OTROS SUMINISTROS	183.571,19	0,00	183.571,19	0,00	183.571,19	0,00
01 412 22399	OTROS TRANSPORTES	11.157,25	0,00	11.157,25	0,00	11.157,25	0,00
01 412 22410	PRIMAS SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL	229.323,60	0,00	229.323,60	0,00	229.323,60	0,00
01 412 22603	G D JURIDICOS, CONTENCIOSOS.	5.200,90	0,00	5.200,90	0,00	5.200,90	0,00
01 412 22701	T.R. EMPR y PROF. LIMPIEZA y ASEO	864.394,40	0,00	864.394,40	0,00	864.394,40	0,00
01 412 22704	T.R. EMPR y PROF. MENSAJERIA y POSTALES	63.102,49	0,00	63.102,49	0,00	63.102,49	0,00
01 412 22705	T.R. EMPR y PROF. CUSTOD,DEPOSIT y ALMACENAJE	50.240,42	0,00	50.240,42	0,00	50.240,42	0,00
01 412 22707	T.R. EMPR y PROF. ESTUDIOS y TRABAJOS TECNICOS	77.687,39	0,00	77.687,39	0,00	77.687,39	0,00
01 412 22708	T.R. EMPR y PROF. SERV CONTR COMEDOR	147.098,28	0,00	147.098,28	0,00	147.098,28	0,00
01 412 22799	T.R. EMPR y PROF. OTROS	1.162.166,36	0,00	1.162.166,36	0,00	1.162.166,36	0,00
01 412 23103	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	101,58	0,00	101,58	0,00	101,58	0,00
01 412 23301	OTRAS INDEMNIZACIONES	32.680,00	0,00	32.680,00	0,00	32.680,00	0,00
01 412 25202	CONCIERTOS CON CENTROS HOSPITALARIOS. OTROS	1.606.271,79	0,00	1.606.271,79	0,00	1.606.271,79	0,00
01 412 25402	CONCIERTOS TERAPIA INSUFICIENCIA RESPIRATORIA	273.913,20	0,00	273.913,20	0,00	273.913,20	0,00
01 412 25405	C.S. CONCIERTOS TÉCNICAS DIAGN.MED.NUCL	473.045,11	0,00	473.045,11	0,00	473.045,11	0,00
01 412 25501	SERVICIO TRANSPORTE SANITARIO	134.415,51	0,00	134.415,51	0,00	134.415,51	0,00
01 412 25506	O.SERVICIOS ASIST. SANITARIA NO CONCERT	5.717.892,65	0,00	5.717.892,65	0,00	5.717.892,65	0,00
01 412 31002	INTERESES DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO	2.522,57	0,00	2.522,57	0,00	2.522,57	0,00
01 412 44001	A ENTES Y EMP PÚBLICAS DE LA G.V. CON PPTO	7.552,04	0,00	7.552,04	0,00	7.552,04	0,00
01 412 48001	A FAMILIAS. PLAN DE CHOQUE	579.036,07	0,00	579.036,07	0,00	579.036,07	0,00
01 412 62201	INVERSIÓN NUEVA. EDIFICIOS Y CONSTRUCCIO	10.664,47	0,00	10.664,47	0,00	10.664,47	0,00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OBLIG. PDTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFIC. SALDO INICIAL Y ANULAC.	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIG. PDTES DE PAGO A 31-DICIEMBRE
01 412 62230	DP09. INV. NUEVA. EDIF. Y CONSTRUCCIONES	11.103,26	0,00	11.103,26	0,00	11.103,26	0,00
01 412 62301	INVERSION NUEVA. MAQUINARIA	57.320,12	0,00	57.320,12	0,00	57.320,12	0,00
01 412 62304	INVERSION NUEVA. UTILLAJE	9.684,73	0,00	9.684,73	0,00	9.684,73	0,00
01 412 62330	DP09 - INVERSION NUEVA. MAQUIN., INSTALAC. Y UTILL	1.714,57	0,00	1.714,57	0,00	1.714,57	0,00
01 412 62501	INVERSIÓN NUEVA. MOBILIARIO	10.818,37	0,00	10.818,37	0,00	10.818,37	0,00
01 412 62601	INVERSION NUEVA. EQUIPOS PARA PROC DE INFORMACION	218.449,39	0,00	218.449,39	0,00	218.449,39	0,00
01 412 63201	INVERSION REPOSICION. EDIFICIOS Y CONTRUCCIONES	115.434,47	0,00	115.434,47	0,00	115.434,47	0,00
01 412 63230	DP09. INV. REP. EDIF Y CONSTRUCCIONES	21.175,01	0,00	21.175,01	0,00	21.175,01	0,00
01 412 63299	INVERSION REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	46.465,38	0,00	46.465,38	0,00	46.465,38	0,00
01 412 63301	INVERSION REPOSICION. MAQUINARIA,	112.954,95	0,00	112.954,95	0,00	112.954,95	0,00
01 412 63303	INVERSION REPOSICION. ELEMENTOS TRANSPORTE I	1.561,03	0,00	1.561,03	0,00	1.561,03	0,00
01 412 63304	INVERSION REPOSICION. UTILLAJE	5.247,52	0,00	5.247,52	0,00	5.247,52	0,00
01 412 63330	DP09 - INVERSION REP. MAQUIN, INSTALA y UTILLAJE	90.440,42	0,00	90.440,42	0,00	90.440,42	0,00
01 412 63501	INVERSION REPOSICION. MOBILIARIO	12.656,87	0,00	12.656,87	0,00	12.656,87	0,00
01 412 63530	DP09. INV. REP. MOBLILIARIO Y ENSERES	31.399,67	0,00	31.399,67	0,00	31.399,67	0,00
01 412 63599	INV. REP. MOBILIARIO Y ENSERES. OTROS	25.668,28	0,00	25.668,28	0,00	25.668,28	0,00
01 412 63601	INV. REP. EQUIPOS PROCESOS DE INFORM	171.880,65	0,00	171.880,65	0,00	171.880,65	0,00
TOTAL 2019		21.410.230,29	0,00	21.410.230,29	0,00	21.410.230,29	0,00
TOTAL GENERAL		21.410.230,29	0,00	21.410.230,29	0,00	21.410.230,29	0,00

Las obligaciones pendientes a 1 de enero han sido modificadas en sus saldos por importe de 272.686,44 euros quedando un total de obligaciones de ejercicios anteriores de 12.107.435,38 que al final del ejercicio están liquidadas en su totalidad.

B) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

B.1) Derechos anulados

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PDTES COBRO A 1 DE ENERO	MODIF. SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DCHOS ANULADOS
				ANULACIÓN LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FACCIÓNAM.	
AÑO 2016						
31901	P.P. en materia de Sanidad. Prest.Sanitarias	62.265,30	0,00	61.509,22	0,00	61.509,22
54001	Ingresos alquiler locales	116,80	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL AÑO 2016	62.382,10	0,00	61.509,22	0,00	61.509,22
AÑO 2017						
31901	P.P. en materia de Sanidad. Prest. Sanitarias	19.659,42	0,00	5.520,26	0,00	5.520,26
31905	P.P. en materia de Sanidad. (Prest.Sanitarias)	19.746,00	0,00	7.380,00	0,00	7.380,00
54001	Ingresos alquiler locales	250,12	0,00	0,00	0,00	0,00
59900	Otros ingresos	38.224,83	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL AÑO 2017	77.880,37	0,00	12.900,26	0,00	12.900,26
AÑO 2018						
31901	P.P. en materia de Sanidad. Prest. Sanitarias	376.803,75	0,00	165.687,21	0,00	165.687,21
31904	P.P. en materia de Sanidad. (Prest.Sanitarias)	568,47	0,00	568,47	0,00	568,47
31905	P.P. en materia de Sanidad. (Prest.Sanitarias)	178.469,37	0,00	0,00	0,00	0,00
31906	P.P. en materia de Sanidad. (Prest.Sanitarias)	1.063,90	0,00	693,17	0,00	693,17
39007	Otros ingresos. Conselleria de Sanitat	34.788.182,82	0,00	0,00	0,00	0,00
39099	Otros Ingresos	50.444,58	0,00	0,00	0,00	0,00
46100	Diputación Provincial de Valencia (MAP)	9.159.363,76	0,00	0,00	0,00	0,00
46102	De Diputaciones (Ruta de la Salud y Legionela)	126.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54001	Ingresos alquiler locales	245,45	0,00	0,00	0,00	0,00
59900	Otros ingresos	23.395,30	0,00	0,00	0,00	0,00
73000	de la Conselleria de Sanitat	1.813.927,01	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL AÑO 2018	46.518.944,41	0,00	166.948,85	0,00	166.948,85
	TOTAL GENERAL	46.659.206,88	0,00	241.358,33	0,00	241.358,33

B.2) Recaudación

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DCHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PDTES COBRO A 31 DIC.
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
AÑO 2011								
31901	P.P. en materia de Sanidad. Prestaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.032,00
	TOTAL AÑO 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.032,00
AÑO 2012								
31901	P.P. en materia de Sanidad. Prestaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-346,00
	TOTAL AÑO 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-346,00
AÑO 2013								
31901	P.P. en materia de Sanidad. Prestaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-575,03
	TOTAL AÑO 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-575,03
AÑO 2016								
31901	P.P. en materia de Sanidad. Prestaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	756,08
54001	Ingresos alquiler locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116,80
	TOTAL AÑO 2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	872,88
AÑO 2017								
31901	P.P. en materia de Sanidad. Prestaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.867,58	12.271,58
31905	P.P. en materia de Sanidad. (Prest.Sanitarias)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	820,00	11.546,00
54001	Ingresos alquiler locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,12
59900	Otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.224,83	0,00
	TOTAL AÑO 2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.912,41	24.067,70
AÑO 2018								
31901	P.P. en materia de Sanidad. Prestaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	199.947,13	11.169,41
31904	P.P. en materia de Sanidad. (Prest.Sanitarias)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	568,47	0,00
31905	P.P. en materia de Sanidad. (Prest.Sanitarias)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.956,94	52.943,96
31906	P.P. en materia de Sanidad. (Prest.Sanitarias)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	370,73	0,00
39007	Otros ingresos. Conselleria de Sanitat	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.788.182,82	0,00
39099	Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.100,58	344,00
46100	Diputación Provincial de Valencia (MAP)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.159.363,76	0,00
46102	De Diputaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126.480,00	0,00
54001	Ingresos alquiler locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131,64	113,81
59900	Otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.395,30	0,00
73000	Transferencias de capital Conselleria Sanidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.813.927,01	0,00
	TOTAL AÑO 2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.287.424,38	64.571,18
TOTAL GENERAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.328.336,79	87.558,73

C) Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

Refleja las variaciones contabilizadas durante el ejercicio en obligaciones y derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIOS ANTERIORES
- a) Operaciones corrientes	-241.358,33	0,00	-241.358,33
- b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00	0,00
- Operaciones no financieras (a+b)	-241.358,33	0,00	-241.358,33
- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	-241.358,33	0,00	-241.358,33

Dicha información se extrae de los cuadros 6.12.2 A Obligaciones de presupuestos cerrados y del cuadro 6.12.2.B.1 Derechos reconocidos pendientes de cobro. Derechos anulados.

6.16.3. EJERCICIOS POSTERIORES

Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EJERCICIOS POSTERIORES (31-12-2019)				
		AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑOS SUCESIVOS
20201	Arrendamientos de edificios	58.080,00	58.080,00	24.200,00	-	-
20301	Arrendamientos de maquinaria	10.867,07	-	-	-	-
20401	Arrendamientos de material de transporte	84.897,17	92.615,10	7.717,92	-	-
20601	Arrendamientos de equipos procesos información	34.216,78	-	-	-	-
21301	R.M.C. de maquinaria	381.182,32	391.137,87	364.216,10	283.910,92	-
21302	R.M.C. de instalaciones	183.629,33	-	-	-	-
21305	R.M.C. de material sanitario	3.327,50	3.630,00	302,50	-	-
21601	R.M.C. de equipos proceso de información	541.160,39	41.133,95	17.139,14	-	-
22101	Suministros de energía eléctrica	2.113.008,19	-	-	-	-
22103	Suministro de gas	516.379,96	516.379,96	387.284,97	-	-
22105	Suministro de vestuario	6.888,08	-	-	-	-
22106	Suministro de lencería	10.122,61	-	-	-	-
22108	Suministro de productos farmacéuticos	2.123.548,20	201.563,21	-	-	-
22111	Suministro productos de limpieza y aseo	42.402,93	8.833,94	-	-	-
22114	Suministro de material sanitario	1.775.517,35	1.042.181,44	681.117,95	510.838,48	-
22116	Suministro de material laboratorio y reactivos	268.359,00	268.359,00	111.816,25	-	-
22118	Suministro de medicamentos enfermedades raras	14.801,46	-	-	-	-
22119	Suministro de endoprótesis	531.221,78	-	-	-	-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EJERCICIOS POSTERIORES (31-12-2019)				
		AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑOS SUCESIVOS
22199	Otros suministros	285.235,31	-	-	-	-
22201	Comunicaciones Telefónicas	95.695,04	38.343,17	-	-	-
22204	Comunicaciones Informaáticas	69.868,21	23.289,40	-	-	-
22410	Primas de Seguros de Responsabilidad Civil	46.032,05	-	-	-	-
22701	T.R. empresas y prof. Limpieza y aseo	51.703,29	-	-	-	-
22702	T.R. empresas y prof. Seguridad	1.047.547,54	1.003.899,73	-	-	-
22704	T.R. empr. y prof. postales y mensajería	69.039,61	51.779,71	-	-	-
22705	T.R. empr. y prof. Custodia, depósito y almacenaje	301.442,46	87.920,72	-	-	-
22707	T.R. empr. y prof. trabajos técnicos	105.682,96	40.679,01	32.752,13	27.149,30	-
22708	Servicios contratados de comedor	291.600,00	15.390,00	-	-	-
22799	T.R. empr. y prof. otros	1.165.477,49	17.303,00	-	-	-
25202	Conciertos con centros Hospitalarios, Otros	8.227.726,33	1.953.393,00	1.465.044,75	-	-
25403	Conciertos para técnicas de diagnóstico con imagen	468.855,75	42.623,25	-	-	-
25404	Conciertos para técnicas de diagnóstico R.Magnética	1.161.457,92	105.587,08	-	-	-
25499	Asistencia concertada con especialistas. Otros	44.000,00	48.000,00	4.000,00	-	-
25501	Servicio de Transporte Sanitario	1.572.196,35	1.572.196,35	1.048.130,90	-	-
COMPROMISOS DE GASTO EJ. FUTUROS CAP 2 (ADFUT y RCFUT Acuerdos Marco)		23.703.170,43	7.624.318,89	4.143.722,61	821.898,70	0,00
35901	Otros gastos financieros	89.546,57	89.546,57	89.546,57	69.087,49	-
COMPROMISOS DE GASTO EJ. FUTUROS CAP 3 (ADFUT)		89.546,57	89.546,57	89.546,57	69.087,49	0,00
62201	Inversión Nueva. Edificios y construcciones	199.941,61	0,00	-	-	-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EJERCICIOS POSTERIORES (31-12-2019)				
		AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑOS SUCESIVOS
62230	Inversión Nueva. Edificios y construcciones DP9	143.541,66	0,00	-	-	-
62301	Inversión Nueva. Maquinaria	2.805.947,65	729.062,49	729.062,49	584.720,17	-
62304	Inversión Nueva. Utillaje	58.685,00	0,00	-	-	-
62330	Inversión Nueva . Maquinaria, instalaciones y utillaje DP9	584.878,33	0,00	-	-	-
62501	Inversión Nueva. Mobiliario.	32.639,29	0,00	-	-	-
62801	Inversión Nueva. Otro inmovilizado material	13.931,34	13.931,34	-	-	-
62901	Adquisición de licencias	496.521,27	598.550,61	397.898,29	-	-
63301	Inversión Reposición. Maquinaria	337.311,27	161.277,11	161.277,11	135.397,59	-
63801	Inversión Reposición. Otro inmovilizado material	13.931,34	13.931,34	-	-	-
64501	Aplicaciones informáticas	20.978,29	2.349,24	1.174,62	-	-
COMPROMISOS DE GASTO EJ. FUTUROS CAP 6 (ADFUT)		4.708.307,05	1.519.102,13	1.289.412,51	720.117,76	0,00
TOTAL		28.501.024,05	9.232.967,59	5.522.681,69	1.611.103,95	0,00

6.16.4. REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES 2019	IMPORTES 2018
1. (+) Fondos líquidos	2.756.894,95	7.297.740,73
2. (+) Derechos pendientes de cobro	81.925.594,96	46.721.116,08
- (+) del Presupuesto corriente	81.543.545,54	46.518.944,41
- (+) de Presupuestos cerrados	85.795,19	138.309,44
- (+) de operaciones no presupuestarias	304.564,25	71.062,02
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	8.310,02	7.199,79
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	53.895.619,24	24.935.568,31
- (+) del Presupuesto corriente (*)	50.802.525,18	22.065.251,96
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.093.734,06	2.870.866,35
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	640,00	550,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)	30.786.870,67	29.083.288,50
II. Saldos de dudoso cobro	88.497,46	102.223,90
III. Exceso de financiación afectada	81.800,00	-81.800,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	30.616.573,21	29.062.864,60

(*) En el epígrafe “obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente” no se han incluido las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, que ascienden a 20.817.169,34 (cta 4130 Acreed ptes aplicar a ppto por 16.817.068,55 y cta 4131 Acreed ptes aplicar a ppto. Fras ptes tramitar: 4.000.100,79). Si se hubieran incluido se habría obtenido un remanente de tesorería positivo de 9.799.422,87 euros.

Asimismo, está incluido en este epígrafe el importe de 1.015.336,85 euros correspondiente a la dotación de intereses de demora realizada en el año 2019.

6.17. PERÍODO MEDIO DE PAGO Y OTROS INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS Y OTROS

El CHGUV como entidad participada mayoritariamente por la Generalitat Valenciana, está sometida a las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2002, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que mensualmente se remiten al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Intervención General. Entre las obligaciones de suministro de información se encuentran las que se derivan del cumplimiento de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, que establece la obligación de las distintas Administraciones Públicas de hacer público su periodo medio de pago a proveedores, vinculando directamente a la Comunidad Autónoma. No obstante, para una mayor información y en cumplimiento de los principios de transparencia e imagen fiel, se incluye dicha información en las cuentas anuales del Consorcio.

6.17.1. PERÍODO MEDIO DE PAGO

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del período legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, este R.D. ha sido modificado por el RD 1040/2017, de 2 de diciembre, introduciendo la metodología de cálculo del PMP, lo cual ha conllevado a una actualización de los cuestionarios relativos a Deuda no Financiera, deuda comercial y periodos medios de pago, en la cual se introduce el cálculo desde la fecha de conformidad así como la sustitución del cálculo del PMP según la ley 3/2014 por el modelo de Plazo medio de procedimiento de aceptación o comprobación, para incluir los plazos de tramitación del procedimiento.

* en miles de euros

2.- MOROSIDAD EN EL PAGO DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y PERIODO MEDIO DE PAGO R.D. 635/2014 MODIFICADO POR EL R.D. 1040/2017						
ÁMBITO	Pagos efectuados DICIEMBRE					
	Cumplen el periodo máximo de pago		Incumplen el periodo máximo de pago		Total pagos efectuados	
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)
Resto	1.336	5.070,73	653	1.803,49	1.989	6.875,22
Capítulo 2	1.318	3.959,65	645	1.392,10	1.963	5.351,75
Capítulo 6	18	1.112,08	8	411,39	26	1.523,47

ÁMBITO	PENDIENTE DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019					
	Dentro del periodo máximo de pago		Incumplen el periodo máximo de pago		Total pendiente de pago	
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)
Total	2.538	13.004,12	14.802	50.719,56	17.340	63.723,68
Capítulo 2	2.518	11.795,22	14.720	49.874,74	17.238	61.669,96
Capítulo 6	20	1.208,90	82	844,82	102	2.053,72

ÁMBITO	PERIODO MEDIO DE PAGO R.D. 635/14 MODIFICADO POR EL R.D. 1040/2017		
	Periodo medio de pago del último mes de referencia (en días)	Periodo medio del pendiente de pago (en días)	Periodo medio de pago CHGUV
Total	34,10	49,55	48,05
Capítulo 2	34,73	49,81	48,61
Capítulo 6	31,90	41,76	37,56

CONCEPTO	Plazo Medio de Aceptación de Operaciones Pendientes de Conformidad según R.D. 1040/2017							Facturas pendientes de pago en registro administrativo (registro contable de facturas o equivalente)	
	No superan el período máximo del procedimiento de aceptación o comprobación (<= 30 días desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios)		Superan el período máximo del procedimiento de aceptación o comprobación (> 30 días desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios)		TOTAL		Plazo medio de operaciones pendientes de conformidad (en días)	Nº Operaciones	Total Importe (miles de euros)
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)			
Total	0	0,00	2.032	4.000,10	2.032	4.000,10	30	19.372	67.723,78
Operaciones corrientes	0	0,00	2.032	4.000,10	2.032	4.000,10	30	19.270	65.670,06
Operaciones de capital	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	102	2.053,72

6.17.2. INDICADORES

A) Indicadores financieros y patrimoniales

INDICADORES:	2019	2018
- LIQUIDEZ INMEDIATA. Fondos líquidos / Pasivo Corriente	0,02	0,06
- LIQUIDEZ A CORTO PLAZO. Fondos líquidos+Derechos pendientes cobro / Pasivo Corriente	0,53	0,44
- LIQUIDEZ GENERAL. Activo corriente / Pasivo Corriente	0,57	0,49
- ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE. Pasivo corriente + Pasivo no corriente / Núm. Hb.	518,69 €	382,82 €
- ENDEUDAMIENTO. Pasivo Corriente + Pasivo no corriente / Pasivo Corriente + Pasivo no corriente+ Patrimonio Neto	119,75%	122,90%

B) Indicadores presupuestarios

INDICADORES:	2019	2018
Del presupuesto Corriente.-		
- EJECUCION DEL PPTO. DE GASTOS. Obligaciones reconocidas netas / Créditos totales	98,69%	99,20%
- REALIZACION de PAGOS. Pagos realizados / Obligaciones reconocidas netas	82,78%	92,35%
- GASTO por HABITANTE. Obligaciones reconocidas netas / Núm. Hb.	850,80 €	777,84 €
- INVERSION por HABITANTE. Obligaciones reconocidas netas (Cap. 6 y 7) / Núm. Hb.	17,40 €	14,20 €
- ESFUERZO INVERSOR. Obligaciones reconocidas netas (Cap. 6 y 7) / Obligaciones reconocidas netas	2,04%	1,83%
- PERIODO MEDIO de PAGO * (incluye cta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto). Obligaciones pendientes de pago X 365 / Obligaciones reconocidas netas	83,16 días	42,12días
- PERIODO MEDIO de PAGO (Cap 2 y 6) *(incluye cta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto). Obligaciones pendientes de pago X 365 / Oblig. reconocidas netas	137,31 días	67,30 días
PERIODO MEDIO DE COBRO (Cap 3) Derechos pendientes cobrox365 / Derechos Reconocidos Netos	147,90	86,79
- EJECUCION del PPTO. de INGRESOS. Derechos reconocidos netos / Previsiones definitivas	99,48%	100,22%
- REALIZACION de COBROS. Recaudación neta / Derechos reconocidos netos	72,01%	83,55%
- SUPERAVIT (o DEFICIT) por HABITANTE. Resultado presupuestario ajustado / Núm. Hb.	7,04 €	7,78 €
De Presupuestos Cerrados.-		
- REALIZACION de PAGOS. Pagos / Obligaciones reconocidas netas cerrados	100,00%	100,00%
- REALIZACION de COBROS. Cobros / Derechos reconocidos netos cerrados	99,81%	99,48%

C) RATIOS DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL 2019

1) Estructura de los Ingresos

Ingresos de gestión ordinaria (IGOR)							
Ingresos tributarios y cotizaciones sociales/IGOR		Transferencias y subvenciones recibidas/IGOR		Ventas netas y prestaciones de servicios/IGOR		Resto ingresos de gestión ordinaria/IGOR	
0,00	0,00%	113.152.099,72	39,50%	2.758.341,66	0,96%	170.556.286,76	59,54%
286.466.728,14		286.466.728,14		286.466.728,14		286.466.728,14	

2) Estructura de los Gastos

Gastos de gestión ordinaria (GGOR)							
Gastos de personal/GGOR		Transferencias y subvenciones concedidas/GGOR		Aprovisionamiento/GGOR		Resto gastos de gestión ordinaria/GGOR	
126.003.115,81	42,59%	3.598.954,07	1,22%	651.295,80	0,22%	165.610.712,22	55,98%
295.864.077,90		295.864.077,90		295.864.077,90		295.864.077,90	

3) Cobertura de los Gastos corrientes

295.864.077,90	103,28%	Gastos de gestión ordinaria (GGOR)
286.466.728,14		Ingresos de gestión ordinaria (IGOR)

D) Indicadores de Gestión Asistenciales.

GANAR EN SALUD

Num.	Indicador	Peso	Puntuación	Meta	Unidad	Tolerancia	Año 2019												2019
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	CAPTACIÓN DE OTRAS SITUACIONES DE ASISTENCIA(OSA)	3,56	3,56	80 % (72 % - 80 %)	%	10 %	14,72 %	26,88 %	39,83 %	53,21 %	66,14 %	76,47 %	91,38 %	102,86 %	117,94 %	133,92 %	147,46 %	158,08 %	158,08 %
2	CÁLCULO DEL RIESGO CARDIOVASCULAR	3,56	3,56	7,11 % (6,4 % - 7,11 %)	%	10 %	10,81 %	10,83 %	11,05 %	10,56 %	10,86 %	11,51 %	11,83 %	11,85 %	11,93 %	12,02 %	11,90 %	11,82 %	11,82 %
3	CONTROL DE LA DIABETES TIPO II	3,56	3,56	56,88 % (51,19 % - 56,88 %)	%	10 %	57,98 %	58,05 %	58,50 %	56,28 %	56,05 %	58,39 %	58,92 %	58,86 %	58,78 %	58,52 %	58,79 %	58,88 %	58,68 %
4	VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS EN LA VIDA DIARIA	3,55	3,55	9,75 % (8,78 % - 9,75 %)	%	10 %	1,02 %	2,11 %	3,19 %	4,17 %	5,56 %	6,83 %	7,80 %	8,21 %	9,11 %	10,19 %	11,52 %	12,41 %	12,41 %
6	TASA DE CONSULTAS A DOMICILIO DE ENFERMERÍA EN POBLACIÓN CRÓNICA DE COMPLEJIDAD MODERADA, ALTA COMPLEJIDAD O PALIATIVOS	3,56	0,00	1,18 (1,12 - 1,18)	ultras	5 %	0,10	0,19	0,28	0,37	0,46	0,55	0,64	0,71	0,79	0,88	1,00	1,10	1,10
7	TALLERES DE AUTOCUIDADO EN ATENCION PRIMARIA	3,56	3,56	4 (2 - 4)	talleres	50 %	3,00			4,00					5,00	6,00			6,00
8	MINIMIZAR REINGRESOS A 30 DÍAS	3,56	3,56	4,28 % (4,28 % - 4,58 %)	%	7 %	3,47 %	3,66 %	3,70 %	3,75 %	3,77 %	3,89 %	3,93 %	4,09 %	4,17 %	4,16 %	4,17 %	4,17 %	4,17 %
9	TASA DE FRACTURAS DE CADERA INTERVENIDAS EN LAS PRIMERAS 48 HORAS	3,56	2,43	28,05 % (28,09 % - 28,05 %)	%	7 %	38,10 %	31,25 %	30,85 %	29,81 %	28,43 %	29,46 %	27,24 %	27,87 %	28,73 %	28,77 %	28,26 %	26,80 %	26,80 %
10	TASA DE RETORNO A URGENCIAS A 72 HORAS	3,56	2,86	5,09 % (5,09 % - 5,6 %)	%	10 %	5,26 %	5,03 %	4,93 %	5,00 %	5,07 %	5,16 %	5,19 %	5,31 %	5,32 %	5,36 %	5,31 %	5,35 %	5,35 %
11	PORCENTAJE DE CESAREAS SOBRE PARTOS TOTALES	3,56	3,56	24,37 % (24,37 % - 25,59 %)	%	5 %	18,10 %	19,90 %	19,90 %	24,90 %	23,90 %	24,70 %	24,60 %	23,40 %	23,70 %	23,80 %	23,80 %	23,90 %	23,90 %
12	COBERTURA DE LA VACUNA ANTIGRIपाल EN MAYORES DE 64 AÑOS	3,55	1,80	55 % (52,25 % - 55 %)	%	5 %											41,59 %	52,28 %	52,28 %
13	NÚMERO DE MUJERES QUE HAN PARTICIPADO EN EL CRIBADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO	3,55	3,34	6096 (5669,28 - 6096)	mujeres	7 %	560,00	1.080,00	1.666,00	2.388,00	3.410,00	4.014,00	4.501,00	4.716,00	5.000,00	5.385,00	5.720,00	6.044,00	6.044,00
14	VIGILANCIA POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE MICROBIOLOGÍA DE LAS ALERTAS TIPO I POR RESISTENCIAS ANTIMICROBIANAS	3,55	3,55	90 % (85,5 % - 90 %)	%	5 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	91,87 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

MEJORAR LA ATENCIÓN PRESTADA

Num.	Indicador	Peso	Puntuación	Meta	Unidad	Tolerancia	Año 2019												2019
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
16	ÍNDICE DE CALIDAD DE LA PRESCRIPCIÓN FARMACÉUTICA	↗ 2,97	0,00	39 (38 - 39)	privos	1 pp	35,00	29,00	31,00	31,00	30,00	26,00	27,00	27,00	27,00	22,00	22,00	24,00	24,00
17	TIEMPO DESDE RESULTADO POSITIVO EN EL TEST DE SANGRE OCULTA EN HECEAS HASTA LA COLONOSCOPIA	↘ 2,98	0,00	46 (45 - 50)	dtas	5 pp	92,00	88,00	85,00	85,00	84,00	80,00	73,00	70,00	72,00	81,00	83,00	79,00	79,00
18	TIEMPO DESDE SOSPECHA DE CÁNCER DE MAMA HASTA EL INICIO DEL TRATAMIENTO	↘ 2,98	0,00	8 (8 - 8,5)	semanas	0,5 pp	8,20	8,20	8,20	8,71	8,71	8,86	8,86	8,86	8,29	8,71	9,43	9,29	9,29
19	PORCENTAJE DE CITAS QUE ESPERAN MENOS DE 2 DÍAS PARA UNA VISITA EN ATENCIÓN PRIMARIA	↗ 2,97	1,67	71,61 % (68,03 % - 71,61 %)	%	5 %	66,60 %	69,92 %	70,43 %	69,85 %	69,52 %	69,54 %	69,69 %	69,87 %	69,01 %	68,54 %	68,40 %	68,46 %	68,46 %
20	MINIMIZAR LA DEMORA EN LAS PRIMERAS CONSULTAS DE HOSPITAL Y CENTRO DE ESPECIALIDADES	↘ 2,98	0,00	37 (37 - 38,85)	dtas	5 %	42,00	38,00	44,00	48,00	42,00	44,00	50,00	61,00	55,00	51,00	50,00	57,00	57,00
21	REDUCIR EL TIEMPO DE ESPERA EN INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	↘ 2,97	0,00	114 (114 - 120,84)	dtas	6 %	139,00	132,00	129,00	141,00	134,00	135,00	149,00	167,00	167,00	167,00	162,00	167,00	167,00
22	IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES PALIATIVAS EN PACIENTES CRÓNICOS COMPLEJOS	↗ 2,97	2,97	7,54 % (4,52 % - 7,54 %)	%	40 %	0,62 %	1,29 %	2,32 %	3,58 %	5,94 %	7,91 %	9,55 %	9,88 %	10,28 %	8,90 %	9,39 %	9,60 %	9,60 %
23	MEJORAR LA CALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN POBLACIONAL	↗ 2,97	2,62	70 (56 - 70)	registros	20 %	66,67	66,67	66,67	66,67	66,67	66,67	66,67	66,67	66,67	66,67	66,67	66,67	66,67
24	DISMINUIR LAS QUEJAS POR TRATO	↘ 2,97	2,97	26,43 (26,43 - 27,22)	tasa por millo	3 %	21,22	21,43	23,08	22,31	21,86	21,23	20,28	19,82	19,44	18,96	18,56	18,22	18,22
25	POTENCIAR LA NOTIFICACIÓN DE EFECTOS ADVERSOS	↗ 2,97	1,85	85 % (70,98 % - 85 %)	%	16,5 %	35,82 %	46,44 %	48,75 %	60,03 %	62,33 %	63,86 %	65,59 %	67,05 %	68,98 %	70,19 %	70,91 %	74,42 %	74,42 %
26	PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS DE CIRUGÍA SEGURA	↗ 2,97	0,00	100 % (95 % - 100 %)	%	5 %	96,83 %	96,98 %	96,92 %	96,98 %	96,97 %	97,13 %	96,94 %	96,89 %	97,05 %	97,11 %	96,98 %	0,00 %	0,00 %
27	PUBLICACIONES EN REVISTAS DE IMPACTO	↗ 2,97	2,97	22 (17,8 - 22)	artículos	20 %							146,00					146,00	146,00

SOSTENIBILIDAD/EFICIENCIA

Num.	Indicador	Peso	Puntuación	Meta	Unidad	Tolerancia	Año 2019												2019
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
28	ADECUACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE MEDICAMENTOS EN FUNCIÓN DEL ESTADO DE SALUD (FK)	2,01	0,00	100 % (92 % - 100 %)	%	8 %	84,82%	84,70%	84,81%	84,81%	84,46%	84,78%	84,56%	84,85%	84,86%	84,50%	84,67%	84,45%	84,50%
29	TERAPIAS DE ALTO IMPACTO	2,01	0,00	3,15 (3,12 - 3,15)	Puntos	95 %	1,70	1,79	1,77	1,76	1,77	1,80	1,82	1,82	1,83	1,87	1,90	1,93	1,93
30	EVOLUCIÓN DE COSTE MEDIO DE INTERVENCIÓN DE ENDOPRÓTESIS PONDERADO	2,01	0,00	90 % (90 % - 92 %)	%	2 pp	93,39%	91,89%	95,59%	94,47%	97,65%	94,26%	93,70%	94,56%	101,32%	98,92%	97,60%	98,79%	98,79%
31	EVOLUCIÓN DEL GASTO EN ADQUISICIONES DE FARMACIA HOSPITALARIA	2,01	0,00	0 % (0 % - 5 %)	%	5 pp	26,37%	13,21%	13,44%	11,33%	13,96%	12,31%	12,91%	13,38%	14,63%	15,94%	9,26%	10,38%	10,38%
32	SEGUIMIENTO ADECUADO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL	2,01	1,80	3,05 % (3,05 % - 3,66 %)	%	20 %	3,07%	3,29%	3,30%	3,29%	3,28%	3,26%	3,24%	3,20%	3,19%	3,18%	3,18%	3,18%	3,18%
33	ADECUAR LA DURACIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL A LOS ESTÁNDARES	2,01	2,01	52 % (44,2 % - 52 %)	%	15 %	61,02%	60,83%	60,31%	59,03%	58,51%	58,31%	57,65%	57,30%	57,01%	57,47%	57,55%	57,25%	57,25%
34	IMPORTE VISADO HABITANTE	2,01	1,56	62 (62 - 71,3)	euros	15 %	66,86	66,08	66,83	67,21	68,31	68,37	69,04	68,94	68,26	68,38	67,71	66,20	66,20
37	EVOLUCIÓN DEL GASTO EN GUARDIAS Y ATENCIÓN CONTINUADA	2,01	0,00	0 % (0 % - 2 %)	%	2 pp	6,47%	3,42%	5,73%	6,13%	6,15%	6,22%	6,00%	5,86%	5,27%	5,75%	5,78%	6,38%	6,38%
38	INDICADOR DE FACTURACIÓN Y COBRO	2,01	0,00	87,58 % (83,2 % - 87,58 %)	%	5 %	82,12%	82,12%	78,10%	83,58%	83,02%	82,49%	83,24%	83,82%	82,83%	81,82%	79,90%	81,42%	81,42%

**INDICADORES DE GESTIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD DE VALENCIA
.HOSPITAL GENERAL**

	2018	2019	Desv. S/18
PRIMERAS CONSULTAS	109,26	109,29	0,02
CONSULTAS SUCESIVAS	50,85	52,67	3,58
TÉCNICAS DIAGNÓSTICO-TERAPÉUTICAS	77,43	84,25	8,81
URGENCIA ATENDIDA	103,16	110,07	6,70
ESTANCIA	429,31	380,62	-11,34
ESTANCIA CUIDADOS CRITICOS	1.315,59	1.207,59	-8,21
SESIÓN HEMODIALISIS	126,83	120,60	-4,91

INDICADORES DE GESTIÓN Y COSTE DE LA ACTIVIDAD

Para la elaboración de los indicadores económicos se han obtenido a partir de los datos que proporciona el S.I.E. (Sistema de Información Económica) de la Conselleria de Sanidad y que incluye a nivel del Departamento de Salud Hospital General , los costes de los trabajadores estatutarios del Departamento y los diversos centros de salud, así como el coste farmacéutico por receta, ambos no incluidos en el presupuesto de Consorcio.

	2.018			2.019			Desv. S/18
	ACTIVIDAD	PRECIO	total	ACTIVIDAD	PRECIO	total	
INTERVENCIÓN PROGRAMADA TOTAL	20.175	1.204,53 €	24.301.423,17 €	23.213	1.098,74 €	25.504.973,76 €	-8,78
INTERVENCIÓN PROGRAMADA	8.153	2.255,21 €	18.386.733,19 €	8.791	2.190,61 €	19.257.660,05 €	-2,86
INTERVENCIÓN CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA	12.022	491,99 €	5.914.689,97 €	14.422	433,18 €	6.247.313,71 €	-11,95
MINUTO UTILIZADO O DE USO TOTAL	1.611.747	15,08 €	24.301.423,17 €	1.619.621	15,75 €	25.504.973,76 €	4,44
MINUTO UTILIZADO	1.207.793	15,22 €	18.386.733,19 €	1.235.127	15,59 €	19.257.660,05 €	2,42
MINUTO DE USO CMA	403.954	14,64 €	5.914.689,97 €	384.494	16,25 €	6.247.313,71 €	10,97
MINUTO DISPONIBLE TOTAL	2.301.393	10,56 €	24.301.423,17 €	2.201.236	11,59 €	25.504.973,76 €	9,73
MINUTO DISPONIBLE	1.597.928	11,51 €	18.386.733,19 €	1.475.293	13,05 €	19.257.660,05 €	13,44
MINUTO DISPONIBLE CMA	703.465	8,41 €	5.914.689,97 €	725.943	8,61 €	6.247.313,71 €	2,35
INTERVENCIÓN URGENTE	1.530	1.400,00 €	2.142.007,10 €	540	3.388,41 €	1.829.740,60 €	142,03
MINUTO UTILIZADO	165.649	12,93 €	2.142.007,10 €	40.630	45,03 €	1.829.740,60 €	248,26

DEPARTAMENTO DE SALUD DE VALENCIA HOSPITAL GENERAL COMPARATIVA COSTES 2019/18

	COSTES 2018	COSTES 2019	Desv. S/18
CIRUGÍA GENERAL	6.022.934,05	5.294.971,60	-12,09
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	9.976.626,25	8.814.813,24	-11,65
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	4.194.541,11	3.210.249,72	-23,47
CIRUGÍA VASCULAR-ANGIOLOGÍA	1.547.161,48	1.521.593,63	-1,65
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	1.746.616,35	1.560.992,38	-10,63
CIRUGIA PEDIATRICA	82.456,25	92.344,52	11,99
CIRUGÍA PLÁSTICA	596.412,00	515.332,94	-13,59
CIRUGÍA TORÁCICA	844.667,48	843.329,97	-0,16
NEUROCIRUGÍA	2.771.047,69	2.204.548,81	-20,44
OFTALMOLOGÍA	4.965.591,22	4.808.203,15	-3,17
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2.734.839,14	2.904.008,55	6,19
UROLOGÍA	4.365.216,53	3.910.375,22	-10,42
DERMATOLOGÍA	3.209.557,75	2.964.573,34	-7,63
MEDICINA INTENSIVA	1.555.873,54	1.584.737,68	1,86
MEDICINA INTERNA	6.885.510,84	7.126.153,96	3,49
CARDIOLOGÍA	16.091.896,65	16.008.379,58	-0,52
NEUMOLOGÍA	8.351.980,50	8.189.647,23	-1,94
ENFERMEDADES INFECCIOSAS	1.933.646,12	2.000.857,05	3,48
MEDICINA DIGESTIVA	7.084.241,49	7.168.710,52	1,19
NEFROLOGÍA	10.879.829,32	10.442.366,27	-4,02
NEUROLOGÍA	9.418.653,68	9.166.039,31	-2,68
ENDOCRINOLOGÍA	6.310.022,36	6.174.707,82	-2,14
ALERGIA	1.771.986,88	1.790.319,72	1,03
REUMATOLOGÍA	1.462.481,82	1.628.581,54	11,36
HEMATOLOGÍA	7.681.511,41	8.108.595,66	5,56
ONCOLOGÍA	15.285.921,00	19.677.222,12	28,73
RADIOTERAPIA	3.506.732,19	4.920.503,37	40,32
MEDICINA NUCLEAR	1.526.524,68	1.884.879,88	23,48
REHABILITACIÓN	3.370.898,03	3.752.595,47	11,32
PSIQUIATRÍA	2.322.962,12	2.214.716,96	-4,66
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	5.960.640,73	5.498.425,49	-7,75
UNIDAD DE REPRODUCCIÓN	635.124,32	574.397,75	-9,56
PEDIATRÍA	6.405.707,78	6.130.847,79	-4,29
URGENCIAS	15.843.135,11	16.988.880,89	7,23
ANESTESIA, REANIMACIÓN Y TERAPÉUTICA DEL DOLOR	22.975.990,21	21.972.851,62	-4,37
QUIRÓFANOS Y PARITORIOS	29.497.036,23	31.407.844,49	6,48
HOSPITAL A DOMICILIO	1.688.410,83	1.496.360,14	-11,37
RADIODIAGNÓSTICO	15.295.269,09	12.559.512,18	-17,89
LABORATORIOS	20.970.971,14	23.191.211,17	10,59
FARMACIA HOSPITALARIA	2.403.005,60	2.940.478,53	22,37

6.17.3. CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

Como hemos referido anteriormente, el Consorcio remite mensualmente a la Intervención General de la Generalitat Valenciana toda la información requerida en la Ley Orgánica 2/2002, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que vincula directamente a la Comunidad Autónoma. No obstante, para una mayor información y en cumplimiento de los principios de transparencia e imagen fiel, se incluye dicha información en las cuentas anuales. En cualquier caso, la posibilidad del CHGUV de cumplir con el objetivo de déficit cero, regla de gasto y Periodo Medio de Pago, está directamente vinculada a la financiación que reciba de la Conselleria de Sanidad con cargo a su capítulo II en concepto de financiación capitativa.

INGRESOS NO FINANCIEROS (derechos reconocidos netos)	INGRESOS 2019	Ajustes cobros ptes aplicación	Ajustes ing y bos ejerc. anteriores			INGRESOS AJUSTADOS 2019
Cap.3 Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos	173.106.215,86	1.110,23				173.107.326,09
Cap.4 Transferencias corrientes	112.988.384,30					112.988.384,30
Cap.5 Ingresos Patrimoniales	278.042,08					278.042,08
Cap.6 Enajenación Inversiones Reales	0,00					0,00
Cap.7 Transferencias de capital	4.988.554,97					4.988.554,97
TOTAL	291.361.197,21	1.110,23	0,00			291.362.307,44

GASTOS NO FINANCIEROS (obligaciones reconocidas netas)	OBLIGACIONES 2019	Ajustes gtos pendientes aplicar ppto	Ajust. Acreed periodif gtos presup.	Ajustes pagos ptes aplicación	Ajustes intereses deuda	GASTOS AJUSTADOS 2019
Cap.1 Personal	125.852.475,41		150.840,90			126.003.316,31
Cap.2 Gastos en Bienes y Servicios	153.435.420,04	4.710.428,75	4.000.100,79	90,00	-28.709,60	162.117.329,98
Cap. 3 Gastos Financieros	514.383,56					514.383,56
Cap.4 Transferencias corrientes	3.348.018,31	-156.088,19				3.191.930,12
Cap.6 Inversiones	5.910.972,52	-42.190,83				5.868.781,69
Cap.7 Transferencias de capital	0,00					0,00
TOTAL	289.061.269,84	4.512.149,73	4.150.941,69	90,00	-28.709,60	297.695.741,66

CAPACIDAD FINANCIACIÓN	2.299.927,37				-8.633.361,59	-6.333.434,22
-------------------------------	---------------------	--	--	--	----------------------	----------------------

A fecha 31 de diciembre de 2018, la capacidad de financiación era de -18.196.736,83 euros, también negativa.

CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO

CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 ley org. 2/2012)		PRESUPUESTO LIQUIDADADO 2018 Y AJUSTES	PRESUPUESTO LIQUIDADADO 2019 Y AJUSTES	VARIACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE
(+)	Cap.1 Personal	120.552.977,47	125.852.475,41	
(+)	Cap.2 Gastos en Bienes y Servicios	150.616.059,66	153.435.420,04	
(+)	Cap. 3 Gastos Financieros	152.524,90	514.383,56	
(+)	Cap.4 Transferencias corrientes	3.400.582,27	3.348.018,31	
(+)	Cap.6 Inversiones	5.107.541,06	5.910.972,52	
(+)	Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	
GASTOS NO FINANCIEROS		279.829.685,36	289.061.269,84	
(+/-)	Ajustes SEC 95 inciden en gastos	2.886.980,22	8.663.181,42	
GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS		282.716.665,58	297.724.451,26	
(-)	Intereses de la deuda	-13.234,82	-28.709,60	
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas	-4.093.618,51	-4.988.554,97	
GASTO COMPUTABLE		278.609.812,25	292.707.186,69	14.097.374,44
Variación del gasto computable respecto al año anterior				5,06%

Tasa de referencia del crecimiento PIB 2019	2,70%
--	--------------

Durante el 2019 no se ha cumplido la regla de gasto, ya que la variación del gasto computable respecto al año anterior (5,06%) ha sido superior a la Tasa de referencia del crecimiento PIB 2019.

6.17.4. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

En estos cuadros se detallan los derechos con carácter finalista recibidos durante el ejercicio 2019, de los cuales los gastos estaban afectados.

IDENTIFICACIÓN AGENTE		PROYECTO INVERSIÓN	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	GASTOS AFECTADOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES FINANCIACIÓN	
							DEL EJERCICIO	ACUMULADAS
CONVENIO RUTA SALUD 2019	DIP. VALENCIA	NO	100.800,00	100.800,00	100.800,00	100,00%	81.800,00	81.800,00
CONVENIO LEGIONELLA 2019	DIP. VALENCIA	NO	26.160,00	26.160,00	26.160,00	100,00%	0,00	0,00

TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS	0,00	0,00
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS	81.800,00	81.800,00

TOTAL INFORME DESVIACIONES POSITIVAS	0,00
TOTAL INFORME DESVIACIONES NEGATIVAS	81.800,00

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

CÓDIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
001	CONVENIO RUTA SALUD 2018	0,00	81.800,00	0,00	0,00
001	CONVENIO LEGIONELLA 2018	0,00	0,00	0,00	0,00

6.18. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

1.- Periodificación obligaciones debidamente adquiridas

Como acontecimientos posteriores al cierre contable del ejercicio hay que señalar las obligaciones debidamente adquiridas correspondientes a facturas de compras y gastos realizados en el ejercicio 2018 y anteriores, recibidas y aplicadas presupuestariamente en el ejercicio 2019, por importe de 12.304.918,82 euros (cta. 409-2018), las cuales han sido contabilizadas en nuestra contabilidad financiera de 2018, de los cuales 42.190,83 euros correspondían a inversiones. Asimismo, han sido aplicadas al presupuesto del ejercicio 2020 facturas por un importe de 16.817.068,55 euros (cta. 4130-2019) contabilizadas financieramente en la contabilidad de 2018, asimismo se han contabilizado en nuestra contabilidad financiera del 2019 facturas (gastos) pendientes de tramitar (cta 4131) por un importe de 4.000.100,79 euros.

Asimismo, y a diferencia del año anterior, a fecha actual de realización de esta memoria, en el ejercicio 2019 constan facturas aplicada financieramente y presupuestariamente en el 2019 que corresponden a ejercicios anteriores por fecha factura, según la relación del cuadro siguiente:

GASTOS EJ. ANT APLICADOS A 2019	IMPORTE
EXPTE. E.I. Nº 6/2019. Fras 2018	322.497,77
EXPTE. E.I. Nº 22/2019. Fras 2018	193.038,06
TOTAL	515.535,83

Con lo cual, con la periodificación de estos gastos, la variación de las Pérdidas y Ganancias en los ejercicios 2018 y 2019 es la siguiente:

VARIACIÓN 2018/2019 PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	2018	2019
Pérdidas y Ganancias declaradas en el ejercicio	-17.259.685,81	-11.141.538,05
Variación P y G con imputación gastos en el ejercicio ajustado	-515.535,83	515.535,83
Pérdidas y Ganancias Ajustadas	-17.775.221,64	-10.626.002,22

Se han aplicado hasta el momento al presupuesto del ejercicio 2020 un importe de 3.141.297,18 euros pertenecientes a los EEI N° 03/2020 (1.938.178,82 €) y al EEI N° 06/2020 (1.203.118,36 €) correspondientes a facturas de la cta 4131 "Acreedores por operaciones Pendientes. Facturas ptes tramitar".

2.- Periodificación Guardias Médicas y Atención Continuada

Cabe mencionar, asimismo, que se ha procedido a regularizar la cuenta de gastos de personal, incrementando el importe de la cta. 6409 "Gastos de personal. Periodificación" por 1.694.087,09 euros por gastos imputados en la nómina de enero de 2020 y aplicados al presupuesto de 2020 pero que corresponden realmente a gastos de personal devengados en 2019, el mismo importe se ha abonado a la cta. 411 "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios". Asimismo, se ha procedido a regularizar gastos de personal imputados presupuestariamente en 2019 que corresponden al año 2018, por importe de 1.543.246,19 euros, cargando y abonando el gasto según su naturaleza a la cta. 6409 "Gastos de personal. Periodificación".

3.- Desviación negativa Convenio con Diputación Valencia programa "Ruta de la Salud"

En lo concerniente al Convenio firmado con la Diputación de Valencia relativo a la prestación del servicio del programa "Análisis para la prevención y control de la legionella, y de la Ruta de la Salud 2018", por el cual se aprobó una subvención por importe de 126.480 euros, informamos que gastos finalistas relacionados con la misma se han aplicado al presupuesto de 2019 por importe de 81.800 euros, lo cual genera una desviación positiva por gastos con financiación afectada en 2018, originando en el ejercicio 2019, al aplicarse dichos gastos, una desviación negativa por esta misma cantidad de 81.800 euros.

4.- Efectos de la pandemia sanitaria ocasionada por la COVID-19

Aunque el impacto del coronavirus no es un hecho posterior que requiera ajuste en cifras de las cuentas anuales del 31 de diciembre de 2019, como la confección de la memoria y las Cuentas Anuales se ha realizado con retraso, precisamente por las consecuencias ocasionadas por esta pandemia y en relación a la "Guía sobre hechos posteriores al cierre: efectos de la COVID-19" aprobado por El Consell de la Sindicatura el pasado 12 de mayo de 2020 y que figura la sección 1561 del Manual de Fiscalización de la Sindicatura de Comptes, es por lo que por parte del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia dedica unos comentarios en la Memoria de las Cuentas Anuales 2019.

Por parte del CHGUV se ha elaborado una Memoria donde se relacionan los gastos previstos durante el ejercicio 2020 como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria producida por la pandemia del coronavirus, así como los efectos más relevantes de la pandemia en la actividad de la entidad.

Se trata de una previsión en primera instancia calculada con arreglo al impacto en marzo y abril, en estos momentos tampoco se puede evaluar por parte del Consorcio HGUUV las consecuencias finales que van a tener los efectos de la emergencia sanitaria desatada por la pandemia del CoVID-19.

CUADRO GASTOS COVID-19 ESTIMADOS PARA ESTE JERCICIO 2020

ESTIMACIÓN GASTOS EXTRAORDINARIOS GESTIÓN COVID-19	
CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS DE PERSONAL	5.471.375,86
Coste Personal ctOS iniciales gestión COVID-19	3.039.072,05
Coste Personal ctos desescalada gestión COVID-19	2.432.303,81
COMPRAS BIENES CORRIENTES Y GASTOS FUNCIONAMIENTO	6.470.347,60
Guantes	188.721,44
Material de protección NO textil	418.962,70
Mat. Protección textil y lencería	147.137,19
Desinfectantes y solución hidroalcohólica	131.600,97
Oxigenoterapia	230.237,49
Reactivos	2.899.100,37
Equipos sanitarios de bajo impacto	320.477,62
Otro fungible y respiratorio y quirúrgico	89.108,94
Farmacia	1.182.670,88
Limpieza	242.521,68
Lavandería	13.500,00
Gestión de residuos	10.000,00
Gases Medicinales	32.629,70
Gtos corrientes asistencia no concertada derivada a Centros privados	563.678,62
INVERSIONES DERIVADAS COVID-19	973.753,20
Respiradores	575.589,68
Congeladores	18.561,40
Cabina Seguridad biológica	25.380,96
Ecógrafo	79.534,51
Monitores	99.124,94
Esterilizador Central de Esterilización	38.750,00
Adaptación mostradores metracrilato	100.350,13
Diversas Obras adecuación y climatización	29.201,58
Camas y colchones	7.260,00
TOTAL GASTOS PREVISTOS COVID-19 EN 2020	12.915.476,66

Asimismo, el Gobierno de la nación publicó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y establece medidas extraordinarias de contención ordenadas por las autoridades sanitarias.

Los efectos más relevantes de la pandemia en el Departamento Hospital General de Valencia han sido entre otros la contratación de personal para el refuerzo en unidades como UCI, Hospitalización, etc, la anulación de una gran parte de la actividad quirúrgica programada así como de las consultas externas con la indudable extorsión ocasionada sobre todo a los pacientes y en algunos casos la derivación a centros privados con el coste que implica el mismo. En este contexto, tampoco hemos evitado los problemas de acopio de material de protección (guantes, mascarillas, EPI,...) como cualquier otro departamento de Salud.

Por otra parte, hemos concertado con la Conselleria para que en caso de financiación extra por parte de organismos de la Comunidad Europea o a nivel nacional se nos compense en la medida correspondiente que al Consorcio se establezca.

También han existido episodios de empleados que han caído enfermos por la pandemia en todos los estamentos del Consorcio y por tanto que no se ha podido llevar a cabo su actividad profesional, no se ha planteado ningún ERTE por parte de los administradores.

En cuanto a la continuidad de la entidad, por nuestra parte entendemos que **no hay ningún riesgo de desaparición de la entidad**, ya que **estamos acogidos a los planes de financiación de la Generalitat** y nuestro presupuesto de ingresos está aprobado por la misma.

La gestión del COVID-19 no ha supuesto, de momento, ningún cambio en la gestión financiera y de tesorería de la entidad, posiblemente habrá que reestructurar los créditos a nivel de capítulo I "Gastos de Personal" por todas las contrataciones que se han realizado para poder atender lo más correctamente a los pacientes y contagiados por la pandemia.



ANEXO II

Alegaciones presentadas



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/ Sant Vicent, 4 - 46002
Tel. +34 96 386 93 00
Fax +34 96 386 96 53
sindicom@gva.es
www.sindicom.gva.es

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN EN REGISTRO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE REGISTRO 202002978	FECHA DE ENTRADA 30/10/2020 8:28
ÁREA Fiscalización - Alegaciones	PROCEDIMIENTO PAA2020/15 Consorcio Hospital General Universitario de Valencia. Contratación 2019
DATOS DEL PRESENTADOR Nombre: MARIA DOLORES GARCIA SALINAS NIF / CIF: E-mail: Entidad: HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA	
FIRMA DIGITAL 042E5FF989C82B5C544CAE1156FE3EC402BCE53F	
DOCUMENTOS ENVIADOS Fichero1: _20201030_C_HGUV_Alegaciones_Inf_Sindicatura.zip	

ALEGACIONES QUE SE FORMULAN AL BORRADOR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ENTIDAD CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA. EJERCICIO 2019.

Primera Alegación

Apartado 4.1-1 del borrador del Informe, página 4, último párrafo, página 5 primer párrafo.

Relacionado con los estatutos, publicados en enero de 2004 y modificación posterior aprobada por el Consejo de Gobierno en fecha 27 de junio de 2017 desde el CHGUV se está promoviendo la modificación y correspondiente aprobación de nuevos estatutos por parte de las entidades que participan en el Consorcio.

Segunda Alegación.

Apartado 4.1-1 del borrador del Informe, página 5, segundo párrafo.

Desde el CHGUV se está promoviendo la modificación y la correspondiente aprobación por parte de las entidades consorciadas de nuevos estatutos en las que se regulen la delegación de competencias en materia de gastos de suministros y reparaciones en el Director Económico-Financiero.

Tercera Alegación

Apartado 4.1-1 del borrador del Informe, página 5, tercer párrafo.

El reglamento de organización, estructura y funcionamiento del CHGUV, aprobado el 28 de diciembre de 2015, y publicado en el DOGV en fecha 1 de febrero de 2019 está actualmente en proceso de adaptación y aprobación a las nuevas necesidades organizativas del Departamento de Salud Valencia Hospital General. La Unidad de fiscalización y control interno se encuentran vacantes desde 2018. Para cubrir dichos puestos desde el CHGUV se han publicado dos convocatorias:

La primera de ellas de fecha 27 de noviembre de 2018 en el DOGV nº8432 según Resolución, de la Presidencia del CHGUV en la que se convocó la plaza de Jefe/a Servicio de Fiscalización, nº 19295,

La segunda convocatoria en fecha 6 de mayo de 2019 en el DOGV nº8541 según Resolución de 5 abril de 2019, de la Presidencia del CHGUV en el que se convocó la plaza de Jefe/a de Servicio de Fiscalización, nº19295

En el plazo de 7 meses se publicaron dos convocatorias para cubrir la Jefatura del Servicio de Fiscalización, declarándose en ambos casos desierta la convocatoria, al no presentarse ninguna persona aspirante a la convocatoria de la plaza.

Por parte del CHGUV se iniciarán los trámites oportunos para volver a convocar la Plaza de Jefe/a de Servicio de Fiscalización, aunque consideramos también conveniente y oportuno que la labor de fiscalización recaiga en la propia Generalitat.

Desde el CHGUV se está en proceso de redacción de un nuevo Reglamento de organización, estructura y funcionamiento que sustituirá al aprobado según Resolución de fecha 28 de diciembre de 2015, que describirá y regulará las funciones de las unidades funcionales y cargos adscritos.

Cuarta Alegación

Apartado 4.1-1 del borrador del Informe, página 5, párrafo último, página 6, párrafo primero

El procedimiento de contratación en el consorcio, que contempla la normativa de aplicación, procedimientos, tanto de los servicios proponentes como del servicio tramitador, está en elaboración y se aprobara antes de la finalización del ejercicio 2020. Mediante el establecimiento y aprobación de dichos procedimientos se mejoran los mecanismos de control interno, especialmente en los productos farmacéuticos que se deben ajustar en su medida a la cobertura presupuestaria, mediante procedimientos de contratación pública.

Reducir el volumen de expedientes de enriquecimiento injusto en el área de farmacia es un objetivo de la Dirección del CHGUV a corto plazo.

Quinta Alegación

Apartado 4.1-2 del borrador del Informe, página 6, párrafo segundo y tercero.

El CHGUV ha realizado una elevada y significativa actividad contractual, mediante la tramitación de expedientes de enriquecimiento injusto. Es objetivo prioritario de la Gerencia y Dirección Económica del CHGUV reducir el volumen de expedientes de enriquecimiento injusto, aumentando el porcentaje de facturación con tramitación previa de los correspondientes expedientes de contratación.

Para valorar esta circunstancia hay que considerar:

- La actividad de carácter sanitario y asistencial del CHGUV
- Los recursos humanos disponible.
- Las necesidades de nuestros pacientes.
- La continua evolución tecnológica en el ámbito sanitario.
- El rápido desarrollo y aparición de productos farmacéuticos, material sanitario que introducen mejoras en la calidad asistencial.
- Los acotados plazos y la continua urgencia que en la mayoría de los casos marcan la gestión de la prestación de un servicio sanitario óptimo.

Todos estos aspectos condicionan aunque no justifican tener que acudir en determinados casos a la aprobación y contabilización de expedientes de enriquecimiento injusto.

A pesar de todas estas circunstancias, se está desarrollando un plan de actuación dirigido a formalizar mediante la tramitación de los preceptivos expedientes de contratación aquellos servicios con contrato finalizado y aumentar el volumen de farmacia y material sanitario adquirido mediante procesos de contratación pública.

Sexta Alegación

Apartado 4.1-3 del borrador del Informe, página 6, último párrafo, página 7

Desde el CHGUV se realizan las previsiones y estimación del presupuesto con la valoración de necesidades ajustadas para poder atender todos los gastos previsibles.

La propia evolución y desarrollo de los productos farmacéuticos, material sanitario y equipamiento tecnológico, junto con el envejecimiento de la población, la cronicidad y la el incremento de la demanda asistencial conlleva un incremento en los gastos del CHGUV que obligan a contraer gastos sin cobertura presupuestaria para poder atender las necesidades asistenciales de nuestro Departamento de Salud.

Desde la Dirección del CHGUV se establecen los mecanismos adecuados para poder ser más eficientes y minimizar los costes. Para ello se ha reactivado la Comisión de Aprovisionamientos que analiza y valora la incorporación de nuevos materiales y equipamiento coste-eficientes en la que:

- Se realizan valoraciones periódicas de los consumos de las unidades asistenciales para detectar desviaciones, áreas de mejoras y comparativa entre costes por proceso de otros periodos y áreas de salud comparativas con resultados e indicadores asistenciales.
- Se involucra a los responsables de las unidades funcionales mediante la transmisión de datos e indicadores económico-asistenciales, que analizado de forma conjunta con las Direcciones y Gerencia puedan detectar áreas de mejora, aumentar la calidad asistencial y nuestra eficiencia.
- Mediante los contratos de gestión y sus indicadores económico-asistenciales se pretende valorar la eficiencia e incentivar económicamente la mejora de los procesos asistenciales coste-eficientes.

Es objetivo de la Dirección Económica ajustar los gastos del ejercicio económico en la medida de lo posible al presupuesto aprobado manteniendo un óptimo nivel de calidad asistencial.

Mediante la Planificación Presupuestaria, el adecuado seguimiento de la ejecución de los planes de actuación en materia de gastos e ingresos introduciendo en su caso los correspondientes ajustes presupuestarios y medidas de financiación debemos garantizar un uso eficiente de los recursos garantizando la sostenibilidad financiera del CHGUV y

la prestación de un servicio asistencial excelente a nuestra población de referencia y ciudadanos.

Séptima Alegación

Apartado 4.1-3 del borrador del Informe, página 8, párrafo segundo.

El Departamento de Contabilidad del CHGUV aplica los mecanismos necesarios y oportunos para auditar y validar la facturación previamente a su liquidación. Para ello se audita la totalidad de las facturas contrastando con los pedidos, efectuados en los Sistemas de información y aplicaciones ORIÓN LOGIS (gestión logística) y SICAP (contabilidad) y con la documentación y procesos generados de forma automática y manual por parte del personal adscrito al departamento de contabilidad.

A pesar de todo esto, debido al gran volumen de facturación del Departamento de Salud, a los plazos administrativos a los que estamos sometidos para el cierre contable y aprobación de cuentas anuales hay circunstancias que pueden generar corte de operaciones tales como la comunicación de facturas electrónicas/papel y posibles ajustes o correcciones de la información de la factura emitida que conlleva registros contables de facturas de ejercicios anteriores.

Es labor de la Dirección Económica minimizar el volumen de facturas a corregir, ajustar la facturación al ejercicio económico correspondiente, mejorando la automatización y fiabilidad de la validación de la facturación contrastada por la documentación generada por los sistemas de información de las aplicaciones logísticas y contables.

Octava Alegación

Apartado 4.1.4 del borrador del Informe, página 8, párrafo tercero

Se han inscrito, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 335 de la LCSP, los expedientes que se formalizaron en el 2019, bien iniciados y formalizados en el 2019 o bien iniciados en el 2018 y formalizados en el 2019; respecto de las AM se han inscrito los formalizados inicialmente en el 2019 o que se ha formalizado el siguiente BAM en el 2019. Así se está haciendo con los formalizados en el 2020, con independencia de manifestar, que supone una duplicidad de información, pues en el Registro de Contratos se inscribe toda la actividad contractual del Consorcio a la que tiene pleno acceso la Sindicatura

Documentación justificativa de la alegación:

Nos remitimos al registro obrante en la Web de la Sindicatura donde constan los expedientes inscritos relativos a contratos formalizados en el 2019.

Novena Alegación

Apartado 4.1.5 del borrador del Informe, página 8, párrafo cuarto

El informe sobre la contratación para el futuro ejercicio presupuestario previsto en el artículo 28.4 que, en relación con el art. 134, ambos de la LCSP, da la posibilidad a los órganos de contratación de publicar la actividad contractual para futuros ejercicios. Se realizará para el ejercicio 2021 y siguientes.

Décima Alegación

Apartado 4.1.5 del borrador del Informe, página 8, párrafo quinto.

El CHGUV actualmente no dispone de servicio de fiscalización. Tal y como se describe en la alegación Tercera del presente documento se han realizado dos convocatorias públicas para subsanar esta circunstancia.

Undécima Alegación

Apartado 4.1.5 del borrador del Informe, página 8, párrafo sexto

Los pliegos tipo elaborados por la Conselleria de Sanidad han sido informados por el servicio jurídico y aprobados por el Consejo de Gobierno en sesión de 14 de octubre de 2020.

Documentación justificativa de la alegación.

Se adjuntan como *Docs. N° Uno a Seis* los informes del Servicio Jurídico y como *Doc. N° Siete* certificado donde consta la aprobación de los pliegos por el Consejo de Gobierno.

Duodécima Alegación

Apartado 4.1.5 del borrador del Informe, página 9, párrafo primero.

La fórmula de valoración de las ofertas se basaba, tanto en el informe del SIOM, como en las recomendaciones de la Intervención del Hospital de 21 de agosto de 2018, que se remitieron a la Sindicatura y en el Manual de fiscalización de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana de 2016. Ello no obstante, atendiendo a la recomendación de la Sindicatura y para dar más relevancia a la oferta se utilizará la fórmula a la segunda potencia.

Documentación justificativa de la alegación.

Se adjunta como *Doc. ocho* justificación de la fórmula de un expediente del 2020 y que será la utilizada básicamente en todas las licitaciones.

Decimotercera Alegación

Apartado 4.1.5 del borrador del Informe, página 9, párrafo segundo.

Se ha incorporado en los informes de necesidad del servicio proponente de alguna licitación, en la Orden de inicio de los expedientes y en la primera Acta del Órgano de Asistencia la declaración a la que se refiere en el art. 64 de la LCSP.

Documentación justificativa de la alegación.

Se adjunta como ejemplos, *Doc. N° nueve* Informe de necesidad; *Doc. N° diez* Orden de Inicio, *Doc. N° once* Acta del órgano de asistencia.

Decimocuarta Alegación

Apartado 4.1.5 del borrador del Informe, página 9 párrafo tercero.

L-SU-05-2019, la exigencia de la condición especial de ejecución lo era durante la vigencia el contrato y en el documento contractual, en la cláusula decima se establece que se le impondrán penalidades en el supuesto de no presentar la condición especial de ejecución durante la vigencia.

L-OB-20-2019, la adjudicataria del lote 1 dispone de la clasificación exigida y ambas empresas, tienen la declaración responsable donde consta, según exigencia del pliego, la adscripción de medios exigida. En esta licitación no se exigía una condición especial de ejecución.

Documentación justificativa de la alegación

Se adjunta como *Doc. N° doce* contrato de la L-SU-05-20219.

Decimoquinta Alegación

Apartado 4.1.5 del borrador del Informe, página 10, párrafo segundo.

La LCSP a la hora de determinar umbrales, tipo de procedimiento, posibilidad de Recurso especial y ofertas sujetas a posible anomalía, entre otros, se basa siempre en precio sin IVA y al valor estimado. En este expediente, el importe sin IVA que coincide con el Valor estimado, pues no tiene prórroga ni modificaciones, es inferior a 1.000.000 €. La orden de Delegación de competencias se dicta estando vigente el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas donde los precios eran con IVA incluido, parece coherente, que la interpretación del importe para determinar la competencia este en consonancia con la normativa legal vigente.

Como medida y atendiendo a las recomendaciones de la Sindicatura se ha propuesto una nueva Orden de Delegación adaptada a la vigente normativa de contratación.

Decimosexta Alegación

Apartado 4.1.6 del borrador del Informe, página 11, párrafo segundo.

Los contratos menores se tramitan según lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP con la documentación exigida en el mismo.

La necesidad de la adquisición de algún equipo o material se realiza por los servicios que utilizarán los mismo y los órganos de gestión solicitan presupuesto a empresas del sector y, a la vista de los mismos, justifican el tipo de trámite a realizar en consonancia con lo dispuesto en al LCSP sobre procedimientos de contratación. Ello no obstante, se procurara que la justificación de la necesidad tenga fecha anterior a la solicitud de presupuestos y propuesta de contrato.

Decimoséptima Alegación

Apartado 4.1.7 del borrador del Informe, página 11 - 12, párrafo tercero y primero y segundo respectivamente.

CP-AE-17-2007

Respecto de las prórrogas: fueron suscritas por órgano competente por aplicación de la Orden de Delegación de Competencias de 12 de diciembre de 2003 (DOGV 4668 13/01/2004). Ello no obstante, ambas, han sido convalidadas por el Consejo de Gobierno del Consorcio en sesión de 14 de octubre de 2020.

Respecto del Pago de Intereses: Se hizo por un acuerdo transaccional, firmado por el representante jurídico del Consorcio y una Resolución autorizando el pago, firmada por el Órgano de Contratación del Consorcio.

Documentación justificativa de la alegación

Se adjunta como *Doc. Trece* acuerdo transaccional, firmado por el representante jurídico del Consorcio y como *Doc. Catorce* Resolución autorizando el pago, firmada por el Órgano de Contratación del Consorcio.

Se adjunta como *Doc. Quince* certificado del acuerdo de convalidación del Consejo de Gobierno.

Decimoctava Alegación

Apartado 5.4 del borrador del Informe, página 14, último párrafo

Atendiendo a las recomendaciones de la Sindicatura, en las sucesivas Memorias Económicas se incluirá, si se diera la circunstancia y en su caso, junto con la información de contratos y convenios detalle sobre actividad contractual sin tramitación de expedientes y sin crédito presupuestario de forma excepcional.

Decimonovena Alegación

Apartado 5.5 del borrador del Informe, página 15, primer párrafo

Atendiendo a las recomendaciones de la Sindicatura, en las sucesivas Memorias Económicas se incluirá detalle de los activos contingentes, incluyendo descripción, valoración y evolución previsible según normas de la memoria del PGCP.

Vigésima Alegación

Apartado 5.6 del borrador del Informe, página 15, segundo párrafo.

En la memoria correspondiente al ejercicio 2019, se incluyó detalle con estimación de los gastos incurridos en 2020 de carácter extraordinario asociados a la gestión de la pandemia Covid-19, aunque dada la situación de emergencia generada por la gestión de las crisis sanitaria, los plazos de cierre y aprobación de las cuentas anuales ocasionaron que no se incluyeron en la misma y con detalle los expedientes de urgencia o emergencia tramitados por el Covid-19. Estos expedientes fueron publicitados y comunicados atendiendo a la legislación de contratación pública.

Vigesimoprimera Alegación

Apéndice I. 3.1 del borrador del Informe, página 19, segundo párrafo.

Atendiendo a las recomendaciones de la Sindicatura, se procederá a la revisión y aplicación en la medida de lo posible de las recomendaciones recogidas en los informe del Servicio de Fiscalización de fecha 12 de diciembre de 2016 y 21 de enero de 2017. Gran parte de estas observaciones coinciden con el informe de la Sindicatura y ya se están aplicando.

Vigesimosegunda Alegación

Apéndice I.3.1 del borrador del Informe, página 19, último párrafo, página 20 primer párrafo.

Respecto a los importes asociados al concierto de asistencia oncológica y los acuerdos marco de suministro de medicamentos antivirales y contra la esclerosis debemos comentar que el CHGUV está adherido al expediente firmado con la Conselleria y en lo referente a los acuerdos marco de suministro de medicamentos antivirales y contra la esclerosis cabe destacar que el Consorcio se adhiere a todos los acuerdos marco tramitados por la Conselleria de Sanidad.

En los medicamentos antivirales y contra la esclerosis, que están incluidos se realiza la compra por medio del Acuerdo marco. El importe descrito y tramitado mediante expediente de enriquecimiento injusto se tramita con los mismos proveedores del acuerdo marco a los que se les realizan compras de otros medicamentos que no están incluidos en

los acuerdos. Es decir, los laboratorios incluidos en los acuerdos marco descritos comercializan otros fármacos no incluidos en dicho acuerdo que el CHGUV adquiere para la asistencia sanitaria.

Vigesimotercera Alegación.

Apéndice I.3.1 del borrador del Informe, página 20, segundo párrafo.

Tal y como detalla el informe de la Sindicatura, el volumen de actividad contractual del CHGUV sin el correspondiente expediente de contratación es significativo y se explica en parte por los motivos argumentados por el CHGUV en la quinta alegación. A pesar de esto, consideramos conveniente, oportuno y necesario reducir el volumen de gastos contabilizados mediante expedientes de enriquecimiento injusto tanto de farmacia, material sanitario y prestación de servicios. Para ello en el corto y medio plazo se licitarán el mayor número posible de expedientes de contratación asociados a servicios y consumos de farmacia/ material sanitario para reducir progresivamente el importe de estos expedientes de enriquecimiento injusto sin cobertura contractual.

Vigesimocuarta Alegación

Apéndice I 5.1 del borrador del Informe, página 28, último párrafo.

Se considera que el hacer referencia en la Resolución de Adjudicación al informe de valoración, que forma parte del expediente y está a disposición de los interesados y su publicación en el Perfil de Contratante, son suficiente fundamentación evitando hacer Resoluciones muy extensas y que repiten datos contenidos en el expediente de contratación; además de haberse aceptado por los Tribunales las justificaciones “in-alunde”. Ello no obstante, a partir de la fecha, además de publicar el informe de valoración en el perfil de contratante, se incorporara en la Resolución de adjudicación.

Vigesimoquinta Alegación

Apéndice I.5.1 del borrador del Informe, página 29, párrafo séptimo.

En la página web del hospital, en el Portal de Transparencia, esta publicada toda la información contractual del 2019 y los tres primeros trimestres del 2020. Consideramos conveniente y apropiado, que emitiendo el borrador de fiscalización en octubre del 2020 y pudiendo comprobar la publicación, solo se mencione en el informe una referencia de consulta del mes de marzo de 2020, que puede estar condicionada por el periodo de consulta a posibles errores informáticos. Por parte del CHGUV nos consta que la información está correctamente publicada.

Vigesimosexta Alegación

Apéndice I.5.1 del borrador del Informe, página 29, último párrafo.

Respecto al suministro de energía eléctrico se produjo un cambio de proveedor de servicios y un retraso en la formalización del nuevo contrato ajeno al CHGUV que supuso tener que facturar mediante expedientes de enriquecimiento injusto los servicios de suministro eléctrico del nuevo proveedor hasta que se formalizó legalmente el nuevo contrato.

Vigesimoséptima Alegación

Apéndice I 5.2 del borrador del Informe, página 30, párrafo tercero.

Tanto en el informe justificativo de precios como en el apartado E del Anexo I se establece, por prueba específica, la cantidad estimada que sirve de base al cálculo del presupuesto del contrato, según los antecedentes de actividad.

Solo había única oferta válida, siendo una licitación con varios criterios de adjudicación y no se había previsto en el apartado M del Anexo I porcentaje de baja para una sola empresa licitadora.

Se ha publicado en la Plataforma de Contratación el informe de valoración de las ofertas y la composición de la Mesa.

Documentación justificativa de la alegación

El expediente está publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público

Vigesimoctava Alegación

Apéndice I 5.2 del borrador del Informe, página 31, párrafo segundo.

En la plataforma de contratación se publicó el informe de valoración y el Acta 2.bis, donde aparecen reflejadas las puntuaciones en que se basa la adjudicación.

Documentación justificativa de la alegación

El expediente está publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público

Vigesimonovena Alegación

Apéndice I 5.2 del borrador del Informe, página 31, párrafo cuarto.

Se tramitó por medio de la Plataforma de Contratación y se publicó la adjudicación en el DOUE.

X

Documentación justificativa de la alegación

El expediente está publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público. Se adjunta como *Doc. Dieciséis* la publicación en el DOUE.

Trigésima Alegación

Apéndice I.5.2 del borrador del Informe, **página 31, párrafo sétimo.**

En relación al Expediente PN-SE-30-19 comentar que en la factura del contratista en el apartado Observaciones se indican los aparatos revisados (DOC2_SE)

Documentación justificativa de la alegación

Se adjunta como Doc. Diecisiete, factura descriptiva de los equipos revisados

Trigésima primera Alegación

Apéndice I 5.3 del borrador del Informe, **página 33, párrafo penúltimo**

En los expedientes constaban los presupuestos de los CM-OB-56-19 y CM-OB-60-2019 y se adjuntaron en la contestación al primer borrador del informe de fiscalización.

Documentación justificativa de la alegación

Se adjuntan como *Doc. Dieciocho* presupuestos del CM-OB-56-2019 y como *Doc. Diecinueve* presupuestos del C-OB-60-2019.

Trigésima segunda Alegación

Apéndice II. 3 del borrador del Informe, **página 36, segundo párrafo.**

Respecto a las carencias informativas de la Memoria detectadas, en los ejercicios sucesivos se tendrán en consideración para mejorar la información reflejada y ajustarla así en cada caso a los requisitos expuestos por la Sindicatura en el presente informe.

No obstante creemos conveniente comentar los siguientes aspectos:

- Respecto a los compromisos de ingreso y el estado de compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, simplemente indicar que la información presupuestaria relativa a Ingresos esta detallada en la memoria en su punto 6.16.1 B. Presupuesto de Ingresos. Ejercicio corriente y en el punto 6.16.2 B. Derechos a cobrar de ejercicios cerrados. En la memoria no se menciona nada al respecto sobre los compromisos de ingresos de ejercicios posteriores ya que entendemos que hasta que no se aprueba el presupuesto del año siguiente, no tenemos ningún compromiso de ingreso

al depender de los ingresos de Conselleria y Diputación y el presupuesto se aprueba a final de año después de haber elaborado las Cuentas.

- El Consorcio no tiene gastos de financiación afectada respecto a proyectos de inversión con asignación finalista o con pasivos financieros ligados a los mismos, en la memoria se refleja con un cuadro los gastos con financiación afectada vinculados a gastos corrientes en el punto 6.17.4.

- Comentar que en la memoria se indica información sobre pasivos financieros en relación a los arrendamientos financieros en el punto 6.4 Arrendamientos Financieros y otras operaciones de naturaleza similar y en el punto 6.1 de la Memoria se detalla en un cuadro la deuda financiera del Consorcio con otras entidades y detalle y explicación sobre la participación por parte del Consorcio en los Fondos FLA y la deuda que mantiene con la GV por los mismos.

- Respecto a algunas diferencias entre los estados financieros con el balance y el remanente de tesorería, concretamente en el año 2019 el cuadro de Acreedores no presupuestarios coincide con el balance (pasivo cta. 47 + 419 y 560) y con el remanente de Tesorería con la línea “Obligaciones pendientes de pago. Operaciones no presupuestarias

Trigésimo tercera Alegación

Apéndice III. Recomendaciones del borrador del Informe, páginas 39-42

De las recomendaciones del Informe de Fiscalización ejercicio 2016 no aplicadas o aplicadas parcialmente y del Informe de Fiscalización ejercicio 2019 se adoptarán las medidas adecuadas para adoptar y aplicar en el mayor grado posible las recomendaciones expuestas.

En Valencia a 28 de octubre de 2020

Firmado digitalmente por
MARIA INMACULADA RENART LOPEZ - NIF:
Cargo: Directora Gerente CHGUV
Fecha: 29/10/2020 12:29:51 CET

Fdo: Dña. Inmaculada Renart López

Directora Gerente Departamento de Salud Valencia Hospital General

ANEXO I. DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ALEGACIONES QUE SE FORMULAN AL BORRADOR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ENTIDAD CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA. EJERCICIO 2019.

Índice de documentos justificativos aportados

- Doc. 1.- Informe Servicio Jurídico. Obras Simplificado.
- Doc. 2.- Informe Servicio Jurídico. Obras Abierto.
- Doc. 3.- Informe Servicio Jurídico. Servicios Abierto.
- Doc. 4.- Informe Servicio Jurídico. Suministros Abierto.
- Doc. 5.- Informe Servicio Jurídico. Suministros Simplificado.
- Doc. 6.- Informe Servicio Jurídico. Servicios Simplificado.
- Doc. 7.- Certificado donde consta la aprobación de los pliegos por parte del Consejo de Gobierno.
- Doc. 8.- Informe justificativo de la fórmula de un expediente de 2020.
- Doc. 9.- Informe de necesidad
- Doc. 10.- Orden de inicio
- Doc. 11.- Acta del Órgano de Asistencia
- Doc. 12.- Contrato L-SU-05-2019
- Doc. 13.- Acuerdo transaccional, firmado por el representante jurídico del CHGUV.
- Doc. 14.- Resolución autorizando el pago.
- Doc. 15.- Certificado del acuerdo de Convalidación del Consejo de Gobierno
- Doc. 16.- Anuncio formalización DOUE L-SU-32-18
- Doc. 17.- Factura Exp. PN-SE-30-19
- Doc. 18.- Presupuestos CM-OB-56-2019
- Doc. 19.- Presupuestos C-OB-60-2019.

En Valencia a 28 de octubre de 2020

Firmado digitalmente por
MARIA INMACULADA RENART LOPEZ - NIF:
Cargo: Directora Gerente CHGUV
Fecha: 29/10/2020 09:04:30 CET

Fdo: Dña. Inmaculada Renart López

Directora Gerente Departamento de Salud Valencia Hospital General



ANEXO III

Informe sobre las alegaciones presentadas



ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES EFECTUADAS AL BORRADOR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALÈNCIA (CHGUV). EJERCICIO 2019

Hemos analizado las alegaciones recibidas el 30 de octubre de 2020 y con respecto a ellas informamos lo siguiente:

Primera alegación

Apartado 4.1, punto 1, del borrador del Informe, página 4, último párrafo, y página 5, primer párrafo

Comentarios

Alegación meramente informativa. El CHGUV señala que está promoviendo la modificación y correspondiente aprobación de nuevos estatutos por parte de las entidades que participan en el Consorcio.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Segunda alegación

Apartado 4.1, punto 1, del borrador del Informe, página 5, segundo párrafo

Comentarios

Alegación meramente informativa. El CHGUV señala que está promoviendo la modificación y correspondiente aprobación de nuevos estatutos en los que se regulen la delegación de competencias en el director económico-financiero.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Tercera alegación

Apartado 4.1, punto 1, del borrador del Informe, página 5, tercer párrafo

Comentarios

Alegación meramente informativa. El CHGUV señala que el Reglamento está en proceso de adaptación y aprobación, y que se han realizado dos convocatorias para cubrir las



plazas de la unidad de fiscalización, que han quedado desiertas. También considera conveniente que la labor de fiscalización recaiga en la Generalitat.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Cuarta alegación

Apartado 4.1, punto 1, del borrador del Informe, página 5, último párrafo, y página 6, primer párrafo

Comentarios

Alegación meramente informativa. El CHGUV señala que aprobará el procedimiento de contratación antes de finalizar 2020, y que es un objetivo reducir el volumen de expedientes de enriquecimiento injusto.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Quinta alegación

Apartado 4.1, punto 2, del borrador del Informe, página 6, segundo y tercer párrafo

Comentarios

Alegación meramente informativa. El CHGUV indica que está elaborando un plan de actuación dirigido a reducir los expedientes de enriquecimiento injusto.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Sexta alegación

Apartado 4.1, punto 3, del borrador del Informe, página 6, último párrafo, y página 7

Comentarios

Alegación meramente informativa. El CHGUV indica que se ha reactivado la Comisión de Aprovisionamientos, y que es objetivo ajustar los gastos del ejercicio al presupuesto aprobado, en la medida de lo posible.



Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Séptima alegación

Apartado 4.1, punto 3, del borrador del Informe, página 8, segundo párrafo

Comentarios

Alegación meramente informativa que menciona la labor de la Dirección Económica para ajustar la facturación al ejercicio económico correspondiente.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Octava alegación

Apartado 4.1, punto 4, del borrador del Informe, página 8, tercer párrafo

Comentarios

Se alega que los contratos se han inscrito en el Registro de Contratos, al que tiene acceso la Sindicatura. Al respecto, debemos señalar que lo que pone de manifiesto el Informe es que el CHGUV no ha cumplido con las obligaciones reguladas en el artículo 4 de la instrucción en lo que respecta a la remisión de información de 23 contratos que superan los umbrales señalados en el artículo 335 de la LCSP. Hemos comprobado que 11 de esos 23 contratos los ha comunicado el CHGUV a la Sindicatura de Comptes durante la fase de alegaciones, en el mes de octubre de 2020, con un retraso significativo respecto al plazo previsto.

Consecuencias en el Informe

Se añade una nota al pie con el siguiente texto:

En el mes de octubre de 2020, durante la fase de alegaciones, el CHGUV ha comunicado algunos de esos 23 contratos.



Novena alegación

Apartado 4.1, punto 5, del borrador del Informe, página 8, cuarto párrafo

Comentarios

El CHGUV indica que la programación de la actividad de contratación pública establecida en el artículo 28.4 de la LCSP se realizará para el ejercicio 2021 y siguientes.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Décima alegación

Apartado 4.1, punto 5, del borrador del Informe, página 8, quinto párrafo

Comentarios

La alegación se limita a indicar que no se dispone de servicio de fiscalización.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Decimoprimera alegación

Apartado 4.1, punto 5, del borrador del Informe, página 8, sexto párrafo

Comentarios

La alegación aporta el certificado de la aprobación por el Consejo de Gobierno el 14 de octubre de 2020 (en fase de alegaciones), de los pliegos tipo, informados por el servicio jurídico.

Consecuencias en el Informe

Se añade una nota al pie con el siguiente texto:

En fase de alegaciones, el CHGUV ha aportado certificado del acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2020 por el que se aprueban los pliegos tipo informados por el servicio jurídico del Consorcio.



Decimosegunda alegación

Apartado 4.1, punto 5, del borrador del Informe, página 9, primer párrafo

Comentarios

Alegación meramente informativa. El CHGUV señala que en 2020 aplicará una fórmula a la segunda potencia.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Decimotercera alegación

Apartado 4.1, punto 5, del borrador del Informe, página 9, segundo párrafo

Comentarios

El CHGUV alega que ha incorporado en los expedientes la declaración del artículo 64 de la LCSP, pero no dice desde cuándo. Y como documentación justificativa adjunta tres documentos, pero hemos comprobado que forman parte de un expediente de contratación del ejercicio 2020. En conclusión: la alegación no afecta al contenido del Informe.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Decimocuarta alegación

Apartado 4.1, punto 5, del borrador del Informe, página 9, tercer párrafo

Comentarios

Se alega que en el expediente L-SU-05-2019 la exigencia de condición especial de ejecución lo era durante la vigencia del contrato, y que el expediente L-OB-20-2019 no exigía una condición especial de ejecución. La alegación no afecta al contenido del Informe, pues en ambos casos el cuadro de características particulares establece una condición especial de ejecución, sin que consten las actuaciones descritas en el Informe que el CHGUV no menciona en su alegación.



Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Decimoquinta alegación

Apartado 4.1, punto 5, del borrador del Informe, página 10, segundo párrafo

Comentarios

La alegación confirma el contenido del Informe, y además indica que, atendiendo a la recomendación de la Sindicatura, se ha propuesto una nueva orden de delegación de competencias.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Decimosexta alegación

Apartado 4.1, punto 6, del borrador del Informe, página 11, segundo párrafo

Comentarios

La alegación confirma el contenido del Informe, y además indica que se procurará mejorar la justificación del contrato.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Decimoséptima alegación

Apartado 4.1, punto 7, del borrador del Informe, página 11, tercer párrafo, y página 12, primer y segundo párrafos

Comentarios

Respecto a las prórrogas, la alegación aporta el acuerdo de convalidación del Consejo de Gobierno de fecha 14 de octubre de 2020. En cuanto a la revisión de precios (la alegación lo menciona como "pago de intereses"), no aporta nada nuevo, pues adjunta el Acuerdo 341-19, documento que ya se cita en el Informe.



Consecuencias en el Informe

En el segundo punto de este expediente, se añade una nota al pie con el siguiente texto:

En fase de alegaciones, el CHGUV ha aportado certificado del acuerdo de convalidación del Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2020.

Decimoctava alegación

Apartado 5.4 del borrador del Informe, página 14, último párrafo

Comentarios

La alegación confirma el contenido del Informe, y señala que mejorará el contenido de la memoria.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Decimonovena alegación

Apartado 5.5 del borrador del Informe, página 15, primer párrafo

Comentarios

La alegación confirma el contenido del Informe, y señala que mejorará el contenido de la memoria.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Vigésima alegación

Apartado 5.6 del borrador del Informe, página 15, segundo párrafo

Comentarios

Alegación informativa y justificativa que no discute el contenido del Informe.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.



Vigesimoprimera alegación

Apéndice I.3.1 del borrador del Informe, página 19, segundo párrafo

Comentarios

La alegación confirma el contenido del Informe y señala que se atenderán las recomendaciones de la Sindicatura.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Vigesimosegunda alegación

Apéndice I.3.1 del borrador del Informe, página 19, último párrafo y página 20 primer párrafo

Comentarios

Alegación meramente informativa que no discute el contenido del Informe.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Vigesimotercera alegación

Apéndice I.3.1 del borrador del Informe, página 20, segundo párrafo

Comentarios

La alegación confirma el contenido del Informe y señala que se licitará el mayor número de expedientes de contratación.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Vigesimocuarta alegación

Apéndice I.5.1 del borrador del Informe, página 28, último párrafo

Comentarios

La alegación es informativa y confirma el contenido del Informe.



Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Vigesimoquinta alegación

Apéndice I.5.1 del borrador del Informe, página 29, séptimo párrafo

Comentarios

Se alega que en la actualidad toda la información está publicada en el portal de transparencia. Hemos comprobado en octubre de 2020 que así es.

Consecuencias en el Informe

Se añade una nota al pie con el siguiente texto:

En fase de alegaciones, durante el mes de octubre de 2020, hemos comprobado que dicha información ya estaba publicada.

Vigesimosexta alegación

Apéndice I.5.1 del borrador del Informe, página 29, último párrafo

Comentarios

La alegación señala que los expedientes de enriquecimiento injusto se justifican en el cambio de proveedor y retraso en la formalización del contrato ajeno al CHGUV, pero no aporta documentación que acredite tales cuestiones.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Vigesimoséptima alegación

Apéndice I.5.2 del borrador del Informe, página 30, tercer párrafo

Comentarios

Se alega que el informe técnico de valoración se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, pero no dice cuándo. Hemos comprobado que dicha publicación tuvo lugar el 8 de septiembre de 2020.

Consecuencias en el Informe

Se añade una nota al pie con el siguiente texto:



En fase de alegaciones el CHGUV ha informado que el informe técnico de valoración se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Hemos comprobado que dicha publicación tuvo lugar el 8 de septiembre de 2020.

Vigesimoctava alegación

Apéndice I.5.2 del borrador del Informe, página 31, segundo párrafo

Comentarios

La alegación señala que el informe técnico de valoración se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Hemos comprobado que persiste la incidencia comentada en el Informe, pues no incluye la tabla anexa sobre "los subcriterios del criterio 5".

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Vigesimonovena alegación

Apéndice I.5.2 del borrador del Informe, página 31, cuarto párrafo

Comentarios

La alegación no aporta nada nuevo.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Trigésima alegación

Apéndice I.5.2 del borrador del Informe, página 31, séptimo párrafo

Comentarios

Se alega que en la factura se indican los aparatos revisados, y adjunta la factura. Nada nuevo se aporta con esta alegación. La factura indica el modelo del aparato revisado, pero no el número de serie, que es lo que establecen los pliegos, dado que existen varios aparatos de cada modelo.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.



Trigésima primera alegación

Apéndice I.5.3 del borrador del Informe, página 33, penúltimo párrafo

Comentarios

Se alega que en los expedientes constaban los presupuestos de los contratos. Pero esto no es correcto. Lo que aporta la alegación son las ofertas de los adjudicatarios. Sigue faltando el presupuesto de obras previsto en el artículo 118.2 de la LCSP.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Trigésima segunda alegación

Apartado 5.4 del borrador del Informe, página 36, segundo párrafo

Comentarios

La alegación manifiesta que se tendrán en cuenta las carencias informativas de la memoria.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Trigésima tercera alegación

Apéndice III del borrador del Informe, páginas 39 a 42

Comentarios

La alegación manifiesta que se adoptarán las medidas adecuadas para adoptar las recomendaciones de la Sindicatura.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.